BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIII — Núm. 12.366

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Viernes 13 de Septiembre de 1935

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR — Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA — Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 12 de Septiembre de 1935

Por avisos varios	2.118.40
" marcas	460.—
" adicional de marcas	323.—
" suscripciones	69.30
" venta de boletines y folletos	42.20
Total	3.012.90

R. M. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	**0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	**0.20**
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	**0.50**
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	**0.50**
Ley N.º 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	**0.30**
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	**0.50**

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Unión Telefónica. — Autorizándola para efectuar instalaciones y conexiones, estación telefónica en Punta del Indio. (Bs. Aires).

Buenos Aires, Mayo 20 de 1935.

61.116. — 3. — Exp. 21.608-U-1934. — Visto el presente expediente, en el que la Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata, solicita autorización para explotar el servicio telefónico público interurbano e internacional en Punta del Indio (Provincia de Buenos Aires), mediante la instalación de una cabina telefónica, en la estación aeronaval del Ministerio de Marina, y

CONSIDERANDO:

Que la creación de este nuevo servicio responde, en primer término, a llenar urgentes necesidades del Ministerio de Marina, con el cual la empresa recurrente, ha celebrado el contrato que corre a fojas 7|9 de estas actuaciones;

Que, en consecuencia y a fin de no demorar la iniciación de ese servicio, corresponde proceder a su autorización, postergando momentáneamente la consideración de las bases que han de regirlo;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorizar a la Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata, para efectuar las instalaciones y conexiones necesarias para poner en condiciones de ser librada al servicio público interurbano e internacional una estación telefónica en Punta del Indio (Provincia de Buenos Aires), de conformidad con la memoria descriptiva de fojas 4 y los planos números 38.503 A. y 38.509 E., corrientes a fojas 5|6, quedando asimismo autorizada para aplicar las tarifas aprobadas por Decretos de 28 de octubre de 1929 y 7 de octubre de 1920.

Art. 2.º — La presente autorización quedará sujeta a las disposiciones reglamentarias que sobre el servicio telefónico público se dicten con posterioridad.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para su cumplimiento y demás efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SUBSECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Convenio firmado con la República de Chile, sobre canje de publicaciones oficiales.

La República Argentina y la República de Chile, aprovechando la feliz circunstancia de la presencia en la ciudad de Buenos Aires de S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, doctor don Miguel Cruchaga Tocornal, en el deseo de complementar los Convenios ya existentes sobre canje de publicaciones oficiales entre ambos Gobiernos, han designado para el efecto sus Plenipotenciarios, a saber:

El Presidente de la República Argentina, al señor doctor don Carlos Saavedra Lamas, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto;

El Presidente de la República de Chile, al señor doctor don Miguel Cruchaga Tocornal, Ministro de Relaciones Exteriores;

Los cuales después de comunicarse sus respectivos plenos poderes, que fueron hallados en buena y debida forma, convinieron en lo siguiente:

ARTICULO I

Los dos Gobiernos, deseosos de asegurar mejor el mutuo conocimiento entre los dos países, proveerán a la regular observancia de los acuerdos por ellos suscritos sobre canje de publicaciones oficiales, especialmente en lo que respecta a las siguientes o sus similares que de común acuerdo consideran de interés especial para la finalidad buscada: Diario Oficial, Boletines de Leyes y Decretos y de Sesiones del Congreso Nacional, Gaceta de los Tribunales, Mensajes Presidenciales, Memorias Ministeriales, Anales Universitarios y Estadísticas.

ARTICULO II

Las publicaciones en cuestión serán regularmente remitidas por las correspondientes reparticiones de cada uno de los dos Gobiernos, a las reparticiones del otro que este último indique como las más adecuadas para recibirlas o utilizarlas.

ARTICULO III

Si hubiese publicaciones oficiales de uno de los dos países que no fueren incluídas en el canje y que el Gobierno del otro considere útil recibir, así lo hará saber el Gobierno de aquel país para los efectos de que tal insinuación sea atendida siempre que se trate de publicaciones de las cuales disponga el Gobierno requerido.

ARTICULO IV

El presente Convenio regirá hasta tres meses después que una de las partes notifique a la otra su resolución de ponerle término.

En fe de lo cual los Plenipotenciarios arriba mencionados firman y sellan el presente Convenio, en doble ejemplar, a dos días del mes de julio de mil novecientos treinta y cinco.

Carlos Saavedra Lamas
Miguel Cruchaga Tocornal

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.

65.256. — M. N.° 124. — Visto el Convenio sobre canje de publicaciones oficiales suscrito entre la República Argentina y la República de Chile, en la ciudad de Buenos Aires, el día 2 de julio corriente;

CONSIDERANDO:

Que, dado el carácter administrativo de las disposiciones de dicho instrumento internacional su aceptación está encuadrada en las atribuciones del Poder Ejecutivo a que se refiere el artículo 86, inciso 14 de la Constitución Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el Convenio sobre canje de publicaciones oficiales, suscrito con la República de Chile en la ciudad de Buenos Aires, el día 2 de julio de 1935.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

"Aguila Argentina "Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial de Turismo". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1935.

66.644. — 541. — Expte. 69-A-935. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "Aguila Argentina "Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial de Turismo", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Aguila Argentina "Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial de Turismo", constituída en esta Capital el 22 de julio de 1935, y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a tres (3), extendidas en los papeles sellados de $ 0.10 moneda nacional curso legal, año 1935, Nos. 376.684, 376.685 y 376.687, con las modificaciones de fojas doce y vuelta (12 y vuelta), diez y ocho (18) a diez y nueve (19), extendidas en los papeles sellados de $ 2.— moneda nacional curso legal, año 1935, números 826.896, 818.639 y 818.640, respectivamente, y la de fojas veinte vuelta (20 vuelta).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Ministerio de Agricultura

Título de propiedad, a favor de don Miguel Bezchlibiak, Territorio de Misiones.

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

59.819. — 538. — Exp. 107.889-1931. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de la Dirección de Tierras, de fecha 21 de enero de 1963, se concedieron en venta al señor Miguel Bezhlibiak, cuyo verdadero nombre y apellido resulta ser Miguel Bezchlibiak (fojas 35), las fracciones c, d, del lote 65 de la Colonia Azara, en el Territorio de Misiones, y por resolución posterior de la citada Repartición de fecha 28 de noviembre de 1911, se adjudicó al expresado señor, la fracción a, del mismo lote, rigiéndose la primera concesión por las disposiciones de la Ley número 817 de 19 de octubre de 1876 y la segunda por las de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios;

Que consta a fojas 24 y fojas 32 que el precio de la tierra, fué íntegramente satisfecho y la inspección practicada en mayo de 1932 fojas 35, ha comprobado que el concesionario tiene establecida su residencia en ella, en la que ha construído dos poblaciones con sus accesorios, alambrados cerrando el perímetro de las tres fracciones y efectuado cultivos propios y plantaciones que exceden del máximum requerido por las disposiciones que rigen las ventas, con lo cual puede declararse cumplidas las obligaciones contraídas y extenderse los títulos de propiedad respectivos, de conformidad con los decretos de 18 de enero de 1911 y 26 de julio de 1932, atento lo informado por la Dirección de Tierras y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° - Declárause cumplidas por don Miguel Bezchlibiak, las obligaciones impuestas por la Ley número 817 de 19 de octubre de 1876 y 4167 y sus decretos reglamentarios en las fracciones c, d y a, del lote número 65 de la Colonia Azara, en el Territorio de Misiones y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras, para que extienda los respectivos títulos de propiedad de conformidad con los Decretos de 18 de enero de 1911 y 26 de julio de 1923 el primero, y 26 de julio de 1923 el último, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Aclarando verdadero nombre y apellido, en el título de propiedad, extendido a nombre de Hugo Criffsh, debiendo entenderse que lo es Hugh Criffths, T. del Chubut.

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

59.820. — 539. — Exp. 10.961-1934. — Visto este expediente en el que el señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, solicita en su oficio de fojas 2, se inserte en el título de propiedad que adjunta número 399 extendido a nombre del señor Hugo Criffish, por el solar f, manzana 37, del pueblo Gaimán, en el Territorio del Chubut, una anotación marginal aclaratoria, haciendo constar que el verdadero nombre y apellido del nombrado señor es Hugh Criffiths; atento lo informado y lo dictaminado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase este expediente a la Dirección de Tierras para que de conformidad con lo solicitado en su oficio corriente a fojas 2, por el señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, inserte en el título de propiedad número 3999 extendido a nombre de don Hugo Criffish, una anotación marginal aclaratoria en la conste que el verdadero nombre y apellido del nombrado señor es Hugh Criffiths; fecho devolverá estas actuaciones a los efectos del caso.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Venta sin efecto acordada a favor de Teodoro Pedrozo, T. de Misiones

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

59.823. — 542. — Exp. 98.134-1934. — Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto de carácter general de fecha 10 de octubre de 1922 se concedió en venta al señor Teodoro Pedrozo, la fracción a, del lote N.° 52 de la Colonia San Ignacio, en el Territorio de Misiones, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4.167 y sus decretos reglamentarios;

Que no obstante el tiempo transcurrido, el señor Teodoro Pedrozo no ha formalizado su concesión, y la inspección practicada a la tierra de que se trata en octubre de 1934, ha comprobado que el nombrado ha hecho abandono de la misma, la que se encuentra ocupada desde 1928 por el señor Genaro Aguilera, quien ha introducido mejoras de relativa importancia, por lo cual, y teniendo en cuenta además que el adjudicatario a fs. 3 hace renuncia a la fracción de referencia, corresponde dejar sin efecto el Decreto de 10 de octubre de 1922, en la parte que lo acordó en venta; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto de fecha 10 de octubre de 1922, en la parte que acordó en venta la fracción a, del lote N.° 52 de la Colonia San Ignacio, en el Territorio de Misiones, a favor de don Teodoro Pedrozo y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras, la que considerará la situación del ocupante de esta tierra, señor Genaro Aguilera.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Mandando iniciar acciones contra don Félix Marcelino Bijarra, T. de Río Negro.

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

59.824. — 543. — Exp. 94.771-1929. — Visto este expediente en el que la Dirección de Tierras solicita se deduzca acción judicial contra don Félix Marcelino Bijarra, tendiente a obtener el cobro de la suma de $ 2.730.— m|n., que adeuda el nombrado por la ocupación de la superficie de 5.000 hectáreas ubicada en la legua a, del lote N.° 91 y legua b, del lote N.° 92, Sección III de la Zona de Influencia de los FF. CC. en el Territorio de Río Negro;

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo el importe reclamado, corresponde disponer su cobro por vía judicial; atento lo informado por la Dirección de Tierras y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que de acuerdo con el Decreto N.° 13.925 de fecha 7 de diciembre de 1932, dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Letrado de la jurisdicción correspondiente del Territorio de Río Negro, para que inicie contra don Félix Marcelino Bijarra, las acciones del caso tendientes a obtener el cobro de la suma de dos mil setecientos treinta pesos moneda nacional ($ 2.730.— m|n.), que adeuda por el concepto expresado a fs. 16.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Mandando iniciar acciones contra don Constantino Díaz, T. del Río Negro

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

59.825. — 544. — Exp. 47.567-1927. — Visto este expediente en el que la Dirección de Tierras solicita se deduzca acción judicial contra don Constantino Díaz, tendiente a obtener el cobro de la suma de $ 1.484.49 m|n. que adeuda el nombrado por la ocupación de la superficie aproximada de 2.500 hectáreas ubicada en la legua c, del lote N.° 5 de la Sección VII de la Zona de Influencia de los FF. CC. del Territorio de Río Negro, de la cual es arrendatario;

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo el importe reclamado, corresponde disponer su cobro por la vía judicial; atento lo informado por la Dirección de Tierras y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asutos Fiscales, para que de acuerdo con el Decreto número 13.925, de fecha 7 de diciembre de 1932, dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Letrado de la jurisdicción correspondiente del Territorio de Río Negro, para que inicie contra don Constantino Díaz las acciones del caso tendientes a obtener el cobro de la suma de un mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional ($ 1.484.49 m|n.), que adeuda por los conceptos expresados en la liquidación de fs. 40.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Mandando iniciar acciones contra don Pedro Robles, T. del Río Negro

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

59.826. — 545. — Exp. 48.423-1927. — Visto este expediente en el que la Dirección de Tierras solicita se deduzca acción judicial contra don Pedro Robles, tendiente a obtener el cobro de la suma de $ 918.— m|n., que adeuda el nombrado por la ocupación de la superficie

aproximada de 3.750 hectáreas ubicada en la legua a, del lote N.° 77 y mitad Sud de la legua d, del lote N.° 64, ambos de la Sección III de la Zona de Influencia de los Ferrocarriles, en el Territorio de Río Negro;

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo el importe reclamado, corresponde disponer su cobro por la vía judicial; atento lo informado por la Dirección de Tierras y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que de acuerdo con el Decreto número 13.925, de fecha 7 de diciembre de 1932, dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Letrado de la jurisdicción correspondiente del Territorio de Río Negro, para que inicie contra don Pedro Robles las acciones del caso tendientes a obtener el cobro de la suma de novecientos diez y ocho pesos moneda nacional (pesos 918.— m|n.), que adeuda por el concepto expresado en la liquidación de fojas 21.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Mandando iniciar acciones contra don Ceferino Amaya, T. del Río Negro

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

59.827. — 546. — Exp. 97.021-1928. — Visto este expediente en el que la Dirección de Tierras solicita se deduzca acción judicial contra don Ceferino Amaya, tendiente a obtener el cobro de la suma de $ 816.94 m|n., que adeuda el nombrado por la ocupación de la superficie aproximada de 3.000 hectáreas ubicada en la Colonia "El Cuy", Territorio de Río Negro;

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo el importe de parte de esa deuda que se encuentra documentada a fs. 9, corresponde disponer su cobro por la vía judicial; atento lo informado por la Dirección de Tierras y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que de acuerdo con el Decreto número 13.925, de fecha 7 de diciembre de 1932, dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Letrado de la jurisdicción correspondiente del Territorio de Río Negro, para que inicie contra don Ceferino Amaya las acciones del caso tendientes a obtener el cobro de la suma de ochocientos diez y seis pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional ($ 816.94 m|n.), que adeuda por los conceptos expresados en la liquidación de fs. 10 vuelta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Mandando iniciar aciones contra don Rufino Changumil, T. del Río Negro

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

59.828. — 547. — Exp. 55.272-1927. — Visto este expediente en el que la Dirección de Tierras solicita se deduzca acción judicial contra don Rufino Changumil, tendiente a obtener el cobro de la suma de $ 1.404.58 m|n., que adeuda por la ocupación de la superficie aproximada de 2.500 hectáreas ubicada en la mitad Sud de la legua b, y mitad Norte de la legua c, del lote 9, Sección IV de la Zona de Influencia de los FF. CC., en el Territorio del Río Negro, de la cual es arrendatario;

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo el importe reclamado, corresponde disponer su cobro por la vía judicial; atento lo informado por la Dirección de Tierras y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que de acuerdo con el Decreto número 13.925, de fecha 7 de diciembre de 1932, dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Letrado de la jurisdicción correspondiente del Territorio de Río Negro, para que inicie contra don Rufino Changumil, las acciones del caso tendientes a obtener el cobro de la suma de un mil cuatrocientos cuatro pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional (pesos 1.404.58 m|n.), que adeuda por los conceptos expresados en la liquidación de fojas 39 vta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Mandando iniciar acciones contra don Manuel Arias, T. del Río Negro

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

59.829. — 548. — Exp. 78.346-1935. — Visto este expediente en el que la Dirección de Tierras solicita se deduzca acción judicial contra don Manuel Arias, tendiente a obtener el cobro de la suma de $ 1.929.89, que adeuda el nombrado por la ocupación de la superficie aproximada de 3.125 hectáreas ubicada en la legua b del lote 80 y parte Sud de la legua c del lote 61, ambos de la Sección VI de la Zona de Influencia de los FF. CC., en el Territorio de Río Negro;

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo el importe reclamado, corresponde disponer su cobro por la vía judicial; atento lo informado por la Dirección de Tierras y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que de acuerdo con el Decreto número 13.925, de fecha 7 de diciembre de 1932, dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Letrado de la jurisdicción correspondiente del Territorio de Río Negro, para que inicie contra don Manuel Arias las acciones del caso tendientes a obtener el cobro de la suma de un mil novecientos veintinueve pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional ($ 1.929.89 m|n.), que adeuda por el concepto expresado en la liquidación de fs. 9.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Mandando iniciar acciones contra don Rodolfo Marcial, T. del Río Negro

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

59.830. — 549. — Exp. 93.223-1929. — Visto este expediente en el que la Dirección de Tierras solicita se deduzca acción judicial contra don Rodolfo Marcial, tendiente a obtener el cobro de la suma de $ 653.40 m|n., que adeuda el nombrado por la ocupación de la superficie aproximada de 1.250 hectáreas, ubicada en la mitad Norte de la legua c, del lote N.° 74 de la Sección VII de la Zona de Influencia de los FF. CC. en el Territorio de Río Negro de la cual es arrendatario;

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo el importe reclamado, corresponde disponer su cobro por la vía judicial; atento lo informado por la Dirección de Tierras y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que de acuerdo con el Decreto número 13.925, de fecha 7 de diciembre de 1932, dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Letrado de la jurisdicción correspondiente, en el Territorio de Río Negro, para que inicie contra don Rodolfo Marcial las acciones del caso tendientes a obtener el cobro de la suma de seiscientos cincuenta y tres pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 653.40 m|n.), que adeuda por los conceptos expresados en la liquidación de fojas 28.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Mandando iniciar acciones contra la Sociedad Gariglio Brusino y Compañía, T. del Río Negro.

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

59.831. — 550. — Exp. 78.072-1935. — Visto este expediente en el que la Dirección de Tierras solicita se deduzca acción judicial contra la Sociedad Gariglio Brusino y Compañía, tendiente a obtener el cobro de la suma de pesos 3.636.30 m|n., que adeuda la nombrada por la ocupación de la superficie aproximada de 7.500 hectáreas ubicada en los lotes números 23, 24, 37 y 38 de la Sección VII de la Zona de Influencia de los Ferrocarriles en el Territorio de Río Negro, de la cual es arrendataria;

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo el importe reclamado, corresponde disponer su cobro por la vía judicial; atento lo informado por la Dirección de Tierras y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que de acuerdo con el Decreto número 13.925, de fecha 7 de diciembre de 1932, dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Letrado de la jurisdicción correspondiente del Territorio de Río Negro, para que inicie contra la Sociedad Gariglio Brusino y Compañía, las acciones del caso tendientes a obtener el cobro de la suma de tres mil seiscientos treinta y seis pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 3.636.30 m|n.), que adeuda por el concepto expresado en la liquidación de fojas 3 vuelta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Autorizando a la Dirección General de Y. P. F. para adquirir hojalata y proceder al litografiado de la misma, para la confección de envases para productos Y. P. F.

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

59.839. — 551. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. N.° 97.887), que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para proceder a la adquisición en forma privada, de hojalata y el litografiado de parte de la misma, destinada a la confección de envases para productos "Y. P. F.",

CONSIDERANDO:

Que se trata de un material requerido con suma urgencia para atender la venta de sus productos, especialmente el kerosene, debido a la demanda que se produce en esta época del año;

Que no obstante haberse adquirido por licitación pública una partida de este mismo material, y teniendo en cuenta el tiempo necesario para la recepción del mismo, a efectos de no obstaculizar la colocación de su producción, debe adoptarse el temperamento de la adquisición en forma privada;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales establece en su Art. 9.°, que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para proceder a la adquisición en forma privada, de 2.300 cajones de hojalata I. C. "primes" Cokes de 507.99 mm. por 711.19 mm., y el litografiado de 100.800 hojas de la misma, destinadas a la confección de envases para productos "Y. P. F.".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Declarando plaga de la agricultura a varias especies de loros y cotorras

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

59.840. — 552. — Visto este expediente (6.460-1934), y atento lo informado por las oficinas técnicas y antecedentes reunidos por la Dirección de Sanidad Vegetal del Ministerio de Agricultura, respecto de los serios daños que ocasionan varias especies de loros, denominados vulgar y científicamente: "loro hablador" (Amazona aestiva xanthopteryx), "loro choclero" (Pionus maximiliani lacerus), "calacate" o "loro de los palos" (Thectocercus acuticaudatus), "loro barranquero" (Cyanolyseus patagonus) y (Cyanolyseus patagonus andinus) y la llamada "cotorra catita" (Myopsitta monacha), cuyo incremento en diversas zonas agrícolas del país impone la adopción de disposiciones que tiendan a contrarrestar los daños causados a la agricultura y, especialmente, a la fruticultura nacional, de acuerdo con lo estatuído por la Ley 4.863 y decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que son ya innumerables los pedidos formulados por los agricultores de las regiones afectadas, en el sentido de que se declare "plaga" a los loros y cotorras;

Que los métodos de lucha práctica y eficaces conocidos y empleados hasta hoy, por su limitada acción y por su aplicación directa, no pueden producir la extinción de las especies de Psitácidos, en detrimento del equilibrio faunístico, ni implican peligro alguno para otras especies de aves útiles;

Que no existe otra forma de dar satisfacción a los productores que solicitan con todo derecho, protección contra estas aves,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase plaga de la agricultura con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.° de la Ley 4.863, y en las regiones que se indican en el artículo siguiente, a las aves de la familia de los Psitácidos, conocidos vulgarmente con los nombres de "loros", "loro hablador" (Amazona aestiva xanthopteryx), "loro choclero" (Pionus maximiliani lacerus), "calacate" o "loro de los palos", (Thectocercus acuticaudatus), "loro barranquero" (Cyanolyseus patagonus) y (Cyanolyseus patagonus andinus) y la "cotorra catita" (Myopsitta monacha).

Art. 2.° — La destrucción del "loro hablador" y el "loro choclero", se hará efectiva en las provincias de La Rioja, Catamarca y Tucumán y la del "calacate" o "loro de los palos" y "cotorra catita", en las mismas provincias y en las centrales.

La persecución del loro "barranquero", en sus dos formas se hará solamente en los lugares del país en que se compruebe que causa daños.

Art. 3.° — La Dirección de Sanidad Vegetal, impartirá las instrucciones necesarias para la destrucción de las referidas especies y tomará las providen-

cias que crea pertinentes, a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en este decreto.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Luis Duhau

Confirmando en sus funciones de Encargado del Registro de Créditos Prendarios en Iglesia, (San Juan), al señor Francisco Espinar Segovia, en su carácter de Jefe del Registro Civil.

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

59.843. — 553. — Visto este expediente (51.683-1935), en el que la Dirección del Registro de Créditos Prendarios, solicita se confirme en sus funciones de Encargado del Registro de Créditos Prendarios al señor Francisco Espinar Segovia, que se encuentra al frente de la oficina respectiva en Iglesia (San Juan), en virtud de lo dispuesto en los artículos 1.° y 2.° del Decreto de 31 de octubre de 1914, reglamentario de la Ley 9.644,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Las funciones de Encargado del Registro de Créditos Prendarios en Iglesia (San Juan), estarán a cargo del señor Francisco Espinar Segovia, en su carácter de Jefe del Registro Civil, mientras desempeñe este cargo, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.° y 2.° del Decreto de 31 de octubre de 1914 reglamentario de la Ley 9.644.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección del Registro de Créditos Prendarios.

JUSTO
Luis Duhau

Confirmando en sus funciones de Encargado del Registro de Créditos Prendarios en Pocito (San Juan), al señor Ramón Eliseo Barrozo, en su carácter de Jefe del Registro Civil.

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

59.844. — 554. — Visto este expediente (51.684-1935), en el que la Dirección del Registro de Créditos Prendarios solicita se confirme en sus funciones de Encargado del Registro de Créditos Prendarios, al señor Ramón Eliseo Barrozo, que se encuentra el frente de la oficina respectiva en Pocito (San Juan), en virtud de lo dispuesto en los artículos 1. y 2.° del Decreto de 31 de octubre de 1914, reglamentario de la Ley 9.644,

El Presidente de la Nación Argentina —
DECRETA:

Artículo 1.° — Las funciones de Encargado del Registro de Créditos Prendarios en Pocito (San Juan), estarán a cargo del señor Ramón Eliseo Barrozo, en su carácter de Jefe del Registro Civil, mientras desempeñe este cargo, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.° y 2.° del Decreto de 31 de octubre de 1914, reglamento de la Ley 9.644.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección del Registro de Créditos Prendarios.

JUSTO
Luis Duhau

Confirmando en sus funciones de Encargado del Registro de Créditos Prendarios en Cochagual (San Juan), al señor Elías Elasote, en su carácter de Jefe del Registro Civil.

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

59.845. — 555. — Visto este expediente (51.682-1935), en el que la Dirección del Registro de Créditos Prendarios solicita se confirme en sus funciones de Encargado del Registro de Créditos Prendarios, al señor Elías Elasote, que se encuentra al frente de la oficina respectiva en Cochagual (San Juan), en virtud de lo dispuesto en los artículos 1.° y 2.° del Decreto de 31 de octubre de 1914, reglamento de la Ley 9.644,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Las funciones de Encargado del Registro de Créditos Prendarios en Cochagual (San Juan), estarán a cargo del señor Elías Elasote, en su carácter de Jefe del Registro Civil, mientras desempeñe este cargo, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.° y 2.° del Decreto de 31 de octubre de 1914 reglamentario de la Ley 9.644.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección del Registro de Créditos Prendarios.

JUSTO
Luis Duhau

Decreto ordenando iniciar acción judicial contra el señor Pedro Santarossa.

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

59.846. — 556. — Expte. 45.538|935. — Visto este expediente (N.° 45.538|935, M. Agr.) y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciese la acción judicial pertinente contra el señor Pedro Santarossa, de Marcos Juárez (Córdoba), para obtener el pago de la suma de doscientos pesos ($ 200,— m|n.) moneda nacional, que adeuda a la División de Defensa Agrícola del Departamento de Agricultura, en concepto del importe correspondiente a la multa impuesta por infracción a las disposiciones de la Ley N.° 3.708, según liquidación de cargo practicada a fojas 10, del presente expediente.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc., y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales dependiente de la Procuración del Tesoro, a fin de que imparta las instrucciones del caso al señor Procurador Fiscal en lo Federal que corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
Luis Duhau

Decreto ordenando iniciar acción judicial contra la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

59.847. — 557. — Expte. 46.377|931. — Visto este expediente (N.° 46.377|931, M. Agr.) y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciase la acción judicial pertinente contra la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, para obtener el pago de la suma de cincuenta y nueve pesos con setenta y cinco centavos (pesos 59,75 m|n.) moneda nacional, que adeuda a la División de Defensa Agrícola del Departamento de Agricultura, en concepto de fallas de materiales, según liquidaciones de cargos practicadas a fojas 7 y 25 del presente expediente.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc., y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, dependiente de la Procuración del Tesoro, a fin de que imparta las instrucciones del caso al señor Procurador Fiscal en lo Federal que corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
Luis Duhau

Decreto ordenando iniciar acción judicial contra la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos.

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

59.848. — 558. — Expte. 45.721|933. — Visto este expediente (45.721|933) M. Agr.) y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciese la acción judicial pertinente contra la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, para obtener el pago de la suma total de cuarenta y nueve pesos ($ 49,— m|n.) moneda nacional, que adeuda a la División de Defensa Agrícola del Departamento de Agricultura, en concepto de fallas de materiales según liquidaciones de cargo practicadas a fojas 9 y 28 del presente expediente.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc., y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asutos Fiscales dependiente de la Procuración del Tesoro, a fin de que imparta las instrucciones del caso al señor Procurador Fiscal en lo Federal que corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
Luis Duhau

Decreto ordenando iniciar acción judicial contra el señor Nicolás Heffner

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

59.849. — 559. — Expte. 42.858|935. — Visto este expediente (N.° 42.858|935, M. Agr.) y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciese la acción judicial pertinente contra el señor Nicolás Heffner, del Distrito Gigena (Córdoba), para obtener el pago de la suma de cien pesos ($ 100,— m|n.) moneda nacional, que adeuda a la División de Defensa Agrícola del Departamento de Agricultura, en concepto del importe correspondiente a la multa impuesta por infracción a las disposiciones de la Ley N.° 3.708, según liquidación de cargo practicada a fojas 7 del presente expediente.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc., y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales dependiente de la Procuración del Tesoro, a fin de que imparta las instrucciones del caso al señor Procurador Fiscal en lo Federal que corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
Luis Duhau

Decreto ordenando iniciar acción judicial contra el señor Santiago Allais

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

59.850. — 560. — Expte. 45.505|935. — Visto este expediente (N.° 45.505|935, M. Agr.) y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciese la acción judicial pertinente contra el señor Santiago Allais, de Villa María (Córdoba), para obtener el pago de la suma de cien pesos ($ 100,— m|n.) moneda nacional, que adeuda a la División de Defensa Agrícola del Departamento de Agricultura, en concepto del importe correspondiente a la multa impuesta por infracción a las disposiciones de la Ley N.° 3.708, según liquidación de cargo practicada a fojas 6 del presente expediente.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc., y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales dependiente de la Procuración del Tesoro, a fin de que imparta las instrucciones del caso al señor Procurador Fiscal en lo Federal que corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
Luis Duhau

Reconociendo de legítimo abono el importe de los intereses que resulte sobre $ 8.000,— m|n., a favor del Ingeniero Alejandro A. Barberis.

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

59.851. — 561. — Expedientes 8.000|932 y 4.136|934. — Visto estos expedientes, en los que el Ingeniero Alejandro A. Barberis, gestiona del Ministerio de Agricultura, el pago de los intereses respectivos, desde el 5 de octubre de 1922, hasta el 20 de abril de 1934, sobre la cantidad de $ 10.174,90 m|n., a que fuera condenado a pagar el Fisco por sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, dictada en los autos caratulados "Barberis Alejandro A. c|la Nación, causa, cumplimiento de contrato y daños y perjuicios", y

Considerando:

Que, de lo informado a fojas 9 de estas actuaciones por la Contaduría General de la Nación y los dictámenes que anteceden del señor Procurador del Tesoro (fojas 32 vta.) y señor Procurador General de la Nación (fojas 34), resulta que corresponde la liquidación y pago de intereses sobre la suma de ocho mil pesos ($ 8.000,—) moneda nacional incluída en la de $ 10.174,90 m|n., que con arreglo a la referida sentencia judicial debió abonar la Nación al recurrente en concepto de "lucro cesante", desde el 28 de marzo de 1923, hasta el 20 de abril de 1934, en que se hizo efectivo por Tesorería General de la Nación el crédito de que se trata;

Que, de acuerdo con lo dictaminado por los antes citados señores Asesores Legales, para la liquidación de los aludidos intereses, procede aplicarse el tipo de los que cobra el Banco de la Nación Argentina, en virtud de tratarse de una obligación regida por el derecho común;

Que, en lo que respecta a los intereses sobre la cantidad de $ 1.680,— m|n. fijada en concepto de "gasto" en la sentencia recordada, y la cual forma también parte del importe de $ 10.174,90 m|n., ya citado, es oportuno destacar que éllos han sido liquidados por separado y en cuanto concierne a la suma de $ 494 m|n. con la que se complementa el total de $ 10.174,90 m|n., no puede sobre ella computarse intereses, en razón de que tal suma corresponde asimismo a intereses anteriores sobre la de pesos 1.680,— m|n.;

Por ello y en mérito a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono a favor del Ingeniero Alejandro A. Barberis, el importe de los intereses que resulte sobre la cantidad de ocho mil pesos ($ 8.000,—) moneda nacional, incluída en la de $ 10.174,90 m|n. a que se refiere la sentencia judicial aludida en el preámbulo del presente decreto, desde el 28 de marzo de 1923, fecha en la cual el recurrente interpuso el reclamo pertinente y que importa el requerimiento extrajudicial que hace incurrir en mora al deudor hasta el 20 de abril de 1934, en que se hizo efectivo por Tesorería General de la Nación, el pago del crédito a que se alude.

Art. 2.° — La Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, practicará las liquidaciones respectivas, por los intereses que se reconocen precedentemente, calculados a las tasas que a continuación se determinan, similares a las que cobra el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos: desde el 28 de marzo de 1923, hasta el 30 de septiembre de 1925, al 6 y 1|2 o|o anual; desde el 1.° de octubre de 1925, hasta el 28 de mayo de 1928, al 7 o|o anual; desde el 29 de mayo de 1928, hasta el 28 de octubre de 1929, al 6 o|o anual; desde el 29 de octubre de 1929, hasta el 30 de septiembre de 1930, al 7 o|o anual; desde el 1.° de octubre de 1930, hasta el 28 de febrero de 1933, al 7 o|o anual y desde el 1.° de marzo de 1933, hasta el 20 de abril de 1934, al 6 o|o anual.

Art. 3.° — Una vez practicadas las liquidaciones respectivas por parte de la Dirección de Administración del citado Departamento, la Contaduría General de la Nación dispondrá a su vez se practiquen las liquidaciones pertinentes de tal manera que los intereses devengados hasta el 31 de diciembre de 1933, puedan ser abonados oportunamente con imputación al artículo 15 de la Ley N.° 12.150 y en cuanto a los restantes, hasta el 20 de abril de 1934, se harán efectivos una vez que se hayan arbitrado los recursos extraordinarios necesarios.

Art. 4.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos vuelva al Ministerio de Agricultura.

JUSTO
Luis Duhau

Decreto declarando desierta licitación pública para la provisión de carne vacuna, papas, verduras pan y leche con destino al Hotel de Inmigrantes, dependiente de la Dirección de Inmigración.

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

59.854. — 562. — Expte. 102.777|934. — Visto el presente expediente en el cual el Departamento de Agricultura, da cuenta del resultado de la licitación pública realizada en segundo llamado para la provisión de carne vacuna, papas, verduras, pan y leche, con destino a la Dirección de Inmigración; atento las informaciones producidas y lo manifestado al respecto por la Contaduría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que de los antecedentes agregados resulta que no se ha presentado al acto de referencia ningún proponente, por lo que habiéndose llenado los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes, corresponde disponer la adquisición de los artículos mencionados, previo concurso privado de precios, conforme lo dispone el Art. 33 inciso 4.° de la Ley N.° 428;,

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase desierta la licitación pública realizada en segundo llamado por el Departamento de Agricultura, con fecha 3 de abril en curso a que se refieren las presentes actuaciones y autorízase a la Dirección de Inmigración, para que adquiera previo concurso privado de precios, a medida de las necesidades, carne vacuna, papas, verduras, pan y leche, con destino al Hotel de Inmigrantes, durante el año actual.

Art. 2.° — Impútese la presente erogación al inciso 17, ítem 15, partida 2, del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, a quienes corresponda y a sus efectos, vuelva al Departamento de Agricultura.

JUSTO. — Luis Duhau. — Federico Pinedo. — Manuel de Yriondo. — Leopoldo Melo. — E. Videla.

Promoviendo personal en la Dirección de Sanidad Vegetal

Buenos Aires, Mayo 2 de 1935.

59.963. — 564. — Expte. 43.672-935. — Habiéndose producido una vacante de auxiliar 6.°, en la Dirección de Sanidad Vegetal, por fallecimiento de don Angel A. Podestá, ocurrido el 26 de abril ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévese en el cargo de auxiliar 6.°, de la Dirección de Sanidad Vegetal; anexo H, inciso 4.°, ítem 1, clase 19, al actual auxiliar 8.°, de la misma Dirección, inciso 4.°, ítem 1, clase 21, don Cornelio Leonetti, clase 1895, matrícula N.° 1.066.224, D. M. 19, y en su lugar al actual auxiliar 7.°, (transitorio) don Manuel R. Vivanco, clase 1898, matrícula N.° 000983, D. M. 68.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LUIS DUHAU

Designando los miembros que han de integrar la Junta Nacional del Algodón.

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

59.889. — 565. — Correspondiendo designar los miembros de la Junta Nacional del Algodón no individualizados por el Acuerdo General de Ministros de fecha 27 del corriente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnanse miembros de la Junta Nacional del Algodón a los siguientes señores: Doctor Carlos E. Kempski, como representante de la Provincia de Santiago del Estero, Ingeniero Francisco Prati, Presidente de la Cámara Algodonera de Buenos Aires, don Juan Quartero, Presidente de la Cámara de Comercio e Industria de Resistencia; don Francisco Carrió, de Quitilipi, por los productores de algodón, don Amador López, Presidente de la Cooperativa de Roque Sáenz Peña; don Miguel Vargas, Presidente de la Cooperativa Agrícola Algodonera de Margarita Belén; don Martín Farías, de Presidente Plaza, por los establecimientos desmotadores; don Fernando Péres, Presidente de la Sección Hilandería de la Unión Industrial Argentina; don Máximo Paflié, por los exportadores de algodón e Ingeniero Eugenio Varela, de Resistencia, por los fabricantes de aceite de algodón.

Art. 2.° — Amplíase la Junta Nacional del Algodón, con un representante del Directorio del Banco de la Nación Argentina, y desígnase en tal carácter al señor Antonio M. Delfino.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Creación de la Comisión Autónoma del Abasto de Leche a la Capital Federal.

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

59.890. — 566.

CONSIDERANDO:

Que el abastecimiento de leche a la Capital Federal tiene características propias y complejas que es necesario contemplar especialmente por la influencia económica que ejerce sobre la zona abastecedora de la misma;

Que es indispensable promover en forma activa el mejoramiento de la calidad del producto, para estimular el consumo y cooperar así a la recuperación económica de los productores afectados por la crisis reinante y la sobreproducción;

Que corresponde al Gobierno Federal, de acuerdo a lo establecido en las Leyes 3959 y 4155 y lo dispuesto en Decreto del 18 agosto de 1929, la intervención sanitaria y económica, tratándose de comercio de productos entre las jurisdicciones Federal y Provincial;

Que la Comisión Autónoma del Abasto de Leche a la Capital Federal, designada por las partes interesadas bajo los auspicios del Ministerio de Agricultura, hapodido comprobar en el breve término de su actuación, tanto las deficiencias de la organización del comercio de leche, como la posibilidad de que por acción conjunta de los diversos intereses en juego pueda llegarse a un sensible mejoramiento higiénico y económico del mismo;

Que la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, compenetrada de las ventajas de una acción conjunta ha prestado ya su colaboración a la labor previa desarrollada por la Comisión a que alude el considerando anterior;

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Créase con carácter honorario la Comisión Autónoma del Abasto de Leche a la Capital Federal.

Art. 2.° — Desígnase para integrar la Comisión a que se refiere el artículo anterior, a los señores: doctor Amílcar Rasori, por la Intendencia Municipal de la Capital; doctor J. Roberts Paso, por el Departamento Nacional de Higiene; don Juan A. Pearson, don A. J. Acuña y don Ramiro Jouan, por las Usinas Pasteurizadoras; don José Dufour y don Alejo García Vila, por la Asociación Cosmopolita de Lecheros Unidos; don Crescencio Ruiz, por la Unión Patronal de Lecherías y Anexos; don Valetín Illarramendi, por el Centro Propietarios de Lecherías, Cafés y Anexos; doctor Arturo Sayús, don Ponciano G. Pais, don José D. Larroca y don Juan Iribarne, por los productores de leche de las zonas servidas por los ferrocarriles Sud, Pacífico y Oeste.

Art. 3.° — La Comisión expresada adoptará las medidas pertinentes para obtener que la leche que se introduce a la Capital Federal no solamente reúna las condiciones de pureza exigidas por las ordenanzas vigentes, sino que también mejore constantemente su calidad sanitaria.

Art. 4.° — La Comisión designada por el presente decreto organizará a los fines del contralor sanitario la entrada de leche a la Capital Federal, solicitando a tal efecto de las reparticiones respectivas el apoyo que les corresponda prestar por sus funciones propias.

Art. 5.° — A los efectos del cumplimiento del presente decreto, la Comisión nombrada podrá utilizar el personal del Ministerio de Agricultura y de la Junta Reguladora de la Industria Lechera, que en atención a los fines que persigue su creación puedan facilitarle las autoridades pertinentes.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Estableciendo la inspección de embarques de maíz, con el objeto de impedir la exportación de granos procedentes de distintas cosechas.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1935.

60.087. — 567. — Vistas las informaciones obtenidas por distintas dependencias del Ministerio de Agricultura, de las que se desprende que existe todavía en el país un remanente de maíz de la cosecha 1933-34, que en su mayor parte acusa deficiente calidad, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario efectuar el contralor oficial de la exportación del maíz, a fin de evitar sea embarcada la producción del corriente año, que se caracteriza por su excelente calidad, mezclada con parte de remanente de la del año anterior, lo que comprometería el prestigio de la producción general;

Que es imprescindible organizar un servicio que permita identificar los cargamentos correspondientes a cosechas de años anteriores, a fin de comunicarlos a las Cámaras encargadas de los arbitrajes en los mercados exteriores, evitando así cualquier confusión que perjudique el prestigio de nuestra producción,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desde la fecha del presente decreto, prohíbese la exportación de maíz de cosechas anteriores, sin previa inspección del Ministerio de Agricultura en el momento de embarque.

Art. 2.° — Queda prohibida la exportación de maíz viejo, mezclado con el producto nuevo correspondiente a la cosecha de cada año agrícola.

Art. 3.° — A los efectos del fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, créase la "Inspección de Embarques de Maíz", que funcionará anexa a la División de Análisis y Clasificación Comercial de Semillas del Ministerio de Agricultura, con una Seccional a cargo de la Agronomía Regional de Rosario.

Art. 4.° — Toda persona o entidad que desee exportar maíz viejo deberá presentar una solicitud a las Oficinas de la Inspección de Embarques de Maíz, haciendo constar los siguientes datos:

a) Nombre del exportador.
b) Número de orden correlativo al cargamento.
c) Año agrícola a que pertenece la cosecha.
d) Puerto y sitio de embarque.
e) Nombre y matrícula del barco.
f) Número de las bodegas destinadas a maíz viejo.
g) Puerto de destino.

Art. 5.° — Autorízase a la Oficina de Inspección de Embarques de Maíz para adoptar todas las medidas que considere necesarias a objeto de organizar, en todos los puertos de la República donde se embarque maíz, la inspección de los cargamentos destinados a la exportación, comprobando su grado de humedad, condición y estado, designando el personal de clasificadores y recibidores temporarios que estime necesario para la extracción de muestras y determinación de calidad y graduación de humedad de las mismas.

Art. 6.° — La Oficina de Inspección de Embarques requerirá diariamente la nómina de los barcos que entren a cargar maíz en los distintos puertos que le será facilitada por las Aduanas Nacionales.

Art. 7.° — El Ministerio de Agricultura comunicará al Cónsul Argentino en el puerto de desembarque y a las entidades que estime oportuno respecto a todo cargamento de maíz viejo que se exporte, a fin de dejar bien establecido su origen, como elemento de juicio para los arbitrajes sobre calidad en destino.

Art. 8.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Agricultura y Hacienda.

Art. 9.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO. — Luis Duhau. — Federico Pinedo.

Autorizando a Dirección Minas y Geología para suscribir contrato con firma J. y J. Drysdale y Cía., para compra de un equipo perforador.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1935.

59.954.—568.—Exp. 91.610-935.— Visto el presente Expte. en el que la Direc. de Minas y Geilogía del Departamento de Agricultura pone de manifiesto la necesidad de adquirir una máquina perforadora a cable con sus accesorios y herramientas correspondientes, con destino a la ejecución de los trabajos solicitados por la Dirección General de Irrigación, aconsejando se prescinda del requisito de licitación pública por razones de urgencia y se acepte la propuesta de la casa Juan y José Drysdale y Cía., por la conveniencia de los precios ofrecidos y tener lista la maquinaria para su inmediata entrega, atento las informaciones producidas, y

CONSIDERANDO:

Que, aparte de la urgencia con que se recaba la provisión de estos elementos, de las informaciones producidas por la Dirección peticionante resulta que existe evidente ventaja en aceptar el ofrecimiento de la casa Juan y José Drysdale y Cía., por cuanto, a la calidad de los materiales y a la circunstancia de encontrarse listo para su entrega inmediata, se agrega el hecho de que su costo es muy inferior a las cotizaciones que pueden obtenerse hoy por esta clase de maquinarias de fabricación extranjera;

Por estas consideraciones y encuadrando el caso en las excepciones establecidas por el artículo 33, de la ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de Minas y Geología para que prescindiendo del requesito de licitación pública y ad-referéndum del Poder Ejecutivo, suscriba con la firma Juan y José Drysdale y Cía., Convenio de compra de un equipo perforador a cable con sus correspondientes accesorios y herramientas, conforme a las características y detalle practicado de fojas 8 a 10 de estas actuaciones, por la suma total de diez y nueve mil ochocientos veintiséis pesos con sesenta centavos ($ 19.826.60 m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese y a sus efectos vuelva al Departamento de Agricultura.

JUSTO. — Luis Duhau. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo.— E. Videla.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

AGOSTO 10

15.171—Natur-Islam (La Natura). N.° 1, año 1. (2a. época). Colab. en el texto. Saifuddin Rahhal. Mohamed Mahmud Ramadan y Abdul Hamid Wahab. Buenos Aires, 1935.
15.172—Obra inédita.
15.173—Obra inédita.
15.174—El Acorazado Misterioso. (Murder in the Fleet). Pelíc. cinematográfica. Argumento de Edward Sedgwick. Director: Edward Sedgwick. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1935.
15.175—El Héroe Público. N.° 1. (Public Hero Number 1). Pelíc. cinematográfica. Argumento de J. Walter Rubén y Wells Root. Director: J. Walter Ruben. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1935.
15.176—No más mujeres. (No more ladies). Pelíc. cinematográfica. Argumento de A. E. Thomas. Director: Edward H. Griffith. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1935.
15.177—Obra inédita.
15.178—Obra inédita.
15.179—Manual Práctico de Electrotecnia. (Introducción metódica al estudio de la electricidad y sus aplicaciones mediante 380 ejercicios experimentales) Trad. por J. G. de Llarena. Autor: Guillermo Froehlich. W. Keller y C.° Franckh'sche Verlagshandlung. Stuttgart (Alemania), 1935.
15.180—Guía para el empleo de la caja Kosmos de Optica. (Introducción metódica a la óptica, etc.) Trad. por J. G. de Llarena. Autor Guillermo Froehlich. W. Keller y C.°, Franckh'sche Verlagshandlung. Stuttgar (Alemania), 1931.
15.181—Guía para el empleo de la caja Kosmos de Química. (Introducción metódica a la química, con experimentos prácticos, etc.) Trad. por J. G. de Llarena. Autor: Guillermo Froehlich. W. Keller y C.°. Franckh'sche Verlagshandlung. Stuttgart (Alemania), 1930.
15.182—Guía para el empleo de la caja Kosmos de Mecánica de los cuerpos sólidos, líquidos y gaseosos. (Acústica y calor). Trad. por J. Doménech. Autor: Guillermo Froehlich. W. Keller y C.°. Franckh'sche Verlagshanlung. Stuttgart (Alemania), 1935.
15.183—Obra inédita.
15.184—Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza. N.° 170, año XXXVI. Colab. en el texto. El Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza. Mendoza, 1935.
15.185—El Censor. Año XXIX, N.° 7966. Colab. en el texto. Guillermo F. Scheverin. Bahía Blanca (Prov. de Buenos Aires), 1935.
15.186—Obra inédita.

AGOSTO 12

15.187—Obra inédita.
15.188—Matando penas. Paso doble con estribillo. Disco N.° 3084 A. José y Luis Servidio y Alfredo Roldán.
Idem —El adiós del boyero. Tango con estribillo. Disco N.° 3084 B. Jaime Vila y José Fernández. Interp. Roberto Firpo y su Orq. típica. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
15.189—Brindis de sangre. Tango. Disco N.° 12.106 A. José Suárez y Abel Fleuri.
Idem —Pero . . . yo sé. Tango. Disco N.° 12.106 B. Azucena Maizani. Interp.: Azucena Maizani con acomp. de piano y violín. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
15.190—La Curandera. Relato gaucho. Disco N.° 14.554 A. Luis Honorio Molina y Marcelino Lozano.
Idem —Compañera mía. Vals plegaria. Disco N.° 14.554 B. Héctor Besada. Interp. Marcelino Lozano con acomp. de guitarras. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
15.191—No hay que hacerse mala sangre. Tango. Disco N.° 16.282. A. Ivo Pelay y Francisco Canaro.
Idem —No puede ser. Tango. Disco N.° 16.282 B. Julio J. Nelson, Juan C. Howard y Marcos Larrosa. Interp. Ernesto Fama, con acomp. de Orq. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
15.192—Internado. Tango del film "Internado". Disco N.° 17.040 A. Enrique Cadícamo y Cátulo Castillo.
Idem —Canto a Manón. Canción del film "Internado". Disco N.° 17.040 B. Enrique Cadícamo y Cátulo Castillo. Interp. Roberto Páez, con acomp. de Orq. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
15.193—Obra inédita.
15.194—Obra inédita.
15.195—Del Humano Sentir. (Versos). Manuel Núñez Regueiro. Laudelino Ruiz. Rosario, 1935.
15.196—Bromatofilaxia. (Manual de Higiene Bromatológica). Norberto Benítez. Laudelino Ruiz. Rosario, 1935.
15.197—Obra inédita.
15.198—Hacia una nueva sociedad. (Anotaciones sociales). Luis Juan Pedro Actis. Placente y Dupuy. Azul (Prov. de Buenos Aires), 1935.
15.199—Trám. administrativo.
15.200—Obra inédita.
15.201—Trám. administrativo.
15.202—Procedimientos Civiles y Comerciales. (Curso de procurador adaptado al plan de la Fac. de Derecho de Buenos Aires). Institución Moreno. El autor. Buenos Aires, 1935.
15.203—Obra inédita.
15.204—Obra inédita.
15.205—Obra inédita.
15.206—Obra inédita.
15.207—Obra inédita.
15.208—Obra inédita.
15.209—Obra inédita.
15.210—Obra inédita.
15.211—Obra inédita.
15.212—Obra inédita.
15.213—La Payanca. Tango. Música. Augusto P. Berto. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
15.214—La Payanca. Letra p. tango. Jesús Fernández Blanco. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
15.215—Codex Medical Argentino. (Vademecum Terapéutico del Médico Práctico). Blas Fernando Ortiz. El autor. Buenos Aires, 1935.
15.216—Trám. administrativo.
15.217—He vivido. (Novela). E. R. Valdel. El autor. Buenos Aires, 1935.
15.218—Obra inédita.
15.219—Obra inédita.
15.220—Democracia. Año I. N.° 23. Colab. en el texto. José R. Lencinas. San Francisco (Prov. de Córdoba), 1935.
15.221—Tercero Arriba. Semanario. Año I, N.° 4. Colab. en el texto. Cornelio Coll. Río Tercero (Prov. de Córdoba), 1935.
15.222—Obra inédita.
15.223—Nueva Vida. Periódico independiente. Año I, N.° 6. Colab. en el texto. Ricardo Alventosa. Río Tercero (Prov. de Córdoba), 1935.

AGOSTO 13

15.224—El Pueblo. N.° 906. Año XIX. Colab. en el texto. Félix P. Gil. Pto. Santa Cruz (Costa Sud), 1935.
15.225—Diccionario Mnemotécnico de Obstetricia. (Medicina). Faustino Juan Trongé. El Ateneo. Buenos Aires, 1935.
15.226—Crítica. Nos. 7622|52. Colab. en el texto. Buenos Aires Poligráfica S. A. Buenos Aires, 1935.
15.227—La Voz Demócrata. Nos. 1 y 2. Colab. en el texto. Claudio Mario Leguizamón. La Plata (Prov. de Buenos Aires), 1935.
15.228—El Día. Nos. 118|47. Colab. en el texto. H. Stunz y Cía. La Plata (Prov. de Buenos Aires), 1935.
15.229—Tribuna. Nos. 878|81. Colab. en el texto. Angel E. Bernal. Cañada de Gómez (Santa Fe), 1935.
15.230—El Cronista Comercial. Nos. 8659|89. Colab. en el texto. R. S. Perrotta y Cía. Buenos Aires, 1935.
15.231—Laboulaye. Nos. 182|5. Colab. en el texto. Luis Casado. Laboulaye (Córdoba), 1935.
15.232—Ahora. Nos. 3|11. Colab. en el texto. Miguel Sans. Buenos Aires, 1935.
15.233—La Novela Semanal. Nos. 916 al 920. Colab. en el texto. Miguel Sans. Buenos Aires, 1935.
15.234—El Suplemento. Nos. 624|8. Colab. en el texto. Miguel Sans. Buenos Aires, 1935.
15.235—Vida Femenina. N.° 24. Colab. en el texto. La S. A. E. La Vanguardia. Buenos Aires, 1935.
15.236—La Vanguardia. Nos. 10.135|85. Colab. en el texto. La S. A. E. La Vanguardia. Buenos Aires, 1935.
15.237—Revista Marítima. N.° 161. Colab. en el texto. Calixto Corderi. Buenos Aires, 1935.
15.238—Buenos Aires Scots Magazine. N.° de julio 1935. Colab. en el texto. Duglas W. Bruce. Buenos Aires, 1935.
15.239—Mercurio Musical. Nos. 52|3. Colab. en el texto. La Cámara del Comercio Musical Argentino. Buenos Aires, 1935.
15.240—El Fígaro. N.° 367. Colab. en el texto. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1935.
15.241—Síncopa y Ritmo. N.° 12. Colab. en el texto. Fernando Irriberri. Buenos Aires, 1935.
15.242—El Hogar. Nos. 1338|41. Colab. en el texto. La Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1935.
15.243—Sintonía. Nos. 110|4. Colab. en el texto. Emilio Karstulovic. Buenos Aires, 1935.
15.244—El Alma que Canta. Nos. 640|53. Colab. en el texto. Blas Buccheri. Buenos Aires, 1935.
15.245—Bollettino Ufficiale Mensile della Camera di Commercio Italiana di Buenos Aires. N.° 6. Colab. en el texto. La Cámara de Comercio Italiana de Buenos Aires. Buenos Aires, 1935.
15.246—Revista de la Cámara Argentina de Comercio. N.° 76. Colab. en el texto. La Cámara Argentina de Comercio. Buenos Aires, 1935.
15.247—Obra inédita.
15.248—Obra inédita.
15.249—"Antonio Arena", seudónimo.
15.250—Contrato de traducción de la obra Historia Universal. Partes contratantes: Espasa-Calpe S. A., de Madrid (España), y Propylaën-Verlag, de Berlín (Alemania).
15.251—Contrato de traducción de la obra Breve Historia del Mundo. Autor: H. G. Wells. Partes contratantes: Manuel Aguilar Muñoz, de Madrid (España), y Rafael Atard González, de Madrid (España).

AGOSTO 14

15.252—Contrato de traducción de la obra Las Dictaduras Europeas. Autor: Carlos Sforza. Partes contratantes: Espasa-Calpe S. A., de Madrid (España), y Carlos Sforza, de Bruselas. (Bélgica).
15.253—Obra inédita.
15.254—Obra inédita.
15.255—Obra inédita.
15.256—Obra inédita.
15.257—Democracia. Año I, N.° 3. Colab. en el texto. Angel P. García. San Julián (Territorio de Santa Cruz), 1935.
15.258—Obra inédita.
15.259—Obra inédita.
15.260—La Juventud. (En árabe). Año I, N.° 1. Colab. en el texto. Ali Mohamad Yaber y Moallah Mahmud. Buenos Aires, 1935.
15.261—Obra inédita.
15.262—Obra inédita.
15.263—Municipalidad versus C. H. A. D. E. (Juicio arbitral). Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. El autor. Buenos Aires, 1935.
15.264—Banderita. Marcha escolar para canto y piano (a una o dos voces). Música. Santiago Horacio Lara. El autor. Buenos Aires, 1935.
15.265—Banderita. (Poesía). Juan Manuel Cotta. El autor. Buenos Aires, 1935.
15.266—¡ Por favor, déjame ! Tango. Disco N.° 18.915 A. Rafael Ibáñez y Modesto Romero.
Idem —Mala suerte. Vals criollo. Disco N.° 18.915 B. Eugenio Cárdenas y José M. Aguilar. Interp. Carlos Gardel, con acomp. de piano y violín (en la 1°) y de guitarras (en la 2a.). The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1930.

15.267—Amor y primavera. Vals. Disco N.° 4944 A. Waldteufel.
Idem —El pinche. Tango. Disco N.° 4944 B. Francisco Canaro. Interp. Francisco Canaro y su Orq. típica. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
15.268—Monte criollo. Tango. Disco N.° 12.105 A. H. Manzi y Francisco Pracánico.
Idem —Para qué. Tango. Disco N.° 12.105 B. José María Contursi y Oscar Amoroso y Domingo Varela Conte. Interp. Azucena Maizani con acomp. de piano y violín. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
15.269—Flor del aire. Jota criolla. Disco N.° 10.976 A. Eduardo Braña y Cristino Tapia.
Idem —Mitad y mitad. Zamba y gato. Disco N.° 10.976 B. Elisa Orellana y Cristino Tapia. Interp. dúo Tapia - Orellana com acomp. de guitarras. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
15.270—Motivos santiagueños. Chacarera. Disco N.° 10.491 A. Virgilio R. Carmona.
Idem —Juramento. Polca canción paraguaya. Disco N.° 10.491 B. Félix Pérez Cardozo. Interp. dúo Ruiz - Acuña, con acomp. de piano y de guitarras. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
15.271—Palencia. Paso doble. Disco N.° 9910 A. Marcelo Merino (h.).
Idem —La entrerriana. Ranchera c. estribillo. Disco N.° 9910 B. Rafael Rossi y Francisco Brancatti. Interp. Rafael Rossi y su orquesta. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
15.272—Obra inédita.
15.273—Obra inédita.
15.274—Para ti, madre. Vals c. estribillo. Disco N.° 4943 A. V. Juan Clauso y José Mocciola.
Idem —El fuegazo de tus ojos. Ranchera con estribillo. Disco N.° 4943 B. Angel Ramos. Interp. Francisco Canaro y su Orq. típica. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
15.275—Obra inédita.
15.276—Obra inédita.
15.277—Obra inédita.
15.278—Obra inédita.
15.279—Obra inédita.
15.280—Obra inédita.
15.281—Obra inédita.
15.282—Obra inédita.
15.283—Obra inédita.
15.284—Hacedor de los Destinos Humanos. (Novela). Anton Lipinik. El autor. Buenos Aires, 1935.
15.285—Obra inédita.
15.286—Acción Reformista. Año VII. N.° 19. Colab. en el texto. Acción Reformista. Buenos Aires, 1935.
15.287—Obra inédita.
15.288—Obra inédita.
15.289—Obra inédita.
15.290—Obra inédita.
15.291—Poder general otorgado por Dominik Baca, a favor de Ricardo Tobías y Jorge Cabrera.
15.292—Obra inédita.
15.293—Obra inédita.
15.294—Obra inédita.
15.295—Obra inédita.
15.296—Obra inédita.
15.297—Obra inédita.
15.298—Obra inédita.
15.299—Obra inédita.
15.300—Obra inédita.
15.331—Obra inédita.

AGOSTO 16

15.301—Obra inédita.
15.302—Obra inédita.
15.303—Obra inédita.
15.304—Main Doctor. (Mi Médico). Año I, N.° 1. Colab. en el texto. La Editorial de Medicina Popular. Buenos Aires, 1935.
15.305—El Diario Español. Nos. 20.479 al 20.539. Colab. en el texto. S. A. El Diario Español. Buenos Aires, 1935.
15.306—El Imparcial. Nos. 2010|17. Colab. en el texto. Francisco Marquié. Gral. Belgrano, 1935.
15.307—La Voz del Colegio. N.° 13. Colab. en el texto. Braulio F. Pérez. Puiggari (Entre Ríos), 1935.
15.308—La Cruz del Sud. Nos. 163|66. Colab. en el texto. Antonio Freixa. Torres (Est. Mackenna), 1935.
15.309—Tribuna. Nos. 245|53. Colab. en el texto. Francisco Bonetto. Morteros (Prov. de Córdoba), 1935.
15.310—Heroica. N.° 82. Colab. en el texto. Compañía de San Pablo. Buenos Aires, 1935.
15.311—El Diario Siriolibanés. Nos. 1921|46 y 1898|920. Colab. en el texto. Moisés José Azize. Buenos Aires, 1935.
15.312—Eslabones. N.° 175. Colab. en el texto. Hugo M. Petter. Buenos Aires, 1935.
15.313—La Intermediaria Panaderil. N.° 51|2. Colab. en el texto. Iglesias, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1935.
15.314—Marcas e Inventos. N.° 12. Colab. en el texto. Asoc. Arg. de Agentes de la Prop. Industrial. Buenos Aires, 1935.
15.315—Industria Panaderil. Nos. 1353 al 1356. Colab. en el texto. Francisco Alberto Gómez. Buenos Aires, 1935.
15.316—Tambo y Chacra. Nos. 267|70. Colab. en el texto. El Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1935.
15.317—Correo Periodístico Sudamericano. Nos. 134|59. Colab. en el texto. Arturo Drirselen. Buenos Aires, 1935.
15.318—Tipperary. Nos. 225|7. Colab. en el texto. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1935.
15.319—Cinegraf. N.° 40. Colab. en el texto. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1935.
15.320—Atlántida. Nos. 816|7. Colab. en el texto. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1935.
15.321—Para Ti. Nos. 686|90. Colab. en el texto. Editorial Atlántida S. A., Buenos Aires, 1935.
15.322—El Golfer Argentino. N.° 47. Colab. en el texto. Editorial Atlántida. S. A. Buenos Aires, 1935.
15.323—El Gráfico. Nos. 834|7. Colab. en el texto. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1935.
15.324—Billiken. Nos. 815|9. Colab. en el texto. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1935.
15.325—La Chacra. N.° 57. Colab. en el texto. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1935.
15.326—Obra inédita.
15.327—Obra inédita.
15.328—El Pueblo. (Diario). Año 36, N.° 1358. Colab. en el texto. Urbano Justo Núñez. Magdalena (Prov. de Buenos Aires), 1935.
15.329—Ave Stella Maris (Respice Stellam Voca Mariam). Brenda Bassi. El autor. Buenos Aires, 1935.
15.330—Obra inédita.
15.332—La Obra. (Org. de la Sociedad de R. O. Albañiles y Anexos de San Fernando y Tigre). Año I, N.° 11. Colab. en el texto. Benigno Ramón Castaño. San Fernando (P. de Bs. As.), 1935.
15.333—Silueta Porteña. Milonga. (Música). Teófilo Lespés. Alfredo Perrotti. Bs. As., 1935.
15.334—Silueta Porteña. Letra. Arturo Lespés. Alfredo Perrotti. Bs. As., 1935.
15.335—Obra inédita.
15.336—Oro y Marfil. (Comedia original en tres actos. Quintero Ramírez y Deseo Sanz. Sociedad General de Autores de España. Madrid (España), 1934.
15.337—La Casa del Olvido. (Comedia en tres actos y en prosa). Luis Fernández de Sevilla. Sucesores de Rivadeneira S. A. Madrid (España), 1935.
15.338—Lágrimas y Piruetas. (Comedia en tres actos). Teodomiro Paniagua Arias. Saiz Alcázar. Madrid(España), 1933.
15.339—Como tu, ninguna. (Sainete original en tres actos). Antonio Quinteros Ramírez y Manuel Deseo Sanz. Sociedad General de Autores de España. Madrid (España), 1933.
15.340—El Escándalo. (Juguete cómico en tres actos). Pedro Muñoz Seca y Pedro Pérez Fernández Sociedad General de Autores de España. Madrid (España), 1934.
15.341—¡Soy un Sinvergüenza! (Juguete cómico en tres actos). Pedro Muñoz Seca y Pedro Pérez Fernández. Sociedad. General de Autores de España. Madrid (España), 1935.
15.342—Ceguera.(Drama en tres actos). Teodomiro Paniagua Arias. Saiz. Madrid (España),1934.
15.343—La Marquesona. (Sainete original en tres actos). Antonio Quintero Ramírez y Manuel Deseo Sanz. Sociedad General de Autores de España. Madrid (España), 1934.
15.344—Perdoname. Letra para vals. Enrique Cadicamo. Américo A. Vivona. Bs. Aires, 1935.
15.345—Perdoname. Vals. Música. Ciriaco Ortiz. Américo A. Vivona. Bs. Aires, 1935.
15.346—Obra inédita.
15.347—Recuerdo de Tradición. Letra p. vals. Adelaida Isabel Ratti. A. Boccazzi. Bs. As., 1935.
15.348—Recuerdo de Tradición. Vals criollo. Música. Luis Bossi. A. Boccazzi. Bs. As., 1935.
15.349—Piedra Libre, tango. Música. Luis Bossi. A. Boccazzi. Bs. As., 1935.
15.350—Dos cigarrillos en la obscuridad, foxtrot. Disco N.° 37.772 A. Lew Pollack y Paul Francis Webster.
Idem —Junio en Enero, foxtrot. Disco N.° 37.772 B. Ralph Rainger y Leo Robin. Interp. George Hines. RCA. Víctor Argentina. Bs. As., 1935.
15.351—Mi Paraguaya, polka de la pelíc. "Noches de Buenos Aires". Disco número 37.782 A. Manuel Romero y Alberto Soifer.
Idem —Un canto para tu alma, canción paraguaya. Disco N.° 37.782 B. Federico Riera. Interp. Samuel Aguayo. RCA Víctor Argetina. Bs. As., 1935.
15.352—El Continental, (The Continental). Foxtrot. Disco N.° 37.784 A. Herb Magidson y Con Conrad.
Idem —Volver, tango, de la pelíc. "El día que me quieras". Disco N.° 37.784 B. Alfredo Le Pera y Carlos Gardel. Interp. Osvaldo Fresedo y su Orq. Típica. RCA. Víctor Argentina. Bs. As. 1935.
15.353—Desde el alma, vals. Disco N.° 37.785 A. Víctor Piuma Vélez y Rosita Melo.
Idem —Hotel Victoria, tango. Disco N.° 37.785 B. Luis Negrón Interp. Juan D'Arienzo y su Orq. Típica. RCA Víctor Argetina. Bs. As. 1935.
15.354—Soy Porteño, milonga tangueada. Disco N.° 37.787 A. Francisco Laino y José Martínez.
Idem —Sacando chispa, ranchera. Disco N.° 37.787 B. Vicente Spina. Interp. Trío Ciriaco Ortiz. RCA. Víctor Argentina. Bs. As., 1935.
15.355—La Gauchita, ranchera. Disco N.° 37.788 A. Vicente Spina.
Idem—Morenita, paso doble. Disco N.° 37.788 B. Francisco Brancattiy José A. Patricio. Interp. Los Tres Nativos Víctor. RCA. Víctor Argentina. Bs. As., 1935.
15.356—La Cucaracha, ranchera. Disco N.° 37.789 A. Juan Y D'Lorah y Harl Hawley Ades.
Idem —Serafina, polka, de la pelíc. Picaflor. Disco N.° 37.789 B. Máximo Orsi y Edgardo Donato. Interp. Dúo Brunelli. RCA Víctor Argentina. Bs. As., 1935.
15.357—Arsenal de Guerra, polka típica paraguaya. Disco N.° 37.790 A. Domingo López.
Idem —General Estigarribia, polka paraguaya. Disco N.° 37.790 B. Samuel Aguayo y Julián Alarcón. Interp. Samuel Aguayo y su Orq. Típica Paraguaya. RCA. Víctor Argentina. Bs. As., 1935.

AGOSTO 17

15.358—El Apicultor Argentino. (Boletín Mensual de Apicultura). Año I, N.° 1. Colab. en el texto. Casa Petery. Bs. As., 1935.
15.359—Obra inédita.
15.360—Trám. Administrativo.
15.361—Obra inédita.

AGOSTO 19

15.362—Obra inédita.
15.363—Obra inédita.
15.364—El Chalchalero. Estilo. Disco N.° 37.792 A. Manuel Acosta (Letra y Música).
Idem —El Ketupi, triunfo. Disco N.° 37.792 B. Manuel Acosta (Letra y Música). Interp. Acosta-Villafañe. RCA Víctor Argentina. Bs. As., 1935.

15.365—Vi'A In (Nostalgias), guaranía. Disco N.° 37.791 A. Félix Pérez Cardoso (Música) y Emilio Bigi y R. Fontao Meza (Letra).

Idem—Canto de Paz, canción paraguaya. Disco N.° 37.791 B. Raúl Cuello Rodríguez (Música) y Enrique Gaudino (Letra). Interp. Samuel Aguayo. RCA Víctor Argentina. Bs. As., 1935.

15.366—La Salteña, zamba. Disco N.° 37.794 A. Andrés A. Chazarreta (Música).

Idem—Huarmi Huacachina, chacarera. Disco N.° 37.794 B. Andrés A. Chazarreta (Música). Interp. Andrés Chazarreta y su Orq. Nativa. RCA Víctor Argentina. Bs. As., 1935.

15.367—Amor es amar, vals. Disco N.° 37.796 A. Juan Canaro (Música) y Claudio Martínez Payva (Letra).

Idem—Mañana a las ocho, tango. Disco N.° 37.796 B. Andrés Falgas (Música) y Contursi h. (Letra). Interp. Juan Canaro y su Orq. Típica. RCA Víctor Argentina. Bs. As., 1935.

15.368—Anivena, polka típica paraguaya. Disco N.° 37.797 A. Félix Pérez Cardoso (Música).

Idem—Tapere, (Tapera), canción paraguaya. Disco N.° 37.797 B. Félix Pérez Cardoso (Música) y Antonio Ortiz (Letra). Interp. Trío típico Paraguayo Félix Pérez Cardoso y Dúo Pérez Cardoso-Ocampo. RCA Víctor Argentina. Bs. As., 1935.

15.369—Porque te fuiste hermano, tango canción. Disco N.° 37.798 A. Agustín Magaldi y Pedro Noda (Música) y Luis A. García (Letra). RCA Víctor Argentina. Bs. As., 1935.

Idem—Arreando Ensueños, canción. Disco N.° 37.798 B. Emilio Magaldi (Letra) y Eduardo Pereyra (Música). Interp. Agustín Magaldi y Magaldi-Noda. RCA Víctor Argentina. Bs. As., 1935.

15.370—Obra inédita.

15.371—Cinematógrafo. Arma de doble filo. Julia Ferr ari de Homar. La Autora. Bs. As., 1935.

15.372—La Voz del Pueblo, N.° 11.759 al 11.808. Colab. en el texto. José I. Brizuela. Tres Arroyos (P. de Bs. As.), 1935.

15.373—Osadnik. (El Colono), N.° 37|42. Colab. en el texto. Miguel Zubrzycki. Apóstoles (Misiones), 1935.

15.374—El Pueblo, N.° 12.408|33. Colab. en el texto. Sanguinetti y Cía. Bs. As., 1935.

15.375—Di Presse, N.° 6581|611. Colab. en el texto. La Soc. Colectiva Di Presse. Bs. As., 1935.

15.376—El Purrete. N.° 438|41. Colab. en el texto. Buenos Aires Herald Ltda. Bs. As., 1935.

15.377—Buenos Aires Herald. N.° 10.361 al 10.390. Colab. en el texto. Buenos Aires Herald Ltda. Bs. As., 1935.

15.378—El Orden. N.° 2085|110. Colab. en el texto. Gregorio Cejas. Cnel. Pringles, 1935.

15.379—Pro Familia. Nros. de Julio. Colab. en el texto. Sanguinetti y Cía. Bs. As., 1935.

15.380—Manifiesto y Estadísticas de Inportación. N.° 2842|67. Colab. en el texto. Buenos Herald Ltda. Bs. As., 1935.

15.381—Información Marítima S. Americana (Exportación). N.° 2217|37. Colaboración en el texto. Buenos Aires Herald Ltda. Bs. As., 1935.

15.382—Información Marítima S. Americana (Importación-Exportación), números 2842|67. Colaboración en el texto. Buenos Aires Herald Ltda. Bs. As., 1935.

15.383—The Times of Argentina. N.° 2191 al 2195. Colab. en el texto. Rugeroni & Cía. Ltda. Bs. As., 1935.

15.384—Reflejos. N.° 61|64. Colab. en el texto. Miguel C. Vicario. Gnal. Moldes 1935.

15.385—Ressorgiment, 229. Colab. en el texto. Hipólito Nadal Mallol. Bs. As., 1935.

15.386—El Panadero del Sud. N.° 15|6. Colab. en el texto. Antonio Caride. Avellaneda (P. de Bs. As.), 1935.

15.387—Revista Marítima. N.° 162. Colab. en el texto. Calixto Corderi. Bs. As., 1935.

15.388—L'Italia del Popolo. N.° 6412 al 43. Colab. en el texto. L'Italia del Popolo S. A. Bs. As., 1935.

15.389—Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término de Bs. Aires. Número 653|5. Colab. en el texto. Mercado de Cereales a Término de Bs. As. Bs. As., 1935.

15.390—Ressorgiment. N.° 228. Colab. en el texto. Hipólito Nadal Mallol. Bs. As., 1935.

15.391—Recopilación Ordenada. N.° 5. Colab. en el texto. Miguel Angel Díaz de Vivar. Bs. As., 1935.

15.392—La Tribuna. N.° 343|5. Colab. en el texto. Regelio A. Goyaud y Juan Bta. García. Seis de Septiembre, 1935.

15.393—Evolución. N.° 3. Colab. en el texto. Biblioteca Teosófica Argentina. Bs. As., 1935.

15.394—El Perpetuo Socorro en los Países del Plata. N.° 25. Colab. en el texto. Salvador Morales Arrillaga. Bs. As., 1935.

15.395—Marilú. N.° 122|5. Colab. en el texto. Editorial Atlántida S. A. Bs. As., 1935.

15.396—Plástica. N.° 2. Colab. en el texto. Oscar C. Pécora. Bs. As., 1935.

15.397—Revista de Arquitectura. N.° 175. Colab. en el texto. Alberto E. Terrot. Bs. As., 1935.

15.398—P. A. L. N.° 1692|3. Colab. en el texto. Pedro y Antonio Lanusse. Bs As., 1935.

15.399—Anales Gráficos. N.° 6. Colab. en el texto. Inst. Arg. de Artes Gráficas. Bs. As., 1935.

15.400—Neptunia. N.° 168. Colab. en el texto. Pedro Varesini. Bs. As., 1935.

15.401—Revista de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. N.° 111. Colab. en el texto. Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. Bs. As., 1935.

15.402—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. N.° de Junio ppdo. Colab. en el texto. Teresa B. Gini de Pérez. Bs. As., 1935.

15.403—Obra inédita.

15.404—Obra inédita.

15.405—El Despertar. Año I. N.° 1. Colab. en el texto. La Asoc. de Cigarreros, Libreros y Anexos Minoristas. Bs. As., 1935.

15.406—Obra inédita.

15.407—Obra inédita.

15.408—Obra inédita.

15.409—Obra inédita.

15.410—Obra inédita.

15.411—Obra inédita.

15.412—Obra inédita.

15.413—Obra inédita.

15.414—Obra inédita.

15.415—Obra inédita.

15.416—Obra inédita.

15.417—Obra inédita.

15.418—Obra inédita.

15.419—Mis Ensueños, tango canción. Música. Aurelio Domingo Brancato. Ortelli Hnos. Bs. As., 1935.

15.420—Mis Ensueños, letra. Benito Corra. Ortelli Hnos. Bs. As., 1935.

15.421—Obra inédita.

15.422—Obra inédita.

15.423—Obra inédita.

15.424—Obra inédita.

15.425—Obra inédita.

15.426—La Cucaracha, ranchera con estribillo. Disco N.° 4939 A. Arreglo de: Miguel Bucino.

Idem—Ojos Negros que fascinan, tango con estribillo. Disco N.° 4939 B. Manuel Salina y Florián Rey. Interp. Francisco Canaro y su Orq. Típica. The Argentine Talking Machine Works. Bs. As., 1935.

15.427—Noches de Buenos Aires, tango con estribillo. Disco N.° 4937 A. Alberto Soifer y Manuel Romero.

Idem—No hay mal que por bien no venga, ranchera con estribillo. Disco N.° 4937 B. Nazario García "El Bustincero" y Santiago B. Scherini. Interp. Francisco Canaro y su Orq. Típica. The Argentine Talking Machine Works. Bs. As., 1935.

15.428—Golondrinas, tango con estribillo. Disco 4935 A. Carlos Gardel y Alfredo Le Pera.

Idem—Penas y Alegrías, paso doble con estribillo. Disco N.° 4935 B. Eusebio Giorno y José López Martínez. Interp. Francisco Canaro y su Orq. Típica. The Argentine Talking Machine Works. Bs. As., 1935.

15.429—El Pedigüeño, ranchera con estribillo. Disco N.° 3085 A. Anselmo A. Aieta, José López Ares y Francisco Brancatti.

Idem—¡Ni Flores ya se ven!, vals. Disco N.° 3085 B. Roberto Firpo. Interp. Roberto Firpo y su Orq. Típica. The Argentine Talking Machine Works. Bs. As., 1935.

15.430—Obra inédita.

15.431—Obra inédita.

AGOSTO 20

15.432—Obra inédita.

15.433—Obra inédita.

15.434—La Producción. Año XXII. N.° 1111. Colab. en el texto. Centro de Consignatarios de Productos del País. Bs. As., 1935.

15.435—Obra inédita.

15.436—Obra inédita.

15.437—Obra inédita.

15.438—Obra inédita.

15.439—Obra inédita.

15.440—Obra inédita.

15.441—Axioma. Año I. N.° 7. Colab. en el texto. José María Joandet. Haedo (P. de Bs. As.), 1935.

15.442—El Tiempo. Año IV. N.° 1100. Colab. en el texto. Luis Rafael Gigli. San Fernando (P. de Bs. As.), 1935.

15.443—Obra inédita.

15.444—Obra inédita.

15.445—Salmos. (Poemas místico-religiosos). Luis Rinaldi. Lorenzo J. Rosso. Bs. As., 1935.

15.446—Obra inédita.

15.447—La Literatura Argentina. (Revista Bibliográfica. N.° 61 al 72). Colab. en el texto. Lorenzo J. Rosso. Bs. As., 1935.

15.448—Donde? tango. Música. Irusta, Fugazot, Demare. Julio Korn. Bs. As. 1935.

15.449—Donde? letra. A. Graciani. Julio Korn. Bs. As., 1935.

15.450—El Arte de los Aborígenes de Santa Fe. El Museo Antropológico y Etnográfico de la Facultad de Filosofía y Letras. El Autor. Bs. As., 1935.

15.451—Gajito de Cedrón, chacarera. Disco N.° 18.922 A. Mario Pardo y Alfredo Navarrine.

Idem—El Sueño, estilo. Disco N.° 18.922 B. Francisco Martino. Interp. Carlos Gardel con acomp. de guitarras. The Argentine Talking Machine Works. Bs. As., 1925.

15.452—Hopa, Hopa, Hopa, canción. Disco N.° 18.923 A. Trelles-Fugazot.

Idem—Insomnio, canción. Disco N.° 18.923 B. Trelles-Cheriff. Interp. Carlos Gardel con acomp. de guitarras. The Argentine Talking Machine Works. Bs. As., 1926.

15.453—La Cumparsita, tango. Disco N.° 18.924 A. Contursi y Matos Rodríguez.

Idem—Como todas, vals. Disco N.° 18.924 B. F. Trelles y Américo Cheriff. Interp. Carlos Gardel con acomp. de guitarras. The Argentine Talking Machine Works. Bs. As., 1929.

15.454—Caminito. Tango canción. Disco N.° 18.925 A. Peñaloza, Filiberto.

Idem—Hay Una Virgen. Canción. Disco N.° 18.925 B. Gardel-Razano. Interp. Carlos Gardel con acomp. de guitarras. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1927.

15.455—Tres Arboles. Marcha. Disco N.° 5305 A. Imbroise.

Idem—San Lorenzo. Marcha. Disco N.° 5305 B. Silva. Interp. Juan de Dios Filiberto y su Orq. Porteña. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

15.456—El Carretero. Canción campera. Disco N.° 18.916 A. Arturo Navas. The Argentine Talking Machine Works.

Idem—El Tirador Plateado. Estilo. Disco N.° 18.916 B. Gardel-Razzano. Interp. Carlos Gardel con acomp. de guitarras. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1933.

15.457—Mano a Mano. Tango. Disco N.° 18.917 A. E. Flores,Gardel,Razano..

Idem—Suena Guitarra Querida. Estilo. Disco N.° 18.917 B. Gardel, Razzano. Interp. Carlos Gardel con acomp. de guitarras. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1930.

15.458—Rosas de Otoño. Vals. Disco N.° 18.921 A. José Rial, Guillermo Barbieri.

Idem—Senda Florida. Tango. Disco N.° 18.921 B. Eugenio Cárdenas y Rafael Rossi. Interp. Carlos Gardel con acomp. de Orq. Francisco Canaro. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1930.

15.459—La Tropilla. Triunfo. Disco N.° 18.926 A. Santiago H. Rocca y Mario A. Pardo.
Idem —Pobre Gallo Bataraz. Estilo. Disco N.° 18.926 B. Herschel, Ricardo. Interp. Carlos Gardel con acomp. de guitarras. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1930.
15.460—La Mariposa. Estilo. Disco N.° 18.819 A. Gardel, Razzano.
Idem —Buenos Aires. Tango. Disco N.° 18.819 B. M. Romero y M. Jovés. Interp. Carlos Gardel con acomp. de Guitarras y de guitarras, violín y piano. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1930.
15.461—Mi Noche Triste. Tango. Disco N.° 18.918 A. Pascual Contursi y Samuel Castriota.
Idem —Claveles Mendocinos. Zamba. Disco N.° 18.918 B. A. Pelaia. Interp. Carlos Gardel con acomp. de guitarras y Dúo Gardel, Razzano con acomp. de guitarras. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires. 1929.
15.462—Trámite administrativo.

AGOSTO 21

15.463—Obra inédita.
15.464—Obra inédita.
15.465—Obra inédita.
15.466—Obra inédita.
15.467—Obra inédita.
15.468—Obra inédita.
15.469—Obra inédita.
15.470—Obra inédita.
15.471—Obra inédita.
15.472—Teoría del Estado. (Apuntes de Derecho Político). Manuel A. Ordóñez Centro Estudiantes de Derecho y Ciencias Sociales. Buenos Aires, 1935.
15.473—Obra inédita.
15.474—Frente. Año I. N.° 1. Colaboración en el texto. Miguel Huarte. Buenos Aires, 1935.
15.475—Volvió una Noche. Tango canción. Disco N.° 37.795 A. Alfredo Le Pera y Carlos Gardel.
Idem —Martín Pescador. Ranchera. Disco N.° 37.795 B. Emilio Magaldi y Francisco Pracánico. Interp. Francisco Lomuto y su Orq. Típica. (Estribillo cantado por Jorge Omar). RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
15.476—Rosalinda. Vals. (De la película Argentina "Picaflor".). Disco N.° 37.786 A. Máximo Orsi y Edgardo Donato.
Idem —Picaflor. Canción, tango. (De la pelíc. "Picaflor".). Disco N.° 37.786 B. Máximo Orsi y Edgardo Donato. Interp. Edgardo Donato y sus Muchachos. (Estribillo cantado p. Juan Alessio. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
15.477—Enseñanza de los Pedales. (Piezas clásicas, ejercicios técnicos. Cuaderno 53). Piano. 5.° año. Alberto Williams. Gurina & Cía. Buenos Aires, 1935.
15.478—Enseñanza de los Pedales. (Piezas clásicas, ejercicios técnicos. Cuaderno 54). Piano. 6.° año. Alberto Williams. Gurina & Cía. Buenos Aires, 1935.
15.479—Enseñanza de los Pedales, (Piezas clásicas, ejercicios técnicos. Cuaderno 55). Piano. 7.° año). Alberto Williams. Gurina & Cía. Buenos Aires, 1935.
15.480—Obra inédita.
15.481—Obra inédita.
15.482—Obra inédita.
15.483—El Pagano. (Vida en la argentina). Novela. José Martínez Orozco. Librería del Colegio. Buenos Aires, 1935.
15.484—Obra inédita.
15.485—Obra inédita.
15.486—Obra inédita.
15.487—No te aguanto más. Ranchera. Disco N.° 669 A. Esteban Saporito y Francisco A. Lío.
Idem —Carmencita la Gitana. Paso doble. Disco N.° 669 B. Massobrio, Caldarella. Interp. Massobrio, Caldarella. (Acordeón y guitarra). The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
15.488—A Carlitos Gardel. Acuarela porteña. Disco N.° 361 A. Lopecito.
Idem —Calle Florida. Acuarela porteña. Disco N.° 361 B. Lopecito. Interp. Lopecito con acomp. de guitarras, The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
15.489—La Carreta Quemada. Zamba norteña. Disco N.° 426 A. Miguel Buchino.
Idem —Churriche. Gato. Disco N.° 426 B. Miguel Buchino. Interp. Miguel Buchino y Orq. Norteña. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
15.490—Largá las Penas. Milonga con estribillo. Disco N.° 4942 A. Alberto Soifer y Manuel Romero.
Idem —La Refalosa. Polca tangueada. Disco N.° 4942 B. Francisco Canaro. Interp. Francisco Canaro y su Orq. Típica. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
15.491—Cadena de Amor. Tango con estribillo (del film "Noches de Buenos Aires"). Disco N.° 4941 A. Alberto Soifer y Manuel Romero.
Idem —No es por Hablar Mal. Ranchera con estribillo. Disco N.° 4941 B. Ernesto Di Cicco y Arsenio Mármol. Interp. Francisco Canaro y su Orq. Típica. The Argentine Talking Machine Wroks. Buenos Aires, 1935.
15.492—Muñequita de Trapo. Foxtrot, con estribillo. Disco N.° 4940 A. Bernardino Teres.
Idem —Ya viene el Invierno. Vals con estribillo. Disco N.° 4940 B. Ovidio J. Bianquet y Santiago Adamini. Interp. Francisco Canaro y su Orq. Típica. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
15.493—Aquellas Farras. Tango. Disco N.° 18.905 A. Enrique Cadicamo y Roberto Firpo.
Idem —La Casita está Triste. Tango. Disco N.° 18905 B. José De Grandis y Luis Bernstein. Interp. Carlos Gardel con acomp. de guitarras. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1930.

AGOSTO 22

15.494—¡Viva la cueca!. Letra. Vicente Espí. Casa Amarilla, Chile, 1932.
15.495—Soledad. Vals para piano y canto. Música. Ciriaco Ortiz. (Ciriaquito). Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1935.
15.496—Soledad. Letra. Enrique Cadicamo, Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1935.
15.497—Obra inédita.
15.498—Obra inédita.
15.499—Barefoot Blues. Foxtrot. Música. Dick Johnson y Héctor Lagnafietta. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
15.500—Barefoot Blues. Letra p. foxtrot. Paúl Wyer. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
15.501—Sueños. Vals canción. Música. Edgardo Donato. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
15.502—Sueños. Letra p. vals. Máximo Orsi. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
15.503—Payador. Letra p. estilo. Máximo Orsi. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
15.504—Payador. Estilo. Música. Edgardo Donato. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
15.505—Oh! No sabía que fueran así. Letra para fox-trot. Virgilio San Clemente. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
15.506—Es Una Costumbre del Sud. Letra p. fox-trot. Virgilio San Clemente. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
15.507—Según rayos de la luna. Letra p. fox-trot. Virgilio San Clemente. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
15.508—Tu Respuesta. Fox-trot. Música. Dick Johnson y Héctor Lagnafietta. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
15.509—Tu Respuesta. Letra p. fox-trot. Paúl Wyer. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
15.510—Ha-Cha-Cha. Letra p. fox-trot. Angel Del Valle. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
15.511—De Segunda Mano. Letra p. tango. Luis. Esc. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
15.512—De Segunda Mano. Tango. Música. Alfonso Sayons. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
15.513—Ronda de Estrellas. Canción. Música. Alfonso Sayons. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
15.514—Ronda de Estrellas. Letra p. canción. Luis Esc. Southern Music. Internacional. Buenos Aires, 1935.
15.515—Contrato de cesión de derechos de autor para todas las obras escritas por Samuel Aguayo. Partes contratantes: Southern Music Internacional y Samuel Aguayo.
15.516—Historia de Constitución Argentina. (Anarquía, Tiranía, Organización). Tomo II. Julio B. Lafont. Librerería El Ateneo. Buenos Aires, 1935.
15.517—Obra inédita.
15.518—Obra inédita.
15.519—Obra inédita.
15.520—Constitución de la Provincia de Buenos Aires. (Promulgada el 29 de noviembre de 1934). J. Lajouane & Cía. Buenos Aires, 1935.
15.521—El Verdadero Origen del Teatro Argentino. (La Obra de los Católicos). Ernesto Marsilli. J. Lajoune & Cía. Buenos Aires, 1935.
15.522—El Problema de la Descentralización administrativa. Rafael Bielsa. J. Lajouane & Cía. Buenos Aires, 1935.
15.523—Leyes Nacionales. (Sancionadas por el Congreso Argentino, durante el período legislativo 1934|5). Leyes Nros. 11.836 a 12.161. J. Lajouane & Cía. Buenos Aires, 1935.
15.524—En trámite.
15.525—Obra inédita.
15.526—Obra inédita.
15.527—Obra inédita.
15.528—Obra inédita.
15.529—Obra inédita.
15.530—No quiero Bailar. (Del film Roberta). Música. Jerome Kern. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1935.
15.531—No quiero Bailar. (Del film Roberta). Letra en inglés. Oscar Hammerstein y Otto Harbach. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1935.
15.532—No quiero Bailar. (Del film Roberta). Texto orig. de Jerome Kern, Oscar Hammerstein y Otto Harbach. Versión castellana de: V. F. Romano. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1935.
15.533— Un Buen Cocktail a la Antigua. Fox-trot. Música. Harry Warren. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1935.
15.534—Un Buen Cocktail a la Antigua. Letra en inglés. Al Dubin. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1935.
15.535—Un Buen Cocktail a la Antigua. Fox-trot. (Del film Casino de París). Texto orig. de: Harry Warren y Al Dubin. Versión Castellana de: V. F. Romano. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1935.
15.536—Todo por un Copetín. Música Allie Wrubel. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1935.
15.537—Todo por un Copetín. Letra en inglés. Mort Dixon. Guillermo Nuemann & Cía. Buenos Aires, 1935.
15.538—Todo por un Copetín. Texto arig. de: Allie Wrubel y Mort Dixon. Versión Castellana de: V. F. Romano. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1935.
15.539—Un Beso a Media Noche. Música. Allie Wrubel. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1935.
15.540—Un Beso a Media Noche. Letra en inglés. Mort Dixon. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1935.
15.541—Un Beso a Media Noche. Texto orig. de: Allie Wrubel y Mort Dixon. Versión castellana de: V. F. Romano. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1935.
15.542—Un Golpe en tu Corazón. Música. Allie Wrubel. Guillermo Neumann & Cía., Buenos Aires, 1935.
15.543—Un Golpe en tu Corazón. Letra en inglés. Mort Dixon. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1935.
15.544—Un Golpe en tu Corazón. Texto orig. de: Allie Wribel y Mort Dixon. Versión castellana de: V. F. Romano. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1935.
15.545—Destellos. Vals lento. Música. M. Arminda A. Barrera. El Autor. Buenos Aires, 1935.
15.546—Trámite administrativo.
15.547—Obra inédita.
15.548—La Revista de la Franco. (F. F. I. Noticioso). N.° 1. Colaboración en el texto. Farmacia Franco Inglesa. Buenos Aires, 1935.
15.549—23 de Julio. Tango. Música. José F. Traviglia. El Autor. Rosario. (Santa Fe), 1935.
15.550—23 de Julio. Letra. Benito R. Atella. José F. Traviglia. Rosario. (Santa Fe), 1935.
15.551—Proa. (Public. periódica). Año I. N.° 1. Colaboración en el texto. Héctor J. Dalurzo. Corrientes, 1935.
15.552—E. R. Valdel. (Seudónimo).
15.553—Obra inédita.
15.554—Obra inédita.

15.555—Regional. (Public. periódica). Año II. N.° 75. Colaboración en el texto. Daniel Velázquez, San Salvador. (E. Ríos), 1935.

AGOSTO 23

15.556—Myriam. (Seudónimo).
15.557—La Tribuna Degli Italiani. (Settimanale di Combattimento). Año I. N.° 1. Colaboración en el texto. Rafael Manfrino. Buenos Aires, 1935.
15.558—Obra inédita.
15.559—Jornada. (Public. Periódica). Año I. N.° 1. Colaboración en el texto. Rafael V. Díaz. Corrientes, 1935.
15.560—Palestra. (Public. Periódica). Año I. N.° 12. Colaboración en el texto. Rogelio José Barbato. Arroyo Seco (P. de Santa Fe), 1935.
15.561—Obra inédita.
15.562—Obra inédita.
15.563—Obra inédita.
15.564—Obra inédita.
15.565—Obra inédita.
15.566—Obra inédita.
15.567—Obra inédita.
15.568—Lista de Precios de Accesorios para Billar y Artículos de Juego. (Catálogo comercial). Cazaban y Cía. Buenos Aires, 1935.
15.569—Trámite administrativo.
15.570—Trámite administrativo.
15.571—Trámite administrativo.
15.572—Obra inédita.
15.573—Bolsa Gremial. (Periódico). Año I. N.° 1. Colaboración en el texto. Ernesto Mednoza. Buenos Aires, 1935.
15.574—Labor. (Public. periódica). Año I. N.° 1. Colaboración en el texto. La Junta de Gobierno de la Federación de Círculos Católicos de Obreros. Buenos Aires, 1935.

AGOSTO 24

15.575—El Radical. (Diario de la tarde). Año XII. N.° 3112. Colaboración en el texto. José León Sala. Chascomús (P. de Bs. Aires), 1935.
15.576—Obra inédita.
15.577—Obra inédita.
15.578—Obra inédita.
15.579—Mundo Femenino. (El Periódico de la Mujer). Año I. N.° 9. Colaboración en el texto. Dora Mignone. Buenos Aires, 1935.
15.580—Nociones de Química Orgánica con Prácticas de Laboratorios. (3.ª Edición). Licurgo Piazza. Molly y Lasserre. Buenos Aires, 1935.
15.581—Mi Orgullo. Tango milonga. Música. María Teresa Semovigo. Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
15.583—Acuédate de mí...! Letra. María Teresa Semovigio. Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
15.583—Acuérdate de mí...! Letra. María Teresa Semovibo. Julio Korn. Buenos Aires, 1935.

AGOSTO 26

15.584—Obra inédita.
15.585—Obra inédita.
15.586—Dbra inédita.
15.587—Obra inédita.
15.588—Vida Comunal de la Ciudad de Buenos Aires. Año VII. N.° 76. Colaboración en el texto. Juan León Dubini. Buenos Aires, 1935.
15.589—Obra inédita.
15.590—Obra inédita.
15.591—Antena N.° 228|31. Colaboración en el texto. Raúl Bordenave y Amador Orts. Buenos Aires, 1935.
15.592—Policía Argentina. N.° 890|1. Colaboración en el texto. Samuel C. Ruffet. Buenos Aires, 1935.
15.593—Lawn Tennis Ilustrado. N.° 68. Colaboración en el texto. Roberto A. Lanussé. Buenos Aires, 1935.
15.594—Lasso. N.° 2. Colaboración en el texto. E. Bautelspacher. Buenos Aires, 1935.
15.595—El Constructor. N.° 1574|77. Colaboración en el texto. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1935.
15.596—Dominicales. N.° 10|3. Colaboración en el texto. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1935.
15.597—Mundo Argentino. N.° 1276|80. Colaboración en el texto. Empresa Editorial Haynes Lda. S. A. Buenos Aires, 1935.
15.598—El Hogar. N.° 1342|5. Colaboración en el texto. Empresa Editorial Haynes Lda. S. A. Buenos Aires, 1935.
15.599—Sintonía. N.° 115|8. Colaboración en el texto. Emilio Karstulovic. Buenos Aires, 1935.
15.600—Revista Lírica. N.° 3|8. Colaboración en el texto.. Eduardo Egozcue. Buenos Aires, 1935.
15.601—Revista Telegráfica. N.° 275. Colaboración en el texto. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1935.
15.602—Revista Telegráfica. N.° 274. Colaboración en el texto. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1935.
15.603—Catalunya. N.° 58. Colaboración en el texto. Revista Catalunya. Buenos Aires, 1935.
15.604—Cimes. N.° 14. Colaboración en el texto. El Círculo Médico del Sud Buenos Aires, 1935.
15.605—El Fomento de Flores Sud. N.° 50|1. Colaboración en el texto. La Asoc Fomento y Cultura de Flores Sud. Buenos Aires, 1935.
15.606—R A C A. N.° 37. Colaboración en el texto. Pizzini Pompeo, Buenos Aires, 1935.
15.607—Revista del Consejo de Mujeres de la Rep. Argentina. N.° 125. Colaboración en el texto.. Consejo de Mujeres Argentino. Buenos Aires, 1935.
15.608—F. V. D. N.° 172. Colaboración en el texto. Basilio Sarthou, (PP. Bayoneses). Buenos Aires, 1935.
15.609—Revista Icarm. N.° 7|12. Colaboración en el texto. El Círculo Arg. de Inventores. Buenos Aires, 1935.
15.610—Revista Icarm. N.° 1|6. Colaboración en el texto. El Círculo Arg. de Inventores. Buenos Aires. 1935.
15.611—Recopilación Ordenada. N.° 7. Colaboración en el texto. Miguel Angel Díaz de Vivar. Buenos Aires, 1935.
15.612—Mitteilungsblatt Der Trommler. N.° 60|3. Colaboración en el texto. La Unión Patriótica Alemana N. S. D. A. P. Buenos Aires, 1935.
15.613—Coopecarril. N.° 121. Colaboración en el texto. La Inst. Cooperativa del Personal de los F. F. C. C. del Estado Ltda. Buenos Aires. 1935.
15.614—El Electrotécnico. N.° 250. Colaboración en el texto. Dante R. Marchesotti. Buenos Aires, 1935.
15.615—El Domingo. N.° 27|30. Colaboración en el texto. La Pía, Soc. San Pablo. Florida, (P. de Bs. As.), 1935.
15.616—Unión Cooperadores. N.° 7|8. Colaboración en el texto. La Pía, Soc. San Pablo. Florida, (P. de Bs. As.), 1935.
15.617—El Amigo. N.° 205. Colaboración en el texto. Inst. de Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1935.
15.618—Juicio Oral. N.° 12. Colaboración en el texto. La Asociación Pro-Juicio Oral. Buenos Aires, 1935.
15.619—Véritas. N.° 56. Colaboración en el texto. F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1935.
15.620—El Plata Seráfico. N.° 8. Colaboración en el texto. El Convento Franciscano. Buenos Aires, 1935.
15.621—Revista del Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. N.° 99. Colaboración en el texto. El Centro de Arquitectos, Consts. de O. y Anexos. Buenos Aires, 1935.
15.622—Obra inédita.
15.623— El Demócrata. (Periódico bisemanal). Año IX. N.° 873. Colaboración en el texto. Pedro A. Falcón. Rivadavia, (P. de Bs. As.), 1935.
15.624—El Rastro Papilodigital. (Ensayo dramático en tres cuadros). Celestino Ortube. El Autor. La Plata (P. de Bs. As.), 1935.
15.625—Obra de San José. (Boletín Mensual). Año III. N.° XLVII. Colaboración en el texto. José Dutto. Mar del Plata, (P. de Bs. As.), 1935.
15.626—Obra inédita.
15.627—Obra inédita.
15.628—Obra inédita.
15.629—Obra inédita.
15.630—Obra inédita.
15.631—Obra inédita.
15.632—Obra inédita.
15.633—Estampas Religiosas. (Un Album de estampas religiosas. 1.040 estampas diferentes). Nino Giácomo Basevi. (N. B.). El Autor. Buenos Aires, 1935.
15.634—Obra inédita.
15.635—Obra inédita.
15.636—Obra inédita.
15.637—Obra inédita.
15.638—El Pueblo. (diario). Año XXIV. N.° 10.309. Colaboración en el texto. Luciano Subirachs. Río Cuarto, (Córdoba), 1935.
15.639—Huasipungo. (Novela). 2.ª edición. Jorge Icaza. José Paniale. Buenos Aires, 1935.
15.640—Obra inédita.
15.641—Contrato de Concesión para traducir, publicar y reproducir en idioma castellano y para vender en S. América, Méjico y Cuba, publicaciones cómicas infantiles. — Partes contratantes: Editorial Manuel Láinez Ltda., de Buenos Aires y The Amalgamated Press Limited, de Londres, (Inglaterra).
15.642—El Velorio e'l Angelito. Ranchera. Música. Samuel Angel Cassarino. El Autor. Buenos Aires, 1935.
15.643—Obra inédita.
15.644—Boletín Oficial del Concejo Deliberante. Año IX. N.° 256. Colaboración en el texto. Concejo Deliberante. (Municipalidad de Rafaela, Santa Fe). Rafaela, (Santa Fe), 1935.
15.645—Obra inédita.

AGOSTO 27

15.546—Galas Marchitas. Vals. Música. Amílcar Ismael Zerda, Nicolás Ferrari y Salinas. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1935.
15.647—Minué de la Muñeca. (De la serie de piezas niños). Música. Humberto De Nito. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1935.
15.648—Cajita de Música. (De la serie de piezas para niños). Música para piano. Humberto De Nito. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1935.
15.649—Pericón Nacional. (Transcripción para una o dos guitarras). Música Antonio Sinópoli. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1935.
15.650—Ejercicios Técnicos para Piano. (Cuad. 10(. Música. Franz Liszt. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1935.
15.651—Contrato de cesión de derechos. Partes contratantes: Francisco Pracánico y Southern Music Internacional.
15.652—Obra inédita.
15.653—Obra inédita.
15.654—Obra inédita.
15.655—Obra inédita.
15.656—Lluvia de Pétalos. (Poesías, cuentos, aguafuertes porteñas). Juan Carlos Livio y Salvador Miguel Nicolás del Priore. (Juancho). Imprenta Gutenberg. Buenos Aires, 1935.
15.657—Obra inédita.
15.658—Obra inédita.
15.659—Obra inédita.
15.660—Obra inédita.
15.661—Obra inédita.
15.662—Obra inédita.
15.663—Obra inédita.
15.664—Los Jesuitas Desenmascarados. Pedro Antón. Juan Pueyo. España, 1933.
15.665—Obra inédita.
15.666—La Cuenta Corriente con Interés. (Contabilidad Mercantil). Oscar Hafner. Lorenzo J. Rosso. Buenos Aires, 1935.
15.667—Muchachas y Muchachos Morbosos. A. Merajver. Lorenzo J. Rosso. Buenos Aires, 1935.
15.668—Ley Arancelaria del Registro de la Propiedad y Caducidad de Embargos e Inhibiciones. (Con un apéndice sobre Solicitud de Certificación). José M. Paz y J. I. Lezama. Lorenzo J. Rosso. Buenos Aires, 1935.
15.669—Lo que vi Cuando Estuve Muerto. (Y otros cuentos de diverso color). Oscar S. Charpentier. El Autor. Buenos Aires, 1935.
15.670—Las Dictaduras y la Democracia. (Italia y el fascismo). Mario Sáenz. Librería Anaconda. Buenos Aires, 1935.
15.671—Nuevos Rumbos, (Periódico semanal). Año I. N.° 21. Colaboración en el texto. Julio Reginaldo Ochoa. La Rioja, 1935.

AGOSTO 28

15.672—Obra inédita.
15.673—Obra inédita.
15.674—Obra inédita.
15.675—Obra inédita.
15.676—La Gaceta. N.° 8651|81. Colaboración en el texto. Alberto García Hamilton. Tucumán, 1935.

15.677—Cine Argentino. N.° 1|2. Colaboración en el texto. Arnold López Torres. Buenos Aires, 1935.
15.678—Revista de la Sociedad Rural de Rosario. N.° 161|2. Colaboración en el texto. La Sociedad Rural de Rosario. Rosario, 1935.
15.679—Delta. N.° 49|50. Colaboración en el texto. Sandor Mikler. Delta del Paraná, 1935.
15.680—Cronista Mercantil Argentino. N.° 186|9. Colaboración en el texto. Armando Capó y José P. Rimoldi. Buenos Aires, 1935.
15.681—Boletín Judicial. N.° 45|61. Colaboración en el texto. Gobierno de Catamarca. Catamarca, 1935.
15.682—Boletín Oficial. N.° 66|91. Colaboración en el texto. Gobierno de Catamarca. Catamarca, 1935.
15.683—La Res. N.° 38|9. Colaboración en el texto. Lorenzo E. Ciribi y Luis F. Diéguez. Buenos Aires, 1935.
y Luis F. Diéguez. Buenos Aires, 1935.
15.684—La Voz del Colegio. N.° 14. Colaboración en el texto. Braulio F. Pérez. Paraná, (E. Ríos), 1935.
15.685—Clamor. N.° 6|9. Colaboración en el texto. La S. A. Editora La Libertad. Avellaneda. (P. de Bs. As.), 1935.
15.686—La Libertad. N.° 6156|85. Colaboración en el texto.. La S. A. Editora La Libertad. Avellaneda. (P. de Bs. As.), 1935.
15.687—El Mundo. N.° 2589|619. Colaboración en el texto. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1935.
15.688—Gaceta del Foro. N.° 6432|62. Colaboración en el texto. Ricardo Victorica. Buenos Aires, 1935.
15.689—Rosalinda. N.° 47. Colaboración en el texto. Empresa Editorial Bell. Buenos Aires, 1935.
15.690—Pampa Argentina. N.° 96. Colaboración en el texto. Empresa Editorial Bell. Buenos Aires, 1935.
15.691—Mustafá. N.° 261|4. Colaboración en el texto. Pons, Ducet y Cía. (Editorial Florida). Buenos Aires, 1935.
15.692—Pololo. N.° 421|4. Colaboración en el texto. Pons, Ducet y Cía. (Editorial Florida). Buenos Aires, 1935.
15.693—La Unión. N.° 13.013|42. Colaboración en el texto. F. Luis Siciliano. Lomas de Zamora, 1935.
15.694—Aquarius. N.° de abril, mayo y junio de 1935. Colaboración en el texto. Carlos Bernardo González. Rosario de Santa Fe, 1935.
15.695—La Fraternidad. 576|81. Colaboración en el texto. La Fraternidad, Soc. de Pers. Ferrov. de Locomotoras. Buenos Aires, 1935.
15.696—Revista del Ferrocarril Sud. N.° 122. Colaboración en el texto. La Empresa del Ferrocarril del Sud. Buenos Aires, 1935.
15.697—Cantares de fé, de dolor y de verdad. (Poesías). Ramón A. Correa. Labor y Lirismo. Ciudadela. (P. de Bs. As.), 1935.
15.698—Obra inédita.
15.699—Slovensky Lud. (Pueblo Eslovaco). N.° 212. Año VII. Colaboración en el texto. Juan Ladzany y José Skultety. Buenos Aires, 1935.
15.700—Obra inédita.
15.701—Obra inédita.
15.702—Antón Lipinik. (Seudónimo).
15.703—Obra inédita.
15.704—El Comercio Israelita. (Semanario Comercial). N.° 1. Año I. Colaboración en el texto. Enrique Stolerman, Isaac Guberman y León Volkovitser. Buenos Aires, 1935.
15.705—Noticiero Policial y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. Año I. N.° 1. Colaboración en el texto. Santaigo Augusto Stier. Buenos Aires, 1935.
15.706—Consideraciones sobre el "Pozo de Balde". (Novela de Bazán de Cámara y su Baldeismo). Fernando Gorriti. Lorenzo J. Rosso. Buenos Aires, 1935.
15.707—Obra inédita.
15.708—Obra inédita.
15.709—Obra inédita.
15.710—Obra inédita.
15.711—Obra inédita.
15.712—Oh! Ma Rose Marie. Música. Rudolf Friml. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1935.
15.713—Oh! Ma Rose Marie. Letra en inglés. Otto Harbach y Oscar Hammerstein Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1935.
15.714—Chant Indien. (Indian Love Call). Música. Rudolf Friml. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1935.
15.715—Chant Indien. (Indian Love Call). Letra inglesa. Otto Harbach y Oscar Hammerstein. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1935.
15.716—La Vestida de Rojo. Rumba. Música. Allie Wrubel. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1935.
15.717—La Vestida de Rojo. Letra inglesa. Mort Dixon. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1935.
15.718—La Vestida de Rojo. Versión castellana. V. F. Romano. Guillermo Neuman & Cía. Buenos Aires, 1935.
15.719—Muchacha. Música. Harry Warren. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1935.
15.720—Muchacha. Letra inglesa. Al Dubin. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1935.
15.721—Muchacha. Versión castellana. V. F. Romano. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1935.
15.722—Avenida Cielo Azul. Fox-trot. Música .Con Corad. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1935.
15.723—Avenida Cielo Azul. Letra en inglés. Herb Magidson. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1935.
15.724—Avenida Cielo Azul. Versión castellana. V. F. Romano. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1935.
15.725—Quisiera llamarte mía. Fox-trot. Música. Allie Wrubel. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1935.
15.726—Quisiera llamarte mía. Letra en inglés. Mort Dixon. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1935.
15.727—Quisiera llamarte mía. Versión castellana. V. F. Romano. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1935.
15.728—Por unos ojos negros. Música. Allie Wrubel. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1935.
15.729—Por unos ojos negros. Letra en inglés. Mort Dixon. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1935.
15.730—Por unos ojos negros. Versión Castellana. V. F. Romano. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1935.
15.731—Obra inédita.
15.732—Los Protocolos de los Sabios de Sion. (Los Peligros judíos masónicos). Traducción castellana del Duque de la Victoria. Ediciones Fax. Burgos. (España), 1935.
15.733—Ya no vendrás. Canción. Música. Mauricio Saiovich. Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
15.734—Ya no vendrás. Letra. Manuel A. Meaños. Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
15.735—Las Vampiresas. (Pasatiempo cómico-lírico). Música. Ernesto Pérez Rosillo. Madrid, (España), 1934.
15.736—Las Vampiresas. (Pasatiempo cómico-lírico en 2 actos). Letra. Emilio González del Castillo y José Muñoz Román. Madrid, (España), 1934.
15.737—Agua en el suelo. (Pelíc. sonora). Música. Francisco Alonso López. Madrid, (España), 1934.
15.738—Agua en el suelo, (Película sonora). Letra. Serafín Alvarez Quintero y Joaquín Alvarez Quintero. Madrid, (España), 1934.
15.739—La Rayas de la mano. (Entremés lírico en 1 acto). Música. Jacinto Guerrero Torres. Barcelona, (España), 1933.
15.740—Las Rayas de la Mano. (Entremés lírico en 1 acto). Letra. Serafín y Joaquín Alvarez Quintero. Barcelona, (España), 1933.
15.741—Al pueblo, al pueblo... (Humorada lírica en 2 actos). Música. Ernesto Rosillo. Madrid, (España), 1933.
15.742—Al pueblo, al pueblo... (Humorada lírica en 2 actos). Letra Jiménez y Paradas. Madrid, (España), 1933.
15.743—Intimidades del Hollywood. (Monólogo). Enrique Jardiel Poncela. Madrid, (España), 1934.
15.744—Pipo y Pipa en busca de la muñeca prodigiosa. (Comedia infantil en 2 actos y 9 cuadros). Magda Donato y Salvador Bartolozzi. Madrid, (España), 1934.
15.745—Beso Mortal. (Drama en 4 actos. Traducción del francés). Federico Bassó y Nardini. Soc. Gral. de Autores de España. Madrid, (España), 1933.
15.746—El que recibe las bofetadas. (Drama en 4 actos). Orig. de Leonidas Andreiev. Versión castellana de: Valentín de Pedro y Rafael Cansinos Assens. Casa Editorial Maucci. Barcelona, (España), 1933.
15.747—La Gruta de los Suspiros. (Revista en tres actos). Música. Enrique Estela Lluch y Francisco Alonso López. Madrid, (España), 1934.
15.748—La Gruta de los Suspiros. (Revista en 3 actos). Letra José Peris Gelda y José Reverter. Madrid, (España), 1934.
15.749—Tres Gallinas para un Gallo. (Revista en 3 actos). Música. Francisco Alonso López. Madrid, (España), 1934.
15.750—Tres Gallinas para un Gallo. (Revista en tres actos). Letra. José Forn Quadra. Madrid, (España), 1934.
15.751—La Insaciables. (Revista en 3 actos). Música. Jacinto Guerrero Torres. Madrid, (España), 1935.
15.752—Las Insaciables. (Revista en 3 actos). Letra. Joaquín Vela y Enrique Martínez Sierra. Madrid, (España), 1934.

AGOSTO 29

15.753—Contrato de cesión de derechos. — Partes contratantes: Roque De Luca y Francisco Chiaradia.
15.754—El Sembrador. (Semanario). Año I. N.° 34. Colaboración en el texto. Albino Semprini. Maggiolo, (Santa Fe), 1935.
15.755—Obra inédita.
15.756—Obra inédita.
15.757—Vida de San Judas Tadeo. (Traducción). Ernesto Vallazza. El Autor. Buenos Aires, 1935.
15.758—Obra inédita.
15.759—En trámite.
15.760—Poemas de Valles y Cumbres. (Poemas). Roque Notar. E' Autor. Buenos Aires, 1935.
15.761—La Proyección en toda su línea. (Catálogo de aparatos y elementos de proyección). Lutz, Ferrando y Cía. S. A. El Autor. Buenos Aires, 1935.
15.762—Obra inédita.
15.763—Obra inédita.
15.764—Obra inédita.
15.765—Obra inédita.
15.766—Obra inédita.
15.767—Obra inédita.
15.768—Obra inédita.
15.769—Actualidad Gráfica. N.° del 9 de Julio de 1935. Colaboración en el texto. Bernardo Raúl García Peñaloza. Buenos Aires, 1935.
15.770—Obra inédita.
15.771—Obra inédita.
15.772—Obra inédita.
15.773—Ultima Hora. (Periódico). Año VIII. N.° 435. Colaboración en el texto. Jesús Pomponio. Rosario, (Santa Fe), 1935.

AGOSTO 31

15.774—Obra inédita.
15.775—Obra inédita.
15.776—Obra inédita.
15.777—Obra inédita.
15.778—Obra inédita.
15.779—Obra inédita.
15.780—Obra inédita.
15.781—Obra inédita.
15.782—El Heraldo. (Periódico independiente). Año I. N.° 9. Colaboración en el texto. José Rodríguez Esquivel y Adriano Gómez. San José de Feliciano. (E. Ríos), 1935.
15.783—Obra inédita.
15.784—Obra inédita.
15.785—Obra inédita.
15.786—Parva Domus Magna Quies. (Homenaje). Delio Paniza. El Autor. Buenos Aires, 1935.
15.787—El Alacrán, (Semanario). N.° 16. Año I. Colaboración en el texto. Vicente Santángelo. Lobería, (P. de Buenos Aires), 1935.
15.788—El Parroquial Luquense. Año V. N.° 235. Colaboración en el texto. José Eberle. Lucas González. (E. Ríos), 1935.
15.789—Obra inédita.
15.790—Oficio judicial.

e.9 sept-v.19 sept.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Advertencia

La Dirección de Minas y Geología hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1.° — Que, de conformidad con el artículo 5.° de la Ley N.° 10.273, el canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de Junio y el 31 de Diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina caduca "ipso facto", por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2.° — Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas y los concesionarios de minas mensuradas deberán concurrir a la Dirección de Minas y Geología, calle Perú 566, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canon en sellos ante la Dirección de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

3.° — Que, de acuerdo con el artículo 8.° de la misma Ley número 10.273, la Dirección de Minas y Geología, publica el Padrón de Minas de Jurisdicción Nacional, correspondiente al segundo semestre del año 1935 (respondiente su estado hasta el 30 de Junio de 1935), en folletos que se encuentran a disposición de los interesados. El expresado padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canon, por cada mina, hasta el 30 de Junio de 1935 y el importe del canon por el segundo semestre de 1935.

4.° — Para las minas de petróleo e hidrocarburos flúidos no se consigna el cargo adeudado al 30|VI|35, por estar pendiente su fijación de resolución superior. (Reglamentación de la Ley N.° 12.161).

Jorge C. Tomkinson, secretario.

e.31 ago.-v.17 sept.

DIRECCION DE COMERCIO E INDUSTRIA

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935.

Resolución N.° 12

Expte. M. A. 50.052|935. — Vista la presentación de la firma Arturo P. Barzi, y atento a lo informado por la Oficina Nacional de Pesas y Medidas,

El Director de Comercio e Industria—

RESUELVE:

1.° — Hacer extensiva la aprobación de tipo de la báscula automática, marca "Tinkex", tipo P. 3006, a la báscula automática, hasta ciento cincuenta kilogramos de capacidad, de construcción y características de funcionamiento iguales a las del tipo aprobado, con la única diferencia de que la varilla de conexión que une los sistemas pendular y de las palancas de la plataforma, es más corta; definiéndola para su identificación, como báscula automática de mostrador y registrándola bajo el número de serie: M. 3023.

2.° — Expídase copia de la presente Resolución para las publicaciones establecidas en el Art. 6.°, de la Resolución Ministerial de 9 de septiembre de 1926, y presentados que sean los ejemplares que la contengan, extiéndase y entréguese bajo constancia el certificado de práctica.

3.° — Vuelva a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, para su notificación y demás efectos, previa reposición de sellado.

Andrés Máspero Castro, Director General de Comercio e Industria.

e.11 sept.-N.° 16.425-v.13 sept.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935.

Resolución N.° 11

Expte. M. A. 49.889|935. — Vista la presentación de la firma Arturo P. Barzi, inscripta bajo el número 1071, solicitando la aprobación de tipo de una báscula semi-automática marca "Tinkex", y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las informaciones de la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, dicha báscula cumple con las especificaciones y tolerancias que le son aplicables,

El Director de Comercio e Industria—

en uso de las atribuciones conferidas por Decreto de 27 de marzo de 1931,

RESUELVE:

1.° — Aprobar el tipo de báscula semi-automática, marca "Tinkex", a doble péndulo; carta circular única de quinientos kilogramos con graduación mínima de quinientos gramos; dispositivo de contrapeso-cursor de quinientos kilogramos; y dispositivos auxiliar de tara-cursor de cien kilogramos; de mil cien kilogramos de capacidad general de pesaje; autorizando su uso para transacciones comerciales en el territorio de la República, así como las de igual tipo y construcción; registrándose bajo el número de serie P. 4009.

2.° — Expídase copia de la presente Resolución para las publicaciones establecidas en el Art. 6.°, de la Resolución Ministerial de 9 de septiembre de 1926, y presentados que sean los ejemplares que la contengan, extiéndase y entréguese bajo constancia el certificado de práctica.

3.° — Vuelva a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas para su notificación y demás efectos, previa reposición de sellado.

Andrés Máspero Castro, Director General de Comercio e Industria.

e.11 sept.-N.° 16.424-v.13 sept.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el daí 11 de Septiembre de 1935

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15.—	17.03
Francia	20.01	22.74
Bélgica	51.20	58.16
España	41.49	47.12
Italia	24.72	28.12
Suiza	98.79	112.25
Estados Unidos	303.40	344.70
Alemania . . .	122.18	138.80
Holanda	205.15	233.10

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 5285-DT-935. — Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para el arrendamiento de una finca destinada a las oficinas y consultorio para el Servicio Médico de la Institución, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones modificado, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección administrativa, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 14 de octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1935. — R. Zavalla Carbó, prosecretario.

e.13 sept. v.18 sept.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino a la estación Ranqueles, de Ranqueles hacia las Colonias M. Giselle, Moreira y La Juanita, $ 36.282.

Hasta el día 11 de Septiembre en el Juzgado Federal de Bell Ville o para el día 17 de Septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.17 ago.-N.° 2.200-v.21 ago.
e.13 sept.-N.° 2.200-v.17 sept.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Meridiano V°; de Meridiano V° hacia Agustoni — Buenos Aires. — Ley 5315. $ 12.487.

Hasta el día 11 de Septiembre en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 17 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.17 ago.-N.° 2.204-v.21 ago.
e.13 sept.-N.° 2.204-v.17 sept.

Licitación pública de las obras del camino de Sáenz Peña a Colonia Castelli y Fortín Lavalle, Km. 0 a Km. 17,125, $ 44.972.

Hasta el día 11 de Septiembre en el Juzgado Letrado del Chaco o para el día 17 de Septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.17 ago.-N.° 2.202-v.21 ago.
e.13 sept.-N.° 2.202-v.17 sept.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación La Nevada; de La Nevada hacia Sauce Corto. — Buenos Aires. — Ley 5315, pesos 12.165.

Hasta el día 11 de Septiembre en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 17 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.17 ago.-N.° 2.206-v.21 ago.
e.13 sept.-N.° 2.206-v.17 sept.

FF. CC. DEL ESTADO

Expte. O. C. 1295|35

Llámase a licitación pública para la instalación completa para el lavado y desinfección de vagones jaulas en las construcciones de Federal a Curuzú Cuatiá y Embarcación a Yacuiba y para trochas de 1,435m. y 1,00m. de acuerdo con las características, planos, etc., que corren con el pliego número 1295|35.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 28 de Octubre de 1935, a las 15 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado en la mencionada Oficina, como también en las Oficinas de la Construcción en Federal y Divisional de Vía y Obras, en Güemes, y retirados de la Tesorería General en Buenos Aires, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas, previo el pago de $ 15,00 m|n. cada uno.

La Administración

e.13 sept.-v.21 sept.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY 11.867

El 18 del corriente, a las 13 horas. Remataré fiambrería y rotisería, corrientes 3251 al 77. Por cuenta de su dueño señor **José López**. Para pago de acreedores. Reclamos casa Sancio, Concordia 4676 U. T. 50-0387.

e.13 sept.-N.° 16.491-v.18 sept.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, vendí al señor **José Ferrari**, mi negocio de despacho de pan y factura sito Estados Unidos 484.

Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes. Vendedores **José Veloso y José Veloso (hijo)**.

e.13 sept.-N.° 16.486-v.18 sept.

Al comercio, aviso que vendo la parte mitad del negocio de restaurant, sito Avda. Sáenz N.° 891, al señor **José Núñez**. Reclamos término de ley en el mismo, donde las partes constituyen domicilio. Vendedor **Alfredo Rivera**.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1935.

e.13 sept.-N.° 16.506-v.18 sept.

Roque Rezza y Anunciado Arena, vendieron a **"Cooperativa de los Obreros de Mudanzas Limitada"**, la empresa de mudanzas y transportes "La Buenos Aires", de la calle Rodríguez Peña 1083, domicilio de los contratantes.

e.13 sept.-N.° 16.507-v.18 sept.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Cangallo 2640, que **Ulpiano Márquez**, vende a **Gerónimo Opradolce**, su restaurant, sito Avenida Forest 502, domicilio contratantes para reclamaciones de ley.

e.13 sept.-N.° 16.511-v.18 sept.

Martín Bisáñez, balanceador público oficinas Pozos N.° 33, comunica que **Emilia Fernández de Arosa**, vende a **Pascual Repetto**, el café Córdoba N.° 2074, donde constituyen domicilio. — Reclamos término ley en mis oficinas.

e.13 sept.-N.° 16.510-v.18 sept.

Martínez y Aguilera, martilleros públicos, oficinas Méjico 1112, avisan que **Pedro Barats**, vende su lechería, sita Solís 580, a **Juan Rodríguez**, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

e.13 sept.-N.° 16.517-v.18 sept.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del doctor Marelli, se hace saber por cinco días, a los efectos de la Ley 11.867, que con fecha 9 de Noviembre de 1932, el señor **Juan Gabrielli**, ha vendido su negocio de restaurant, de la calle Alvarez Thomas 68, al señor **Ireneo A. Pozzoli**, ambos con domicilio en el mismo.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1935. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.13 sept.-N.° 16.514-v.18 sept.

Arturo Abriani, anuncia que vende al señor **Félix Daglio**, con domicilio en la calle Rioja 1909, su farmacia de la calle Brasil 3002, esq. Rioja. Reclamaciones, Rioja 1909, domicilio vendedor.

e.13 sept.-N.° 16.509-v.18 sept.

Doña Teresa Raser de Rösch y don Francisco Franke, han vendido el día 5 de Agosto de 1935, su restaurant y cervecería de la calle Cabildo 3140 al señor **Jorge Wodzak**. Reclamaciones a Cabildo 3140.

e.13 sept.-N.° 16.492-v.18 sept.

Aviso que con intervención de los balanceadores, corredores y martilleros públicos, señores Castro, López & Cía., oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, se vende el negocio de despensa, sito en esta Ciudad, calle Moreno N.° 1155. Reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Francisco Pérez**. Compradores **Gonzálo Calvar y Casiano Ríos**. Todos domiciliados en el mismo negocio.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1935.

e.13 sept.-N.° 16.518-v.18 sept.

He vendido mi negocio de café y bar 25 de Mayo 676, a los señores **Santiago Flamareque y José Valderrey**.

Reclamaciones en el negocio, donde constituyen domicilio las partes. — **Teresa G. de Vázquez**.

e.13 sept.-N.° 16.483-v.18 sept.

Al comercio, R. Sáenz, escribano, comunica la venta del negocio de sastrería, ubicado en la calle Córdoba 1549. Vendedor **Rubín Guidalevich**, Córdoba 1549; comprador **David Fürst**, Córdoba 1549.

e.13 sept.-N.° 16.508-v.18 sept.

Nuevas Convocatorias

VACUNAS SIVORI
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de septiembre, a las 15 horas, en Florida 248, a los siguientes efectos:

1.° Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elecciones y designación de accionistas para que firmen el acta.

El Directorio.

e.13 sept.-N.° 16.485-v.30 sept.

CERVECERIA SCHLAU S. A.

CONVOCATORIA

Conforme al artículo N.° 18 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la sexta Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día cuatro de octubre próximo, a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la prórroga de la Sociedad y reforma de Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo N.° 19 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito en Instituciones Bancarias, con tres días a lo menos de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1935.

El Directorio.

e.13 sept.-N.° 16.484-v.30 sept.

LOS PRADOS ARGENTINOS LTDA.
Soc. Anón. de Ganadería y Agricultura

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1.° octubre 1935, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 760 en esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 9.° ejercicio, vencido el 30 junio 1935.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener representación en esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, calle Sarmiento 760, con tres días de anticipación.

De conformidad a la misma disposición, los accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en el Banco Les Fils de Dreyfus & Cie., de Bâle, República de Suiza, debiendo hacer llegar con tres días de anticipación, al escritorio de la Sociedad calle y número antes indicado, el certificado correspondiente.

El Presidente.

e.13 sept.-N.° 16.516-v.30 sept.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MOTORES DEUTZ OTTO LEGITIMO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 4 de octubre, a las 16 horas, en la sala del Banco Alemán Transatlántico, Bartolomé Mitre 401, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1935.

2.° Elección de un nuevo director.

3.° Elección de directores suplentes y síndicos.

Se recuerda a los accionistas las disposiciones del artículo 36 del Estatuto.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1935.

El Directorio

e.13 sept.-N.° 16.515-v.3 oct.

BANCO ARGENTINO DE FINANZAS Y MANDATOS

(En liquidación)
Corrientes N.° 922, 4.° piso
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 24.° de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Septiembre de 1935, a las 15 horas, en el local del Banco, calle Corrientes N.° 922, 4.° piso

ORDEN DEL DIA:

1.° — Consideración de la gestión realizada por la Comisión Liquidadora durante el 10.° ejercicio vencido el 30 de junio de 1935, Balance General.

2.° — Elección de un Director en reemplazo del señor Raúl F. Zimmermann que terminó su mandato.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la Tesorería del Banco, sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas con su respectiva numeración, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para que ésta se realice. (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 1935.

La Comisión Liquidadora

e.13 sept.-N.° 16.487-v.27 sept.

ESTANCIAS JUAN MACDONALD LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA

Décimoctavo Ejercicio

Se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 30 de septiembre de 1935, a las 10 y ½ horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín N.° 683, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.°) Aprobación de la Memoria, Balance e informe del Síndico.

2.°) Distribución de utilidades.

3.°) Renovación del Directorio por dos años.

4.°) Elección de Director-Gerente por un año.

5.°) Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

Juan Macdonald, presidente.

e.13 sept.-N.° 16.488-v.30 sept

CERVECERIA SCHLAU S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo N.° 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la vigésima octava Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día cuatro de octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al vigésimo octavo ejercicio vencido el 30 de junio de 1935.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

3.° Fijar remuneración del Síndico por el ejercicio vencido.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo N.° 19 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito en Instituciones Bancarias, con tres días a lo menos de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1935.

El Directorio.

e.13 sept.-N.° 16.484-v.30 sept.

ANTONIO FIORITO & HNOS.
Sociedad Anónima Com. e Ind.

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 del corriente a las 18 horas, en Vieytes 1914, a los siguientes efectos:

1.° Considerar el Balance General, cerrado el 30 de Junio ppdo. y destino de utilidades.

2.° Elección de Síndicos.

3.° Designar 2 Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1935.

El Directorio.

e.13 sept.-N.° 16.512-v.30 sept.

ESTANCIAS UNIDAS, S. A.

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 1.° de Octubre de 1935, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515, 2.° piso.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del Ejercicio al 30 de Junio de 1935.

2.° Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designar 2 Accionistas para firmar aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.13 sept.-N.° 16.490-v.30 sept.

S. A. DE FABRICACION DE TEJIDOS BAIBIENE Y ANTONINI LTDA.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 de Septiembre a las 11 horas en el local de la Sociedad San José 1653, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1935.

2.° Elección de Vocal del Directorio por 3 años.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1935.

Horacio Baibiene Quintana, director-secretario.

e.13 sept.-N.° 16.489-v.30 sept.

ASOCIACION ITALIANA DE MUTUALIDAD E INSTRUCCION
Asamblea Ordinaria Semestral

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 16 del Estatuto Social, se convocan a los señores asociados para la Asamblea Ordinaria Semestral, que se realizará el día Viernes 27 de Septiembre de 1935, a las 20 horas, en el local calle Cangallo 1362, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Designar dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea (Artículo 99 del Reglamento General);

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer semestre de 1935 (Art. 86 y 144 del Reglamento General);

3.° Lectura del dictamen de Síndicos (Art. 22 del Estatuto);

4.° Eliminación del patrimonio social y su equivalente en el activo por carencia de títulos y derechos de propiedad de los terrenos ubicados en las ciudades de Mendoza y Mar del Plata.

Transcurrida una hora de la convenida, si no se tuviere número, la Asamblea se constituirá en segunda convocatoria (Art. 16 del Estatuto).

A los efectos de participar a la Asamblea, se recuerda a los señores socios las disposiciones de los artículos 83 y 85 del Reglamento General.

Albano Corneli, secretario.

e.13 sept.-N.° 16.513-v.16 sept.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1-31-918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñen.

(1261.

"CURTIUNIDAS"
CIA. ARGENTINA DE EXTRACTOS CURTIENTES SOC. ANON.

Fecha de autorización por el Superior Gobierno de la Nación 3 de Septiembre de 1931.

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio 4 de Noviembre de 1931 y 27 Agosto de 1934.

CAPITAL:

	Acciones preferidas de 8 % acumulativos	Acciones Ordinarias
Autorizado	m$n. 2.000.000 —	m$n. 500.000.—
Suscripto y realizado ...	» 2.000.000.—	» 500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1935

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 23 Mayo de 1935.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
I.— Activo fijo:		
Terrenos		200000 —
Edificios	300000 —	
Menos: Amortizaciones ejercicio actual	7500 —	292500 —
Maquinarías	795122 74	
Menos: Amortización ejercicio actual	39756 14	755366 60
Vías e instalaciones	7000 —	
Menos: Amortización ejercicio actual	350 —	6650 —

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Material rodante	18405 —	
Menos: Amortización ejercicio actual	920 25	17484 75
Taller	24736 —	
Menos: Amortización ejercicio actual	1276 80	23493 20
Herramientas y útiles	3851 40	
Menos: Amortización ejercicio actual	385 14	3466 26
Muebles y útiles	1 65 70	
Menos: Amortización ejercicio actual	73 29	1392 41
II.— Activo circulante:		
Depósito materiales		45209 16
III.— Activo disponible:		
Cajas		15 61
Bancos		51975 77
IV.— Activo exigible:		
No existe.		
V.— Activo transitorio:		
No existe.		
VI — Activo nominal:		
Llaves de negocio (no amortizada)		535000 —
Pérdida:		
Saldo del ejercicio actual	149614 58	
Saldo neto del ejercicio anterior	491349 14	640993 72
		2573553 51
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		40000 —
		2613553 51

PASIVO

I.— Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado		2500000 —
500 Acciones ordinarias m$n. 1.000.— cada una	500000 —	
2000 Acc. preferida de 8% acumulativos de m$n. 1.000.— c/ una	2000000 —	
II.— Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		72778 51
III.— Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		775 —
		2573553 51
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		40000 —
		2613553 51

L. G. Babb, presidente. —William C. Leech, director. —
A. M. Drysdale, síndico suplente.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 1935

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
A Saldo anterior		149644 58
» Amortizaciones		50221 62
Edificios	7500 —	
Maquinarias	39751 14	
Vias e instalaciones	350 —	
Material rodante	920 25	
Taller	1235 80	
Herramientas y útiles	385 14	
Muebles y útiles	73 29	
» Gastos generales sueldos, seguros, reparaciones, papelería, etc.		258456 56
» Intereses		187086 83
» Impuestos y patentes		4675 —
		650084 59

HABER

Por varias entradas		9090 87
Por saldo:		
Pérdida Ejerc. anterior	149614 58	
Pérdida del Ejerc. actual	491349 14	640993 72
		650084 59

L. G. Babb, presidente. — William C. Leech, director. —
A. M. Drysdale, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Julio 16 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.13 sept.-N.° 16.383-v.13 sept.

F. 17. — 1286.

THE ROYAL BANK OF CANADA

Domicilio de la Casa Matriz: Montreal, Canadá
Domicilio Buenos Aires: San Martín 85

Fecha de autorización por el Juez de Comercio: 12 de Junio 1919
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 25 de Junio 1919

Capital autorizado	o$c.	50.000.000.—
” suscripto	”	35.000.000.—
” realizado	”	35.000.000.—
Capital asignado correspondiente a la República Argentina	c$l.	2.355.454.55

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MAYO DE 1935 DE LAS SUCURSALES EN EL PAIS

ACTIVO	TOTALES Moneda legal
Caja:	
En efectivo	3.227.965.82
Depósitos en otros Bancos	388.226.36
Clearing	7.847.430.84
Descuentos y efectos a cobrar	4.544.886.91
Adelantos	18.853.421.40
Deudores en gestión	670.666.47
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	4.523.615.94
Corresponsales en el extranjero	481.237.13
Operaciones en suspenso	
Letras de tesorería	14.000.000.—
Títulos en cartera	108.351.—
Valores diversos	
Muebles y útiles	
Cartas de crédito	
Letras a recibir	2.766.277.12
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)	279.185.45
Otras cuentas	
Cuentas de orden:	
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)	
Depósitos de títulos en custodia	49.115.267.19
Depósito de valores recibidos en caución	4.411.212.28
Emisión de cartas de crédito	1.102.029.—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	9.657.366.82
Documentos en garantía	4.232.984.77
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	31.775.511.53
	157.985.636.03

PASIVO

Capital asignado a la Sucursal	2.355.454.55
Fondos en reservas facultativas	287.308.52
Fondos de jubilaciones y auxilios para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	30.560.743.99
Depósitos a plazo	9.443.200.21
Depósitos en caja de ahorros	7.117.164.53
Depósitos diversos	4.034.962.51
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	735.516.92
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	1.582.494.98
Corresponsales en el extranjero	704.575.96
Intereses a pagar	125.076.20
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)	71.428.89
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, cambios y comisiones correspondientes al ejercicio próximo	65.099.85
Otras cuentas	588.237.33
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	
Depositantes de títulos en custodia	49.115.267.19
Depositantes de títulos en garantía	4.411.212.28
Sucursales y corresponsales, cuentas de crédito	1.102.029.—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	9.657.366.82
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	4.232.984.77
Otras cuentas de orden	31.775.511.53
	157.985.636.03

Buenos Aires, Junio 12 de 1935.

W. A. Mosher, gerente. — J. Lipp, p. contador.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Julio 5 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.13 sept.-N.° 16.058-v.13 sept.

17.

EL HOGAR OBRERO, Sociedad Cooperativa de Consumos, Edificación y Crédito (Limitada)

Almacenes y Oficinas: calles Bolívar y Martín García — Buenos Aires

Reconocida con personería jurídica por el Gobierno de la Nación con fecha 14 de Mayo de 1907

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 25 de Julio de 1907

Inscripto bajo el N.° 1 en la Oficina de Registro Inspección y Fomento de Cooperativas con fecha 20 de Septiembre de 1927

Socios 9.013

Capital autorizado: ilimitado.	m$n.	
,, suscripto	,,	3.515.400.—
,, realizado	,,	1.486.316.95

BALANCE E INVENTARIO CORRESPONDIENTES AL 46.° EJERCICIO CERRADO EL 18 DE FEBRERO DE 1935

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 19 de Mayo de 1935

ACTIVO	Pesos moneda nacional		Pesos moneda nacional	
I Activo fijo:				
Inmuebles			1.459.700.—	
Construcciones			4.000.—	
Muebles y útiles			29.300.—	
Material rodante			6.000.—	
Acciones y títulos			368.585.23	1.867.585.23
II Activo circulante:				
Mercaderías				196.034.07
III Activo disponible:				
Caja			12.118.95	
Bancos			51.179.98	63.298.93
IV Activo exigible:				
Deudores varios		2.860.—		
Préstamos documentados		11.050.—		
Préstamos hipotecarios		338.085.70		
Préstamos con garantía hipotecaria		50.000.—		
Intereses a cobrar		5.687.70		
Avisos a cobrar		517.20	408.200.60	
Accionistas capital a integrar			2.029.083.05	2.437.283.65
V Activo transitorio:				
No hay.				
VI Activo nominal:				4.564.201.88
No hay.				
PASIVO				
I Pasivo no exigible:				
Capital suscripto:				
Capital a realizar		2.029.083.05		
Capital realizado:				
De accionistas inactivos (Artículo 23)	17.431.24			
De accionistas suscriptores	1.449.862.22			
De accionistas prestatarios	19.023.49	1.486.316.95	3.515.400.—	
Fondo de consumos			59.771.09	
Reserva legal		52.402.05		
Reservas facultativas:				
Fondo de acciones y caja de ah. caducadas	13.451.27			
Fondo de previsión	25.062.67			
Fondo de previsión y seguro de empleados	18.628.65			
Fondo de seguros generales	4.106.94	61.249.53	113.651.58	3.688.822.67
II Pasivo exigible:				
Solicitudes e inspecciones		475.50		
Préstamos concedidos		21.365.—		
Reducciones de préstamos hipotecarios		32.785.70	54.626.20	
Caja de Ahorros		659.462.44		
Plazo fijo		33.494.32	692.956.76	747.582.96
III Pasivo transitorio:				
Acreedores varios:				
Por mercaderías, etc.			22.721.—	
Por consignaciones			8.349.25	
Intereses a distribuir			2.600.50	33.671.50
Ganancias:				
Excedente de consumo			5.402.48	
Beneficio de capital			88.722.27	94.124.75
				4.564.201.88

GANANCIAS Y PERDIDAS LIQUIDADAS EL 18 DE FEBRERO DE 1935

DEBE	Pesos moneda nacional	
Almacén, etc.:		
Gastos, amortizaciones, intereses y costos	132.444.63	
Propiedades, préstamos, etc.	88.604.67	
Beneficios y excedentes	94.124.75	
	315.174.05	
HABER		
Almacén, etc.:		
Excedente bruto del ejercicio		137.847.11
Préstamos, propiedades, etc.:		
Intereses, alquileres, etc.		177.326.94
		315.174.05

BENEFICIOS Y EXCEDENTES A DISTRIBUIR

DEBE		
Fondo de reserva legal	4.436.11	
Dividendo de accionistas	79.850.05	
Parte de empleados	4.436.11	
Fondo de reserva legal	270.12	
Devolución de excedente	4.862.24	
Parte de empleados	270.12	
	94.124.75	
HABER		
Beneficio de capital		88.722.27
Excedente de consumo		5.402.48
		94.124.75

José Bogliolo, presidente. — M. Schulze, contador gerente. — J. B. Berra, tesorero. — Arturo L. Ravina, síndico.

Buenos Aires, Junio 7 de 1935.

Publíquese por una vez, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 34 del Decreto Reglamentario de 10 de Febrero de 1927). — **Julio C. Urien**, Director General.

e.13 sept.-N.° 16.073-v.13 sept.

— 1026 —

NESTLE (ARGENTINA) Sociedad Anónima de Productos Alimenticios

DOMICILIO: PTE. L. SAENZ PEÑA 265 y 271 - BUENOS AIRES

Autorizado por Decreto del P. E. de fecha 16 de Octubre 1930

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Marzo 1931

Capital autorizado	m$n.	3.000.000.—
» suscripto	»	1.800.000.—
» realizado	»	1.800.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 25 de Abril de 1935

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
a) Terrenos y edificios	660.001.06		
Menos: Amortizaciones	215.032.43	444.968.63	
b) Máquinas y aparatos	910.120.81		
Menos: Amortizaciones	408.601.59	501.519.22	
c) Muebles y utensilios	113.621.63		
Menos: Amortizaciones	63.880.80	49.740.83	
d) Muebles y útiles	43.401.05		
Menos: Amortizaciones	19.913.65	23.487.40	
e) Vehículos	71.107.—		
Menos: Amortización	17.846.76	53.260.24	
f) Obras en curso		689.599.95	
g) Diversos títulos - Acciones de otras compañías (depreciadas)		1.—	1.762.577.27
II. Activo circulante:			
a) Materias primas		464.516.57	
b) Materias en proceso de fabricación		33.836.03	
c) Mercaderías terminadas		134.855.82	
d) Material de publicidad		49.081.28	682 289.70
III. Activo disponible:			
a) Caja		1.579.48	
b) Bancos		34.523.27	36.102.75
IV. Activo exigible:			
a) Cuentas a cobrar, menos reserva para deudores malos y descuentos			214 519.41
V. Activo transitorio:			
a) Adelantos para ejercicios futuros			35 995.34
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Pérdida del ejercicio 1934		431.007.82	
Saldo anterior		248.356.74	679.364.56
			3.410.849.63

ACTIVO	m$n.	m$n.
Cuentas de orden:		
a) Acciones en garantía (El Directorio)	2.500.—	
b) Mercaderías a recibir s|contrato	33.380.11	
c) Cambio contratado	95.717.69	
d) Fianzas	16.000.—	147.597.80
Total del Activo		3.558.446.83
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	1.800.000.—	
b) Reserva legal	5.104.15	1.805.104.15
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores varios en el país	105.457.48	
b) Compañías afiliadas	1.490.143.65	1.595.601.13
III. Pasivo transitorio:		
a) Previsión para puntos en circulación		10.143.75
		3.410.849.03
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de Acc. en garantía (El Directorio)	2.500.—	
b) Contratos por mercaderías a recibir	33.380.11	
c) Contratos de cambio	95.717.69	
d) Fiadores	16.000.—	147.597.80
Total del Pasivo		3.558.446.83

L. Blanchard, vicepresidente. — Otto Huser, secretario. — V. R. Mariño, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Ejercicio 1934
Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 25 de Abril de 1935

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo de ejercicios anteriores		248.356.74
Amortizaciones anteriores:		
Sobre terrenos y edificios	16.289.57	
» máquinas y aparatos	89.183.95	
» muebles y utensilios (fábrica)	16.045.79	
» muebles y útiles	4.261.17	
» vehículos	8.143.29	133.923.77
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, publicidad, gastos de viaje, etc.		772.200.81
Impuestos y patentes		26.429.61
Total del Debe		1.180.910.93
HABER		
Mercaderías		494.476.84
Alquileres		1.956.33
Intereses y comisiones		5.113.20
Pérdida del ejercicio 1934	431.007.82	
Saldo anterior	248.356.74	679.364.56
Total del Haber		1.180.910.93

L. Blanchard, vicepresidente. — Otto Huser, secretario. — V. R. Mariño, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Julio 5 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.13 sept.-N.º 15.964-v.13 sept.

1055.

MERCADO DE ABASTO Y FRIGORIFICO DE AVELLANEDA

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Perú 375, 1er. piso — Buenos Aires
Autorizada por el S. G. el 8 Septiembre 1931
Inscripta en el R. P. de C.: el 9 Noviembre 1931

Capital autorizado, suscripto y realizado: m$n. 1.000.000.—

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 3er. EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
Aprobado sin modificación por la Asamblea del 26 de Abril de 1935

ACTIVO		Pesos moneda legal		
I Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios			798.634.94	
Amortización anterior		7.181.—		
Amortización del ejercicio		12.453.94	19.634.94	779.000.—
Maquinarias			180.000.—	
Amortización anterior		7.000.—		
Amortización del ejercicio		9.000.—	16.000.—	164.000.—
Muebles y útiles			18.704.95	
Amortización anterior		4.495.70		
Amortización del ejercicio		5.209.25	9.704.95	9.000.—
				952.000.—
II Activo circulante:				
No existe.				
III Activo disponible:				
Caja			738.38	
Bancos			35.930.31	36.668.69
IV Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente				42.998.40
V Activo transitorio:				
Agente pagador de debentures			37.811.50	
Cuentas pendientes			827.15	38.638.65
VI Activo nominal:				
Concesión		1.100.000.—		
Amortización anterior	28.000.—			
Amortización del ejercicio	39.000.—	67.000.—	1.033.000.—	
Gastos de constitución		106.956.17		
Amortización anterior	11.956.17			
Amortización del ejercicio	12.000.—	23.956.17	83.000.—	1.116.000.—
				2.186.305.74
VII Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (Directorio)				70.000.—
				2.256.305.74
PASIVO				
I Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado			1.000.000.—	
Fondo de reserva legal			1.000.—	1.001.000.—
II Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente			8.001.75	
Debentures		1.200.000.—		
Amortización del ejercicio		88.500.—	1.111.500.—	1.119.501.75
III Pasivo transitorio:				
Cuentas pendientes				28.856.29
IV Ganancias:				
Beneficios según cuenta de ganancias y pérdidas				36.947.70
				2.186.305.74
V Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Directores)				70.000.—
				2.256.305.74

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

CORRESPONDIENTE AL 3er. EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Sobre inmuebles y sus accesorios	12.453.94	
Sobre maquinarias	9.000.—	
Sobre muebles y útiles	5.209.25	
Sobre concesión	39.000.—	
Sobre gastos de constitución	12.000.—	77.663.19
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, propaganda, conservación, seguros, etc.		142.571.71
Intereses de debentures hasta 31|12|1934		77.423.50
Comisiones		972.50
Patentes e impuestos		7.467.48
Utilidad a distribuir:		
Beneficios del ejercicio	35.606.17	
Más saldo del ejercicio anterior	1.341.53	36.947.70
		343.046.08
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		1.341.53
Explotación:		
Alquileres, etc.		341.704.55
		343.046.08

Horacio Calderón, presidente. — R. Vincent, síndico.

Buenos Aires, Junio 12 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota:** "Observa la Inspección General de Justicia, que la sociedad no ha practicado las amortizaciones sobre los rubros Activo fijo y del Activo nominal, en cantidad suficiente, por el ejercicio a que se refiere el balance". — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.13 sept.-N.º 16.037-v.13 sept.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Anselmo Sanjurjo, balanceador y martillero público, oficinas Paraná 335, U. T. 38 Mayo 4858, al comercio, avisa que por su intermedio, el señor **Ramón Antelo**, vende su negocio de almacén y bebidas, sito en Avenida La Plata 401, al señor **Manuel Pérez Blanco**, constituyendo domicilio en mis oficinas. Reclamaciones término ley.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1935.

e.10 sept.-N.° 16.410-v.14 sept.

Certifico que **Salvador Goldstein** vende a **"Bettinelli y Compañía", Sociedad en Comandita por Acciones**, su fábrica de tejidos de punto, trajes para baño y artículos para sport en general, instalada en la calle General Hornos 1744. Reclamos término de ley ante escribano Raúl P. Molinari Bartolomé Mitre 720, donde constituyen domicilio las partes.

e.10 sept.-N.° 16.408-v.14 sept.

Mata y Bargie'a, oficinas Bmé. Mitre 2561, U. T. 47 - 9751, avisan que **José Campos**, vendió a **Arturo Fernández**, su panadería, Méjico 2001. Reclamos de ley, en nuestras oficinas, donde constituyen domicilio.

e.10 sept.-N.° 16.420-v.14 sept.

Ricardo García, balanceador y martillero público, oficina Estados Unidos 577, avisa que **José Guri**, vende a **Juana Ventura de Guri**, despacho de pan, Valle 99 esq. Senillosa. Constituyen domicilio en mi oficina.

e.10 sept.-N.° 16.395-v.14 sept.

Colombo y Garbero. — Cine Bernardino Rivadavia, Rivadavia 4622, por orden del dueño **Alejandro Marzo**, remataremos todas las instalaciones y maquinarias **el Martes 17 del corriente**, a las 15 horas. — Reclamos: Moreno 1924.

e.12 sept.-N.° 16.449-v.17 sept.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, vendí al señor **Viviano Baranda**, mi negocio de despacho de pan y factura sito calle Carlos Calvo 1310.

Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes. — Vendedora: **Sara Caimi de Suárez**.

e.12 sept.-N.° 16.501-v.17 sep.

Aviso al comercio: Con intervención del balanceador público, señor Jordano Asensio, oficinas Belgrano 1171, U. T. 37-3952 Rivadavia, hemos vendido nuestra fiambrería, situada en la calle Canning 1143, Mercado Buenos Aires, al señor **Alfredo Méndez**. Reclamaciones término de ley, en oficinas balanceador, donde constituyen domicilio ambas partes. Vendedores, **Fidanza y Docampo**.

e.12 sept.-N.° 16.477-v.17 sept.

Martín Bisáñez, balanceador público, oficinas Pozos N.° 33, comunica que **Marcos Cañón**, vende a **María García de Pérez**, el restaurant, Salta N.° 1800, donde constituyen domicilio ambos. Reclamos término ley, en el mismo.

e.12 sept.-N.° 16.475-v.17 sept.

V. Rodríguez, oficina Méjico 2251 avisa: Sra. **Sofía O. de Romeo**, vende a la Srta. **Nieves Fernández**, su panadería, Liniers 1262. Domicilio de ambos para reclamos de ley.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1935.

e.9 sept.-N.° 16.382-v.13 sept.

José Tichy, domiciliado Tellier 2251, transfiere su negocio de fiambrería de la calle Tellier 2251, a don **Antonio Tichy**, domiciliado en la calle Tellier número 2251. Reclamos en Tellier 2251.

e.9 sept.-N.° 16.381-v.13 sept.

Luis Mrngai, Riglos 1279. **El Miércoles 18 del corr.**, a las 16 horas, remataré la zapatería "Las Orquídeas", Rivadavia 7809, por cuenta y orden del señor **E. González**.

e.12 sept.-N.° 16.482-v.17 sept.

F. Chiribelo, martillero público, rematará **el 17 Septiembre** a las 14 horas, el negocio de juguetería, librería y mercería Belgrano 3437, propiedad señorita **María Balbuena**.

Reclamo término ley, mis oficinas Besares 3347.

e.12 sept.-N.° 16.447-v.17 sept.

Venta casa de comercio. — A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que el señor **Enrique Zarasola**, de General Roca, Territorio de Río Negro, ha vendido las existencias de su casa de comercio de accesorios de automóviles y anexos, que tenía en dicha localidad, calle Tucumán sin número, al señor **Marcel Gignan**.

Cualquier reclamo al respecto, deberá dirigirse a mi escribanía.

General Roca, (R. N.), Septiembre 7 de 1935. — Rómulo H. Di Iorio, escribano.

e.12 sept.-N.° 16.445-v.17 sept.

Julio J. Buyo, vende al señor **Eugenio Pigni**, su negocio de farmacia, sito en la calle Rivadavia 5014, donde ambos constituyen domicilio legal.

e.12 sept.-N.° 16.478-v.17 sept.

José Tichy, domiciliado calle Tellier 2251, transfiere su negocio de fábrica de embutidos de la calle Tellier 2251|53, a **Antonio Tichy**, domiciliado calle Tellier 2251. Reclamos en Tellier 2251.

e.12 sept.-N.° 16.502-v.17 sept.

Franco y Cía., Río Bamba 188. Al comercio avisan, el señor **Lorenzo Garibaldi**, vende al señor **Carlos Franchi**, su negocio carnicería. sito Cerrito 613. Reclamos nuestras oficinas, constituyen domicilio las partes.

e.12 sept.-N.° 16.481-v.17 sept.

José A. Mesa; almacén importante remataré **el 16 del corriente** a las 14 horas por cuenta y orden de sus dueños señores **Lagares Hnos.**, calle Juan B. Alberdi número 2402 esquina Rivera Indarte, en lotes, sin base y al mejor postor.

Comisión 10 o|o, seña a satisfacción.

Gran stock de mercaderías, armazones, muebles y útiles.

Amplios detalles en el diario La Prensa, los días 15 y 16.

Más datos a mi oficina Carlos Pellegrini 871, U. T. Plaza 4410.

e.11 sept.-N.° 16.430-v.16 sept.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Rodríguez, vendí al señor **Gregorio Yáñez**, mi negocio de despacho de pan y factura, sito calle Rivadavia 9085.

Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios. Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.

Vendedor: **Benigno Ortiz**.

e.11 sept.-N.° 16.455-v.16 sept.

López y Cía., Oficinas Cangallo 1627, comunican que **el 16 del cte.**, a las 14 horas, rematarán la lechería Asamblea 976, por orden dueños **Riera y Frats**. Reclamos término de ley. 11|9|35.

e.11 sept.-N.° 16.466-v.16 sept.

Alberto C. Delfino & Cía. (Diagonal Norte 825), avisan que **Severo Puga** vende a **Tajes y Carballo**, la despensa Andonaegui 1005, donde constituyen domicilio. Reclamaciones término de ley.

e.11 sept.-N.° 16.469-v.16 sept.

José C. Fuertes, Avenida de Mayo 1411; U. T. 38-4101. — Restaurant y Bar, remataré **el Lunes 16 a las 14 horas** en Gaona 1170|80, por orden de su dueño, señor **Argimiro Fernández**, quien constituye domicilio en las oficinas del martillero a los efectos de la ley.

e.10 sept.-N.° 16.454-v.14 sept.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Tucumán 2038, avisa al comercio que con su intervención el señor **Abelardo Lado**, vende a los señores **Luciano Suárez y Sebastián Puyet**, su negocio de despensa de comestibles y bebidas, calle Díaz Vélez 3695-99, esquina Bulnes 205|9, donde se domicilian los **contratantes.**

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1935.

e.10 sept.-N.° 16.404-v.14 sept.

Avísase al comercio que **Antonio Martino**, vende a **Alejandro Gerlo y Manuel Aranda**, su negocio de venta de vinos, cervezas y aceites envasados, sito Chicago 6801, donde constituyen domicilio.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1935.

e.10 sept.-N.° 16.394-v.14 sept.

Se hace saber que el señor **Raúl Vega (hijo)**, vende a don **Antonio Sánchez Ares**, su negocio de panadería situado en Castro Barros 973|75, donde constituyen domicilio para que se interpongan reclamaciones dentro del término de ley.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1935.

e.16 sept.-N.° 16.346-v.13 sept.

Al comercio: Aviso que con intervención del balanceador público J. R. Campos, oficinas Alsina 489, los señores **Claudino Piriz y José Goncalvez**, venden libre de todo gravamen el negocio de restaurant, calle Charcas 4.200 esq. Gurruchaga al señor **Abilio Marcos**, donde constituyen domicilio las partes. Reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1935.

e.9 sept.-N.° 16.343-v. 13 sept.

Cervello e Iribarren, avisan que por su intermedio, formalízose la venta de la farmacia sita en esta Capital calle Baunes número 1099, del señor **Jacobo Rabinovich**, a favor del señor **José García**.

Reclamaciones de ley en n| oficinas Avenida de Mayo 769, donde los contratantes constituyen domicilio.

e.10 sept.-N.° 16.451-v.14 sept.

Al comercio aviso, con la intervención del balanceador y martillero público señor José A. Mesa, oficinas Carlos Pellegrini 871, la señora **Dolores Pita Campos**, vende al señor **Manuel Navaillo**, su negocio de despensa calle Ramón L. Falcón número 4699 esquina White, domicilio de ambos.

Reclamos término de ley.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1935.

e.10 sept.-N.° 16.397-v.14 sept.

Aviso que vendí a **Francisco Ernesto Cabrera**, el negocio despensa y bebidas envasadas "La Norma", Tronador 3700 esquina Jaramillo. Reclamaciones: Tronador 3700, donde las partes constituyen domicilio. Vendedor: **Toribio Pedro Bartolomé Porta**.

e.10 sept.-N.° 16.416-v.14 sept.

José Tichy, domiciliado Tellier 2251, transfiere su negocio de fiambrería de la calle 25 de Mayo 758, a doña **Anna Trejbalová**, domiciliada en mismo lugar. Reclamos en Tellier 2251.

e.9 sept.-N.° 16.380-v.13 sept.

José Farusi y David Silberman venden a **Lettera Serafini de Saulino y Pascual Saulino**, el negocio de pizzería situado en la calle Corrientes 2087, donde constituyen domicilio. — Reclamos en el término de ley.

e.9 sept.-N.° 16.387-v.13 sept.

García & Gil, avisan que **Francisco A. Gianmarino** vende a **Arturo Ferri**, su negocio de despensa, Chascomús 4602, esq. White. Reclamaciones ley, Uruguay 34, domicilio constituído por las partes.

e.11 sept.-N.° 14.464-v.16 sept.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 3320, U. T. 62-7662, avisa que con su intervención, el señor **Alfredo Asorey**, vende a los señores **Manuel Madeira Grou y José Francisco Rodrigues**, su confitería denominada "La Sarita", calle Rojas 58. Reclamos de ley, en mis oficinas, donde fijan domicilio legal los contratantes.

10|9|1935.

e.11 sept.-N.° 16.436-v.16 sept.

Aviso al comercio que con intervención del balanceador y martillero público, Luis Oustalet, con oficinas calle Rioja 1294, U. T. Loria 3504, el señor **Bienvenido Mormeneo**, ha vendido su negocio de peluquería, sito Leandro N. Alem 770, libre de todo gravamen, al señor **Serafín Fernández**. Domicilio de ambos y reclamaciones término de ley, en mis oficinas.

e.11 sept.-N.° 16.432-v.16 sept.

Ricardo García, balanceador y martillero público, oficina Estados Unidos 577, avisa que **Mario Arcángeli** vende a **Lázaro Vannoni**, negocio de carbonería, Ecuador 579. Constituyen domicilio en mi oficina.

e.11 sept.-N.° 16.437-v.16 sept.

Alberto C. Delfino & Cía. (Diagonal Norte 825), avisan que **Tajes y Carballo** venden a **Severo Puga**, el almacén Independencia 2700, donde constituyen domicilio. Reclamaciones término ley.

e.11 sept.-N.° 16.468-v.16 sept.

Avelino S. Malvicino, avisa que autorizará la escritura de venta del negocio de ferretería, propiedad de don **José Burgues**, instalado en Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, a favor de don **Américo Girau**. — Reclamaciones término de ley, en mi escribanía, Presidencia Roque Sáenz Peña, donde las partes constituyen domicilio.

e.9 sept.-N.° 16.339-v.13 sept.

Emilia Menéndez, vende al señor **Bunsei Nakasone**, su negocio de café y bar, sito en la calle Matheu N.° 267, constituyendo domicilio legal, vendedor en la calle Matheu N.° 267 y el comprador en la calle Cabildo N.° 3286 a efectos de reclamos de ley.

e.9 sept.-N.° 16.344-v.13 sept.

Se hace saber que **Enrique Lucas Schiavone**, vende a **Humberto E. Signorini**, la farmacia denominada "Dietrich" de su propiedad ubicada en Viamonte 2691 al 99. Interpónganse reclamos dentro del término legal, constituyendo domicilio las partes a ese efecto en el negocio a venderse.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1935.

e.9 sept.-N.° 16.345-v. 13 sept.

Aviso que vendí a don **Luis Lerossi** y don **Guillermo Boido**, un negocio de hotel y restaurant, denominado Apolo, sito en la calle Pueyrredón 312.

Escribano P. S. Vázquez Ponce, Avenida de Mayo 881, donde constituyen domicilio vendedor y comprador.

Reclamaciones dentro del término de ley. — Vendedora: **María Coltelli Vda. de Ciampi**.

e.10 sept.-N.° 16.398-v.14 sept.

Anselmo Sanjurjo, balanceador y martillero público, oficinas Paraná 335, Unión Telefónica 38 mayo 4858, al comercio avisa que por su intermedio la señora **Rosa P. de Lamanuzzi**, vende su negocio de despensa, sito en Simbrón 4902, al señor **Ramón Pérez Villanueva**, constituyendo domicilio en el mismo. Reclamaciones término ley.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1935.

e.10 sept.-N.° 16.392-v.14 sept.

Manuel Cayo, martillero público, Lima 550, avisa que por su intermedio, **Amancio González** vende a **María Castro** su despacho de pan, Venezuela 1237. Reclamos término ley, en el mismo, donde constituyen domicilio.
e.11 sept.-N.° 16.438-v.16 sept.

Guillermo P. Míguez, oficina Larrea 24, 47-5661, avisa **Bienvenido Tejedor**, vende a **Angel Piñeiro**, su lechería, sita Paso 546. Reclamaciones de ley en mis oficinas, domicilio contratantes.
Buenos Aires Septiembre 7 de 1935. 7-9-1935.
e.11 sept.-N.° 16.439-v.16 sept.

Herminio Buceta, domiciliado: Acuña de Figueroa 710, 2.° P, Dto. 4, U. T. 62-1002, venderá a **Fernando Gayol**, domiciliado en Juan Bautista Alberdi 4054, su negocio de "estación de servicio para automóviles", Pueyrredón 145. Para reclamaciones término de ley. Larrea 45, planta baja, Dto. A, U. T. 47-9539.
e.11 sept.-N.° 16.444-v.16 sept.

José F. Lasca, martillero público matriculado, con oficinas en Montevideo 744, avisa al comercio que con su intervención, vende el señor **Vicente Cutrone**, libre de todo gravamen, su negocio de fiambrería sito Avda. Montes de Oca 261. Comprador: **Julio Aldave**, domiciliado Lacar número 3165. Reclamaciones dentro del término de ley.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1935.
e.10 sept.-N.° 16.421-v.14 sept.

Enrique J. Sánchez, balanceador y martillero público, oficina Cevallos 1845, U. T. 23-4964, avisa al comercio que con su intervención el señor **Ferrucio Becci**, vende su parte de su negocio al señor **Silvestre Savanera**, el restaurant, casa de comida y cancha de bochas, de la calle Suárez 2796|2800 esquina a la de Luzuriaga 818, donde se domicilian los contratantes.
e.11 sept.-N.° 16.463-v.16 sept.

Al Comercio: Por Trifiletti y Raia, balanceadores y martilleros públicos, venderé a la señora **Antonia R. de Onorato**, mi negocio de panadería y confitería, sito Bolivia N.° 72, reclamaciones, Ley 11.867, en las Oficinas de los Intermediarios: Sarmiento 2211, donde constituímos domicilio las partes, **Melchor López**.
11|9|1935.
e.11 sept.-N.° 16.457-v.16 sept.

Eduardo Fabro. — Por liquidación de las firmas **Knebel y Cía.**, dom. Lima 1272 y **Knebel y Cía.**, dom. Cabildo 1702, todo el activo en muebles, útiles, enseres, mercaderías, instalaciones, máquinas, créditos, acciones, derechos, llaves, etc., de sus respectivos negocios de confitería, panadería y anexos, Lima 1272 y Cabildo 1702, según inventario a disposición interesados mis oficinas Florida 32, pueden visitarse negocios en marcha, ambos en un block.

Remataré **el día 16 de Septiembre** a las 17 horas en mis oficinas, con la base de sesenta mil quinientos sesenta y siete pesos con ochenta centavos m|n., al contado o haciéndose cargo el comprador del pasivo de dichas firmas hasta concurrencia su importe con conformidad acreedores.

Posesión inmediata; escritura Ernesto Belgaguy, Avenida Mayo 749, a 10 días.

Comisión 5 o|o cargo comprador. — Más datos Juzgado Comercio número 5, Secretaría número 13, expediente 25.897.
e.11 sept.-N.° 16.456-v.16 sept.

Al comercio: Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, avisan que con su intervención el señor **José Dobarro**, vende a los señores **José Domínguez y Casimiro Andrade**, su negocio de almacén de comestibles y bebidas, calle Córdoba 3099, esquina Agüero.

Reclamos en término ley en nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilio.
e.11 sept.-N.° 16.429-v.16 sept.

Martínez y Aguilera, martilleros públicos, oficinas Méjico 1112, avisan que don **Eusebio Alonso**, vende su restaurant Defensa 1292, a don **Antonio Giménez** ambos domiciliados mismo negocio, reclamos nuestras oficinas, término de ley.
e.9 sept.N.°16.337-v.13 sept.

Anselmo Sanjurjo, balanceador y martillero público, oficinas Paraná 336, Unión Telefónica 38 mayo 4858, al comercio avisa que por su intermedio el señor **Eduardo Gándara**, vende su negocio de restaurant, sito en Avenida Alcorta 2836, a la señora Ana Pérez, constituyendo domicilio en el mismo. Reclamaciones término de ley.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1935.
e.10 sept.-N.° 16.393-v.14 sept.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, con oficinas en la calle Uruguay número 377, se vende el negocio de almacén sito en esta ciudad, calle Méndez de Andés, número 1196 y 1200, esquina Paramaribo. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Aldo Peroni**. Comprador: **Manuel María López**, ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1935.
e.10 sept.-N.° 16.419-v.14 sept.

Convocatorias Anteriores

S. A. "LA NACIONAL"
Compañía Argentina de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 26 de septiembre de 1935, a las 17 horas en Cangallo 439, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 30 de junio 1935.
2.° Elección de directores.
3.° Remuneración del síndico.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.9 sept.-N.° 16.348-v.25 sept.

ESTANCIAS Y COLONIAS WALKER
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 30 de Septiembre de 1935, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 456 (4.° piso)

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al vigésimo sexto ejercicio vencido el 31 de Mayo próximo pasado.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares y un suplente para integrar el Directorio.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para subscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, antes del día 29 de Septiembre de 1935.

El Directorio
e.12 sept.-N.° 16.446-v.28 sept.

"MENDEZCA"
Comercial y Financiera, S. A.
Sarmiento 378 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 20 de septiembre 1935 próximo, a las 17 horas, en Sarmiento 378, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de junio 1935.
2.° Designar dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.
3.° Elección de siete directores titulares por 3 años en reemplazo de los Sres Dr. Carlos J. Silvestre, Antonio Méndez García, Manuel Garbini hijo, Angel Rey Montero, Julio A. Vollert, Ulises M. Carrafancq y Waldo Valles, y de tres directores suplentes en reemplazo de los señores Nicolás José Melillo, Darío P. Gorchs y Mario Gardey, y de síndico y síndico suplente, por un año, en reemplazo de los señores Carlos Alberto Ebbeke y Arturo Castello.

El Directorio
e.2 sept.-N.° 16.224-v.18 sept.

ENRICO DELL'ACQUA LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Calle Darwin 1154 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1935, a las 16 horas, en el local Social, calle Darwin N.° 1154, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Informe del Consejo de Administración referentes a las resoluciones de las Asambleas del 30 de Abril y 27 de Diciembre de 1934;
2.° Cambio de denominación y objetos de la Sociedad (Reforma de los Arts. 1.° y 2.° de los Estatutos Sociales);
3.° Prórroga de la duración de la Sociedad hasta el 31 de Diciembre de 1960 (Reforma del Art. 4.° de los Estatutos Sociales);
4.° Consideración del Balance de Saldos al 30 de Junio de 1935 y reducción del Capital Social emitido e integrado mediante devolución a los señores Accionistas, de una parte de su capital;
5.° Resultando aprobado el punto anterior, reducir el Capital Social Autorizado y el valor nominal de las acciones (Reforma del Art. 5.° de los Estatutos Sociales);
6.° Reforma de los Art. 15 y 21 de los Estatutos Sociales y de cualquier artículo que resura afectado por las resoluciones adoptadas por la Asamblea;
7.° Canje de las acciones en circulación con títulos de nueva emisión;
8.° Autorización al Consejo de Administración para llevar a efecto las resoluciones de la Asamblea;
9.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, por lo menos con tres días de anticipación, tendrán que depositar sus acciones en la Caja Social, calle Darwin N.° 1154, o en cambio tendrán que justificar de haberlas depositado, a los efectos de la Asamblea, en el Banco de Italia y Río de la Plata, sea en la Casa Central, sea en alguna de las sucursales que el mismo Banco tiene establecido en el exterior.

Agustín Carbone, presidente interino. — Pedro de Vido, secretario.
e.12 sept.-N.° 16.476-v.28 sept.

EL AVISADOR MERCANTIL
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11 de los Estatutos, el Directorio, ha resuelto convocar a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 del mes de septiembre de 1935, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 1334, con el objeto de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación dela Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al XIII ejercicio económico social, cerrado el 30 de junio de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Decidir la continuación o cese del mandato del Director titular de la señora Elisa Forni de Pernecco.
4.° En caso de resolverse la cesación a que se refiere el punto anterior, designación de un Vocal titular hasta la terminación del período o sea hasta el 30 de junio de 1937.
5.° Designación de tres Vocales suplentes en substitución de la señora Dominga Rodríguez de Pernecco Parodi y señores Ernesto B. Martínez y Julio Soto, que han renunciado y para cumplir el período que termina el 30 de junio de 1937.
6.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
7.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad con el artículo 14 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados del depósito bancario en la Secretaría de esta Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1935.
El Directorio.
e.12 sept.-N.° 16.480-v.28 sept.

COMPAÑIA PLATENSE DE ELECTRICIDAD SIEMENS SCHUCKER
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con sus Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la 14° Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1935, a las 16 horas, en la sede social, Avenida de Mayo 869, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del balance y memoria y de la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de mayo de 1935.
2.° Elección de un vicepresidente y cuatro vocales.
3.° Elección de un director suplente.
4.° Designación de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la reunión, y recibirán en el acto del depósito un justificativo del número de acciones, que les servirá de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1935.
El Directorio
e.12 sept.-N.° 16.479-v.28 sept.

"LA ARGENTINA" SOC. ANONIMA
Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos
San Juan N.° 2844

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 del corriente mes, de septiembre a las 16 horas, en el local social, calle San Juan número 2844, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al décimoquinto ejercicio, vencido el 30 de junio de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares por dos años y de tres directores suplentes, por un año.
4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.
Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1935.
e.6 sept.-N.° 16.360-v.23 sept.

BANCO INMOBILIARIO ARGENTINO
Sociedad Anónima
Diagonal R. Sáenz Peña 530
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Banco Inmobiliario Argentino" hoy "Safyr Sociedad Anónima Financiera y Rural" a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 del corriente mes a las 15 horas, en el local social, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña 530, piso 3.º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al 7.º Ejercicio social, comprendido entre el 1.º de Julio de 1934 y el 30 de Junio de 1935 (Art. 42 de los Estatutos).
2.º Lectura del Dictamen del Síndico.
3.º Elección de un Director Titular por el término de tres años, en reemplazo del doctor Mario S. Marini, que termina su mandato.
4.º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
5.º Designación de dos accionistas como escrutadores para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito de ellas, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión. (Art. 31 de los Estatutos).
Septiembre 11 de 1935.
El Presidente.
e.11 sept.-N.º 16.431-v.27 sept.

ASOCIACION HELENICA DE SOCORROS MUTUOS "SAN DEMETRIO"
Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 33 de los Estatutos de la Asociación, convócase a los señores consocios a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en el local calle Gutiérrez N.º 2756, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.º Informe de la Comisión Directiva, sobre los asuntos tratados en el término del ejercicio anterior.
3.º Lectura y aprobación del Balance anual.
4.º Renovación parcial de la junta.
5.º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
6.º Asuntos varios.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1935.
Pablo Galetti, presidente. — Jorge Baeas, secretario.
e.11 sept.-N.º16.427-v.13 sept.

YERBALES PARAGUAYOS "LA TRINIDAD"
Sociedad Anónima Argentina

Segunda Convocatoria

De acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de septiembre a las 15 ½ horas, en el local calle Defensa 152, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º — Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de abril de 1935.
2.º — Informe del Síndico.
3.º — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.º — Designación de dos señores Accionistas presentes para que firmen el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Agosto de 1935.
e.4 sept.-N.º 16.268-v.14 sept.

"LA CONTINENTAL"
Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de septiembre de 1935, a las 17 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.º 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de mayo de 1935.
2.º Distribución de utilidades.
3.º De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, fijar el número de miembros que constituirá el Directorio.
4.º Elección de cinco Directores titulares, cuatro suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.
5.º Designación de un Secretario y dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho de voto, deberán depositar depositar en la Caja Social, sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada en que la Administración hará constar las acciones depositadas.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1935. — El Directorio.
e.6 sept.-N.º 16.367-v.23 sept.

CONSORCIO INDUSTRIAL S. A.

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 18 de Septiembre de 1935, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DIA:

1.º Aprobación del Balance y consideración de la Memoria correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1935.
2.º Elección nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente.
3.º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firma el acta.
El Directorio.
e.31 ago.-N.º 16.168-v.16 sept.

ANTONIO FERRO E HIJOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales el Directorio de esta Sociedad Anónima, invita a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Septiembre a las 10 horas, en su sede social Avda. Leandro N. Alem 1376 en esta Ciudad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y propuesta de distribución de utilidades del undécimo ejercicio administrativo.
2.º Elección de tres Directores titulares por tres años y de un Director titular por un año.
3.º Elección de dos Directores suplentes, uno por un año y otro por dos años.
4.º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.º Nombramiento de dos Accionistas presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o recibos bancarios correspondientes a su depósito, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1935. — El Secretario.
e.6 sept.-N.º 16.366-v.23 sept.

COMPAÑIA LUZ Y FUERZA LACROZE DE BUENOS AIRES LDA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 26 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria en la oficina de la Compañía, calle Corrientes 4002, el día 2 de octubre del año 1935, a las 10 horas, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Aprobación del Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la Memoria, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio 1935.
2.º Elección de Directores.
3.º Nombramiento de síndico y determinación del honorario que percibirá.
4.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.
Buenos Aires, Septiembre de 1935.
El Directorio.
e.11 sept.-N.º 16.467-v.17 sept.

"LA BUENOS AIRES"
Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Septiembre de 1935, a las 15 horas, en sus oficinas, calle Reconquista 314 (3er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 32 ejercicio terminado el día 30 Junio 1935.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de siete Directores.
4.º Elección de Síndico titular y suplente por el término de un año.
5.º Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Se acuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la caja de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la misma.
El Presidente.
e.6 sept.-N.º 16.362-23 sept.

LA FARMACO ARGENTINA
(Sociedad Anónima)

Asamblea General de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Acionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 27 septiembre próximo, a las 15 horas, en su local Acoyte 136.

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 29 ejercicio terminado el 30 junio ppdo.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de tres Directores por haber terminado su mandato los señores doctor Carlos Menéndez Behety, Salvador M. Viale y Julio Gómez Palmés.
4.º Elección por un año de Síndico titular y suplente por haber terminado su mandato los señores doctor Juan T. Avalos y Donato González.
5.º Designar dos Acionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, tres días por lo menos, antes de la reunión.
Buenos Aires, Septiembre 5 1935.
El Gerente.
e.6 sept.-N.º 16.320-v.23 sept.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Se avisa a los señores Accionistas que no habiéndose depositado el número de acciones necesarias para tratar los asuntos incluídos en la Orden del Día, la Asamblea quedó postergada para el Miércoles 18 de septiembre, a las 16 horas, en la calle Rivadavia N.º 1235 (Altos)

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria y aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.
2.º Informe del Síndico.
3.º Elección de tres Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato, señores Ing. Carlos Agote, doctor Ernesto Aguirre y Pedro Lacau y de un suplente por dos años en reemplazo del señor Federico Devoto.
4.º Elección del Síndico titular y suplente.

Artículo 28 de los Estatutos: Si no concurriese a la primera citación un número de accionistas que represente la mitad más una de las acciones emitidas, se hará una segunda convocatoria y la Asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurra. La segunda Asamblea se convocará para que tenga lugar dentro de los treinta días de la fecha que debió efectuarse la primera previa citación durante diez días, en dos períodos con transcripción de este Artículo.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán con anticipación de tres días, por lo menos al señalado para la celebración, hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 1235 (altos), depositar sus acciones o recibos bancarios de los Títulos en Custodia, retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correspondiente, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, menos los sábados.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1935. — El Directorio.
e.6 sept.-N.º 16.324-v.18 sept.

S. A. Establecimientos Vitivinícolas "ESCORIHUELA"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 24 de septiembre, a las 16 horas, en Avenida de Mayo 1369, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.
2.º Elección de dos directores por tres años.
3.º Elección de síndicos.
4.º Designación de firmantes del acta.
El Directorio
e.6 sept.-N.º 16.358-v.23 sept.

SOCIEDAD ANONIMA DE SASTRES ISRAELITAS LDA.

De conformidad a lo establecido por el artículo 37 de los Estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Corrientes N.º 2285, el día 30 de septiembre del año en curso, a las 21 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura del acta anterior.
2.º Memoria del Presidente.
3.º Designar una suma especial para el Fondo de Rescate.
4.º Balance e Informe del Síndico.
5.º Elecciones por un año: 1 Presidente, 1 Tesorero, 1 Prosecretario, 2 Vocales, 2 Vocales suplentes, 1 Síndico, 1 Síndico suplente, 3 miembros para una Comisión de Arbitraje, por 6 meses, 1 secretario.
6.º Designar 2 accionistas para firmar el acta.
Se ruega su puntual asistencia.
El Directorio.
e.11 sept.-N.º 16.461-v.27 sept.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SERVICIOS PUBLICOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 del corriente, a las 15.30 horas, en el local San Martín 66, Escritorio 1002, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elegir Directorio, Comité y Síndicos.
4.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

Convócase a Asamblea Extraordinaria a realizarse inmediatamente de la anterior para considerar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.° Someter a la aprobación de los Accionistas modificaciones a los Estatutos.
2.° Designar los tres Directores que ejercerán sus funciones a partir de la fecha de aprobación por el Poder Ejecutivo de los nuevos Estatutos.
3.° Autorizar al Directorio a transferir a la cuenta de ganancias y pérdidas las reservas facultativas con el objeto de liquidar deudas pendientes y la distribución del saldo de los Accionistas.
4.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires Septiembre 7 de 1935.
El Directorio.
e.9 sept.-N.° 16.401-v.25 sept.

POLDER FREISLAND
Sociedad Anónima de Endicamiento
L. N. Alem 150. Buenos Aires.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Septiembre de 1935, a las 15 horas, en el salón de actos del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo N.° 145, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.°) Consideración de la Memoria y Balance,
2.°) Elección del Presidente y tres vocales por dos años,
3.°) Nombramiento del Síndico Titular y Síndico suplente por un año.
4.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o recibo del depósito bancario en la gerencia de la Sociedad, con dos días de anticipación por lo menos del fijado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 9.° de los estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1935.
El Directorio
e.9 sept.-N.° 16.372-v.25 sept.

COMPAÑIA OLEAGINOSA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 7 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 del próximo mes de septiembre, a las 11 horas, en su local de la Avenida Leandro N. Alem N.° 675

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades.
2.° Elección de Síndico titular.
3.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 8 de los Estatutos, para integrar la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con dos días hábiles, por lo menos, de anticipación al señalado para la Asamblea, sus acciones o el equivalente recibo de depósito de las acciones.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1935.
El Directorio.
e.11 sept.-N.° 16.460-v.27 sept.

"EL PINO ANDINO" S. A.
Ganadera e Industrial
Ñorquín — Neuquén F. C. S.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 30 de septiembre de 1935, a las 15 horas en el local de la Sociedad, en esta localidad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio número 6, terminado en 31 de mayo de 1935;
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Darío Guevara y Florencio Gargallo, que terminan en sus funciones;
3.° Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Estatuto, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Ñorquín, Septiembre 7 de 1935. —
El Directorio
e.9 sept.-N.° 16.336-v.25 sept.

LA FRANCO ARGENTINA
Compañía de Seguros
Cangallo 666 — Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio informa a los señores Accionistas, que no habiéndose depositado el número de acciones requerido para que pueda realizarse el día 13 del corriente la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos de la Compañía, esta reunión tendrá lugar el día 25 de septiembre de 1935, a las 16.30 horas, en las oficinas de la Compañía, Cangallo 666.

ORDEN DEL DIA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 39.° ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1935.
2.° — Lectura del dictamen del Síndico.
3.° — Distribución de utilidades.
4.° — Elección de tres Directores por tres años, un Síndico y de los Síndicos suplentes primero y segundo.
5.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1935.
El Directorio

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las cajas de la Compañía, Cangallo 666, o un certificado del depósito de las mismas en un Banco, de acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos.

e.11 sept.-N.° 16.428-v.21 sept.

COMPAÑIA RURAL Y MERCANTIL NUEVA LUBECKA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos de la sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día lunes treinta de septiembre 1935, a las quince horas, en Reconquista 336, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al décimoctavo ejercicio 1934-1935.
2.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años, dos Directores suplentes, por un año, de Síndico y Síndico suplente, por un año.
3.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.11 sept.-N.° 16.426-v.30 sept.

Sociedad Anónima de Construcciones Financiera e Industrial "HEFIVA"

CONVOCATORIA

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de septiembre de 1935, a las 11 horas, en el local social calle Lavalle 710, 6.° piso D., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.
2.° Determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos para el período 1935 - 1936.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Gerente
e9 sept.-N.° 16.349-v26 sept.

SOCIEDAD DE CONSUMOS DEL F. C. SUD LTDA.

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 septiembre 1935, a las 11 horas, en la Oficina Gerencia, F. C. Sud, Plaza Constitución, Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 junio 1935.
2.° Elección de tres Directores en reemplazo de los señores Roberto Montgomery, Arturo Fones y Henry N. Anderson, por terminar su mandato.
3.° Elección de dos Directores suplentes.
4.° Nombrar Síndico titular y suplente para el nuevo Ejercicio.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar Acta de la Asamblea.

Secretario - Interino
e.9 sept.-N.° 16.341-v.25 sept.

"VICTORIA"
Compañía Textil Argentina
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Septiembre de 1935, a las 11 horas en el local, calle Reconquista 536, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, de Ganancias y Pérdidas e Informes del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1935.
2.° Disolución anticipada de la Sociedad, y en caso afirmativo nombramiento de los liquidadores de acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos.
3.° Elección de un Director titular por dos años, 3 Directores titulares y dos suplentes por un año, Síndico titular y Suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento Bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, Calle Reconquista 536, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1935.
Por resolución del Directorio.
Presidente.
e.9 sept.-N.° 16.402-v.28 sept.

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA BOLSA DE COMERCIO

Convócase a los señores Accionistas, a Asamblea General, que se celebrará el 25 de septiembre de 1935, a las 17 horas, en Sarmiento 299, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la documentación prescripta por el artículo 347 inciso 1.° del Código de Comercio
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

El Directorio
e.9 sept.-N.° 16.373-v.25 sept.

SOCIEDAD ANONIMA MATTALDI — SIMON LTDA.

CONVOCATORIA

De conformidad con nuestros Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social Paseo Colón 780, el día 27 de septiembre de 1935 a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 15.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1935, y del informe del Síndico.
2.° Elección de dos Directores por tres años.
3.° Elección de un Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea como lo establece el artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas, en la Administración de la Sociedad, Paseo Colón 780, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1935

El Directorio
e.9 sept.-N.° 16.374-v.26 sept.

MOLINOS BUELINK, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de Molinos Buelink, S. A., a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en la calle Sarmiento N.° 378, el 27 de septiembre de 1935, a las 15 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Situación de la Sociedad como consecuencia de la venta del Activo Fijo.
2.° Resolver sobre la disolución anticipada y liquidación y designar Comisión Liquidadora, fijando su retribución y facultades.
3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 2 de Septiembre 1935.
El Directorio
e.9 sept.-N.° 16.375-v.25 sept.

MARIE ANNE COMMAUX S. A.
Comercial e Industrial

Asamblea General Ordinaria, del día 30 de septiembre de 1935, a las 19 horas, En el local social, calle Santa Fe 1600, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance Anual, comprendido entre el 1.° de julio de 1934, hasta el 30 de junio de 1935.
2.° Elección de dos Directores por tres años.
3.° Distribución de las utilidades.
4.° Fijación de fecha para el próximo Inventario y Balance.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente, fijándoles la retribución que les será asignada.
6.° Designación de dos señores accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1935.
— M. Commaux, presidente.
e.9 sept.-N.° 16.369-v. 28 sept.

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY, LIMITADA

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 36 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre a las 10.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente R. Sáenz Peña 615.

ORDEN DEL DIA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades.

2.° — Elección de 4 Directores, 3 por tres años y 1 por un año, 3 suplentes, Síndico titular y suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán proveerse de una boleta de entrada, que se entregará en la Gerencia, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los tenedores de títulos al portador deberán depositarlos en la Gerencia de la Sociedad o presentar los recibos o constancias de tenerlos depositados en un Banco u otro establecimiento financiero, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los suscriptores de bonos podrán asistir de acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos.

James Begg, presidente. — R. D. Rezaval, gerente.

e.11 sept.-N.° 16.440-v.27 sept.

INSTITUCION ARGENTINA DE CREDITO S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 del corriente, a las 15 horas, en el local social Rivadavia 1273, piso 1.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al séptimo ejercicio, terminado el 15 de junio de 1935, y el informe del Síndico. (Artículo 39 de los estatutos).

2.° Elección de Síndicos, titular y suplente, para el período 1935-1936. (Artículo 45).

3.° — Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. (Artículo 32).

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar en la oficina social sus acciones o certificados y retirar tarjetas de entrada hasta tres días antes del fijado para la misma. Si a la hora indicada en la segunda convocatoria no se obtuviese quórum, se esperará una hora y transcurrida ella el acto quedará abierto y constituída la Asamblea cualquiera sea el capital representado. (Artículo 24).

Carlos L. Castiglioni, presidente; S. Fernández Quirera, secretario.

e9 sept.-N.° 16.386-v19 sept.

S. A. INMOBILIARIA Y AGRICOLA "CERES"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, el día 30 de septiembre de 1935, a las once horas, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 530, 7.° piso, para:

1.° Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades.

2.° Elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes.

3.° Elección de dos Accionistas, para firmar el acta en representación de la Asamblea.

e.12 sept.-N.° 16.504-v.28 sept.

LA RURAL DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima de Seguros contra Granizo

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de Septiembre de 1935, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 615, 2.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 22.° Ejercicio.

2.° Elección de tres Directores por tres años, cinco suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada, la que será entregada por la Gerencia, previa anotación de las acciones (artículo 30 de los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.
James Begg, gerente.

e.29 ago.-N.° 16.149-v.16 sept.

SOCIEDAD ELECTROTECNICA ARGENTINA, S. A.

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 26 de Septiembre a las 18.30 horas, en el local social, Brasil 2669, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.

2.° — Aplicación de utilidades.

3.° — Elección de tres Directores Titulares y un suplente por dos años, en reemplazo de los salientes. Deberá además nombrarse un Síndico y un Síndico suplente.

4.° — Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma.

SOCIEDAD ELECTROTECNICA ARGENTINA, S. A.

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 26 de septiembre a las 19 horas, en el local social Brasil 2669, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1.° — Aumento de capital.

e.9 sept.-N.° 16.334-v.25 sept.

COMPAÑIA TECNICA E IMPORTADORA, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 21 y 22 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de septiembre de 1935, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, piso 1.°, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo tercero ejercicio vencido el 31 de mayo de 1935.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director titular y de tres Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Chile 758, 1.° piso, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935.
El Directorio.

e.29 ago.-N.° 16.144-v.16 sept.

"SANTA BLANCA"
Usina Pasteurizadora S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos sociales, se convoca a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 21 de Septiembre de 1935, a las 10 horas, en el escritorio N.° 601 (Edificio Banco Argentino - Uruguayo), Avenida Roque Sáenz Peña, esquina San Martín, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Disolución anticipada de la sociedad, Art. 354 del Código de Comercio.

Se recuerda, que el artículo N.° 35, de los Estatutos establece que para tener derecho de asistencia a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad, con tres (3) días de anticipación, sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1935.
El Directorio.

e.4 sept.-N.° 16.313-v.20 sept.

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Convócase a los señores tenedores de acciones preferidas y aciones ordinarias de las series A y B, para que se reunan en Asamblea General Ordinaria en la oficina de la Compañía, Corrientes 4002, el 30 de octubre del corriente año, a las 11 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación del Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Directorio, correspondiente al año financiero vencido el 30 de junio de 1935.

2.° Ratificación de la resolución del Directorio relativa a la prórroga de las notas emitidas por la Compañía que vence el 15 de enero de 1936.

3.° Determinación del número de Directores dentro de los límites prescriptos por los estatutos.

4.° Elección de Directores.

5.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente y asignación del honorario que percibirán.

6.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1935.
El Directorio.

e.11 sept.-N.° 16.441-v.27 sept.

COMPAÑIA DE GRANDES HOTELES
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de septiembre de 1935, a las 11 horas, en la sala de sesiones del Edificio Tornquist, Bortolomé Mitre 559, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 24° Ejercicio, vencido el 30 de junio de 1935, e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares, por tres años, y un director titular por un año.

4.° Designación de síndicos, titular y suplente, por un año.

5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Cangallo 328, 5.° piso, hasta las diez y seis horas del día anterior al de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, la Asamblea se constituirá y funcionará válidamente cualquiera que sea el número de acciones depositadas.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1935.
El Directorio

e.11 sept.-N.° 16.465-v.24 sept.

"YERBATEROS FUSIONADOS, PODESTA, RODRIGUEZ Y DELFINO"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con los artículos 19 y 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de septiembre de 1935, a las quince horas en el local social, calle Heredia 743.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del primer ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.

2.° Elección de Directores suplentes primero y segundo; de Síndico titular y Síndico suplente por terminación de mandato.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1935.
El Directorio.

e.10 sept.-N.° 16.414-v.26 sept.

TRESCA & CIA. LTDA. SOCIEDAD ANONIMA
Fabricantes e Importadores Sederías y Tejidos

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Septiembre 1935 a las 15 horas en las oficinas de la Sociedad, calle Alsina 1517-1525, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito de un Banco en la caja social, tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

Se cita a los señores Accionistas de la Sociedad a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de Septiembre de 1935 a las 15 y 30 horas, en las oficinas de la Sociedad calle Alsina 1525, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Modificación de los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos de la Sociedad.

2.° Autorizar a dos Accionistas para practicar todos los trámites tendientes a obtener la aprobación de la modificación por el Poder Ejecutivo Nacional y efectuar los actos pertinentes.

3.° Fijar en ocho el número de Directores a partir de la aprobación de la modificación propuesta y designar el nuevo Director titular que ha de integrar el Directorio.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito de un Banco en la caja social, tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e.28 ago.-N.° 16.126.-v.14 sept.

RIO ATUEL LTDA. S. A. MINERA E INDUSTRIAL

Convócase a los señores Acionistas a Asamblea Ordinaria para el 1.° de octubre 1935, a las 11 horas, en el local Bmé. Mitre 530 (Estudio Dr. H. Beccar Varela) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico al 30 de junio 1935.

2.° Nombrar Directorio y Síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.11 sept.-N.° 16.443-v.16 sept.

PUERTOS SAN NICOLAS
Sociedad Anónima
Calle Sarmiento 329, 7.° piso

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado las acciones necesarias para realizar la Asamblea General Ordinaria el 29 de agosto de 1935, se cita nuevamente a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de septiembre de 1935, a las 17 horas, en su local social, calle Sarmiento N.° 329, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico al 30 de junio de 1935, y resolución correspondiente.
2.° Aplicación de utilidades.
3.° Elección de un Director titular.
4.° Elección de Síndico titular y dos suplentes.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de nuestros estatutos, esta Asamblea se celebrará con los Accionistas que asistieren sea cual fuere el número de acciones que ellos representen.

Para tener derecho a votar los señores Accionistas depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1935. — Carlos J. Christophersen, secretario.
e.4 sept.-N.° 16.262-v.20 sept.

COMPAÑIA ARGENTINA DE QUEBRACHO "MARCA FORMOSA"
Sociedad Anónima

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local social, calle San Martín N.° 154, Galería Güemes, Edificio Supervielle, 4.° piso, el día 24 de Septiembre de 1935, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 8.° Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1935.
2.° Elección de cinco Directores por el período de dos años, en reemplazo de los señores Genesio Perazzo, Andrés Barón Supervielle, Luis Colcombet y Edmundo Balay que terminan su mandato y David Gómez Pombo, por renuncia y terminación de su mandato.
3.° Elección de Síndico titular y suplente, por un año, en reemplazo del señor Andrés Ronco y doctor Serafín Ghilardi que terminan su período.
4.° Designación de dos Accionistas para que aprueban y firmen el acta de la Asamblea y el Registro de Asistencia.

Los señores Accionistas deben tener presente que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o los certificados de depósito de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos en vigor.

El Directorio.
e.4 sept.-N.° 16.304-v.20 sept.

HUFNAGEL, PLOTTIER & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 20 de septiembre de 1935, a las 17 horas, en calle 25 de Mayo 347, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Elección de Directores, Síndicos y su remuneración, y dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: Las acciones deben ser depositadas con tres días de anticipación de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1935. — El Directorio
e.4 sept.-N.° 16.257 v.20 sept.

LA RAZON, S. A.
(Diario de la Tarde)

CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

De conformidad con lo previsto en el Art. 22 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas tenedores de acciones ordinarias y preferidas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el miércoles 25 de septiembre, en curso, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo 729|41, con el objeto de tratar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar la renuncia colectiva de los miembros titulares y suplentes del Directorio, y del Síndico titular y suplente, que será presentada en ese mismo acto; determinar el número de miembros del nuevo Directorio, conforme al Art. 10 de los estatutos y designación de las personas que han de constituirlo por el tiempo que falta para integrar su período a los renunciantes; y elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar juntamente con las autoridades, el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán, conforme a lo establecido en el Art. 27 de los estatutos, depositar en la administración de la sociedad, los títulos de sus acciones o certificados, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septtiembre 4 de 1935. — El Directorio.
e.6 sept.-N.° 16.319-v.23 sept.

Sociedad Anónima de Maderas
LUIS D. SPINETTO & CIA. LTDA.
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de septiembre de 1935, a las 15 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16.° ejercicio finalizado el 30 de junio 1935.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de un director titular, que ha terminado su mandato.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Luis D. Spinetto, presidente.
e.29 ago.-N.° 16.158-v.19 sept.

LUIS COLOMBO CIA. LTDA.
Soc. Anónima de Representaciones, Consignaciones y Mandatos
Bartolomé Mitre 430

CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Septiembre, a las 11 horas, en el local social, calle Bmé. Mitre 430 (1.er piso), con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.
2.° Elección de dos Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1935.
Luis Colombo, presidente.
e.31 ago.-N.° 16.181-v.20 sept.

LA RURAL
Sociedad Anónima de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 16 de Septiembre de 1935, a las 14 y 30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 615, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares por tres años, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada para la misma (artículo 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.
James Begg, gerente.
e.29 ago.-N.° 16.148-v.16 sept.

"ECSAL" LTDA.
Sdad. Anó. Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Septiembre de 1935, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Córdoba 1336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1935.
2.° Elección de un Director suplente por el término de un año.
3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de año.
4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Silvestre H. Blousson, vicepresidente.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con una anticipación mínima de tres días a la fecha fijada a tal efecto.

e.3 sept.-N.° 16.241-v.19 sept

COMPAÑIA ARGENTINA DE BIENES RAICES
Sociedad Anónima
Avda. Roque Sáenz Peña N.° 501
Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 20 de Septiembre de 1935 a las 11 y 1|2 horas, en nuestro local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Séptimo ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1935.
2.° Designación de Síndico y suplente de Síndico.
3.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma.

Buenos Aires, Septiembre de 1935
El Directorio.
e.29 ago.-N.° 16.146-v.16 sept

COMPAÑIA YERBA MATE Y FRUTOS DEL BRASIL Y RIO DE LA PLATA, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede social de la Compañía, calle Humberto I.° 1275, 2.° piso, el día 21 de septiembre del año en curso, a las 11 horas, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.
2.° Resolución sobre el destino a dar a las utilidades.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1935.
El Directorio
e.3 sept.-N.° 16.244-v.19 sept.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.
(Sociedad Anónima)

De conformidad con lo establecido en los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 del corriente a las 19 horas, en el local social calle Cangallo 2637, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA.

1°. Memoria y Balance General al 31 de Julio de 1935.
2.° Informe del Síndico.
3.° Elecciones de: 1 Presidente; 1 Prosecretario; 1 Protesorero; 3 Vocales titulares; 1 Síndico suplente y 1 Vocal suplente.
4.° Distribución de utilidades.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Esperando puntual asistencia, saludan a Uds.:

Bernardo Prosianoy, presidente. — Abraham Neugovsen, secretario.
e.3 sept.-N.° 16.198-v.19 sept.

SUPERCASTOR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 27 de septiembre, a las 14.30 horas, en Pte. Roque Sáenz Peña 501, escr. 721, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de mayo de 1935.
2.° Elección de dos directores titulares y un suplente por tres años, síndico y síndico suplente por un año, de acuerdo a la reforma de Estatutos aprobada por el P. E. el 3 de agosto de 1935.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.3 sept.-N.° 16.190-v.19 sept.

REFINERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas para la 48ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de septiembre de 1935, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1935.
2.° Elección de un Director titular.
3.° Elección de tres Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar tres días antes de la Asamblea, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones a la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935.
El Directorio
e.31 ago.-N.° 16.218-v.18 sept.

SOCIEDAD ARGENTINA DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL

PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en sus oficinas, Bartolomé Mitre N.° 575, el día 30 de septiembre de 1935, a las 15.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de tres Directores, por tres años, un Director por un año, un Síndico titular y un Síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.
Los Accionistas que deseen concurrir, deberán solicitar correspondiente tarjeta de entrada, que otorgará el Gerente, previa presentación de los títulos de sus acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros Accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia.
Buenos Aires, Septiembre .. de 1935. — El Gerente.
e.10 sept.-N.° 16.400-v.26 sept.

"AGRO" SOCIEDAD ANONIMA TERRITORIAL AGRICOLA GANADERA

Autorizada por Superior Decreto del 7 de Noviembre de 1933

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de septiembre ed 1935, a las 11 horas, en el local calle San Martín N.° 132, 2.° piso

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 2.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.
2.° Ratificación de la designación de Síndico efectuada por el Directorio.
3.° Elección de un Director, por dos años.
4.° Elección del Síndico, por un año.
5.° Elección de dos escrutadores para aprobar y firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.
Buenos Aires, Agosto ... de 1935. — El Directorio.
e.5 sept.-N.° 16.282-v.21 sept.

LITA

Explotación Ganadera y Agrícola S. A.

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 30 de septiembre, a las 18 horas, en el local Bmé. Mitre 341, escritorio 601, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo N.° 347, inciso 1.° del Cód. de Comercio, del año 1934|35.
2.° Nombramiento del Síndico y Síndico suplente.
El Directorio.
e.10 sept.-N.° 16.453-v.26 sept.

SOCIEDAD ANONIMA SEGISMUNDO WOLFF LTDA., DE IMPORTACION EN GENERAL

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 24 de septiembre 1935, a las 15 1|4 horas, en Moreno 376, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio y aplicación de utilidades.
2.° Elección de directores y síndicos, y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e.31 ago.-N.° 16.171-v.23 sept.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en el local Central, Bartolomé Mitre 1153, el día Viernes 20 de Septiembre del corriente año, a las 21.30 horas, para considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Memoria y Balance del Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1935.
2.° Elección de Tesorero, seis Vocales, nueve suplentes y tres Miembros para la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los señores don Pedro G. Sloan, Tesorero; don Valentín F. Aráuz, doctor Alfredo Ríos, doctor Américo H. Albino, don Rodolfo Amaya, doctor Heriberto Mascheroni y don Roberto Laurnagaray, Vocales; don Bruno A. Reynald O'Connor, Ingeniero Carlos Rojí, doctor Norberto Escary, doctor Rubén Barabino Devoto, doctor Carlos R. Márquez, doctor Ricardo J. Sahores y Teniente Coronel Aníbal Velázquez, Vocales suplentes; don Pedro Echeverría, don Francisco J. Coppini y don Dimas B. Herrero, de la Comisión Revisora de Cuentas.
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1935.
R. C. Aldao, presidente. — Alfredo Ríos, secretario H.°. — Gerónimo Costa Palma, secretario H.°.
e.3 sept.-N.° 16.193-v.20 sept.

H. GOLDENBERG LTDA. S. A.

Importación y Exportación de Mercaderías Generales

CONVOCATORIA

Para el 26 de Septiembre de 1935, a las 15 horas, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria en el local calle Bmé. Mitre 1399, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganacias y Pérdidas, Distribución utilidades e informe del Síndico.
2.° Nombrar Directorio, su Presidente y Síndicos.
3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
e.3 sept.-N.° 16.200-v.25 sept.

"LYON — ARGENTINA"

Fábrica de Tejidos de Seda, S. A.
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima "Lyon - Argentina", Fábrica de Tejidos de Seda, S. A., a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en la sede social, Alsina N.° 1147, el día 23 septiembre 1935, a las 19 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° En el artículo 1 de los estatutos, hacer el siguiente cambio:
En vez de: "Lyon - Argentina", S. A., Fábrica de Tejidos de Seda, se dirá: "Lyon - Argentina", S. A. Fábrica de Tejidos de Seda y Lana, cambiando así el nombre de la sociedad.
2.° En el artículo 4 de los estatutos, hacer el cambio siguiente: En vez de "El capital social lo constituye pesos 600.000 moneda nacional de curso legal, de 6.000 acciones de $ 100.— moneda nacional de curso legal, cada una divididas en doce series de $ 50.000 cada una", se dirá: "El capital social lo constituye la suma de $ 1.000.000.— moneda nacional de curso legal, de 10.000 acciones de $ 1.000.— moneda nacional de curso legal, cada una, divididas en 20 series de $ 50.000.— moneda nacional de curso legal cada una", aumentando así el capital autorizado de la sociedad, a un millón de pesos.
3.° Facultar al Directorio para establecer las épocas, formas y condiciones de emisión, suscripción y pago de las nuevas acciones.
4.° Facultar al Presidente y|o al Vicepresidente y|o al Secretario para formalizar las dos reformas mencionadas en esta orden del día, ante las autoridades competentes.
5.° Elegir dos señores accionistas, para firmar el acta.
J. Hausheer, presidente.
e.3 sept.-N.° 16.229-v.23 sept.

SOCIEDAD ANONIMA "SAN ISIDRO GOLF CLUB"

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Anual Ordinaria el 18 de septiembre, a las 17,30 horas, en el Grand Hotel, Florida 25.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de Memoria y Balance.
2.° Elección de cuatro Directores y dos suplentes.
3.° Elección de Síndicos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
e.2 sept.-N.° 16.237-v. 18 sept.

DELLAZOPPA

Sociedad Anónima Comercial
Chacabuco N.° 175

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Miércoles 25 de Septiembre de 1935, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Chacabuco 175, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de dos Accionistas para verificar el quórum, practicar los escrutinios y firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 14.° Ejercicio de la Sociedad, cerrado el 30 de Junio de 1935.
3.° Distribución de utilidades y remuneración del Síndico.
4.° Elección de Síndico titular y del Síndico suplente para el nuevo ejercicio.
Se recuerda a los Sres Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones tres días antes de la celebración de la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad, Chacabuco 175, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1935.
El Directorio.
e.5 sept.-N.° 16.281-v.25 sept.

CASAS LAGARDE, PANADERIAS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de septiembre de 1935, a las 15 horas, en el local calle Entre Ríos 650, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y del informe del Síndico, correspondientes al 3er. Ejercicio social terminado el 31 de mayo de 1935.
2.° — Elección de un Director titular y un Director suplente por 3 años, en reemplazo de los señores Marcelo Lagarde y José M. de Corral, respectivamente.
3.° — Elección de Síndico titular y suplente.
4.° — Designación de dos Accionistas para que con los señores Presidente y Secretario-tesorero, redacten y firmen el acta de la Asamblea.
Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación de no menos de 3 días al señalado para la Asamblea, todas las acciones de que son poseedores o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleta de entrada a la Asamblea, y que expresará el número de votos a que tengan derecho el portador del mismo.
El Directorio.
e.4 sept.N.° 16.279-v.20 sept.

Sociedad Anónima "IGNACIO GOÑI & HNOS. LTDA."

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 26 de Septiembre de 1935 a las 18 horas, en el local social, Avda. de Mayo N.° 580, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.
El Directorio.
e.10 sept.-N.° 16.418-v.26 sept.

BANCO COMERCIAL ARGENTINO

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 27 de septiembre de 1935, a las 17 horas, en Reconquista 146.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1935, e informe del síndico.
2.° Elección de tres directores por tres años, un síndico y un síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1935.
El Directorio
e.10 sept.-N.° 16.411-v.26 sept.

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar, en su local Caseros N.° 2446, el Sábado 14 de Septiembre próximo, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Reducción del capital suscripto e integrado.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Para poder asistir a la Asamblea debrán depositarse las acciones con 2 días de anticipación (Art. 52 Estatutos).
El Directorio.
e.28 ago.-N.° 16.121-v.14 sept.

"SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA"

Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias de la compañía, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de septiembre de 1935, a las 15.30 horas, en su local social Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 530, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades del 17 Ejercicio.
2.° Elección de Directores titulares en reemplazo de los señores Leopoldo Lewin, Roberto G. Wallerstein, A. Sánchez de Larragoiti (Jr.), Julio Févre y doctor Juan Combescot y suplente señor Marcelo Gamboa.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito de ellas en un Banco, en la secretaría de la compañía, hasta tres días antes de la Asamblea.
El Directorio.
e.10 sept.-N.° 16.391-v.26 sept.

NOEL & COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Argentina de Dulces y Conservas

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de septiembre de 1935 a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Patricios 1750, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Consideración de la propuesta de ampliar a nueve el número de miembros titulares del Directorio.

2.° — Elección de un Director Titular, fijando la duración de su mandato, en caso de que la Asamblea resuelva afirmativamente la proposición del punto primero.

De acuerdo con el artículo treinta de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados, en la Caja de la Sociedad, Patricios 1750, hasta el día 14 de septiembre de 1935, a las 11.30 horas.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935.

El Directorio.

e.23 ago.-N.° 16.021-v.13 sept.

SUPLEMENTO SEMANAL S. A. PERIODISTICA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General General Ordinaria que se efectuará el día 27 de septiembre de 1935, a las 14 horas, en las oficinas de la Sociedad, Lavalle 499 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1935.

2.° Elección de tres Directores y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.5 sept.-N.° 16.283-v.21 sept.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO
Sociedad Anónima Limitada
Sociedad Anónima
Belgrano 1471

PRIMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Septiembre de 1935, a las 15 horas, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 30 de Junio próximo pasado.

2.° Elección de tres Directores titulares por tres años, un Director titular por un año, dos Directores suplentes, uno por tres años y uno por dos años, y Síndicos titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán retirar la tarjeta de entrada, que entregará la Gerencia, hasta tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1935.

Nicolás Rossi, presidente. — Eduardo Navarro, gerente.

e.31 ago.-N.° 16.217-v.17 sept.

ANGLO ARGENTINE INVESTMENT TRUST & AGENCY LTD.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General para el 30 de septiembre 1935, a las 16 horas, en Reconquista N.° 314, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de dos Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente y su remuneración.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para suscribir el acta.

El Presidente

e.9 sept.-N.° 16.379-v.25 sept.

ANGEL VELAZ Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial, Ganadera y Agrícola

Cuarta Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 20 de Septiembre de 1935, a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 456, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1935.

2.° Consideración de la propuesta del Directorio, conforme al artículo 22 de los Estatutos, de elevar de ocho a nueve el número de sus miembros, designando en su caso a quien deba ocupar el nuevo cargo, por dos años. Elección de Presidente y cinco Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Angel Vélaz, J. Francisco Ayerra, Leandro Balerdi, Alejandro Braun Menéndez, Virginio Maffei y Carlos Víctor Pechieu; de dos Directores suplentes, por dos años, en reemplazo de los señores Francisco Aizpurúa y Raúl G. Apaolaza; de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Justo Olaran Chans y B. Raúl Goyenechea; todos por terminación de mandato.

3.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Angel Vélaz, presidente.

Se recuerda a los señores Accionistas que el artículo 17 de los Estautos establece la obligación de depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, para tener derecho a asistir a ella.

e.31 ago.-N.° 16.207-v.17 sept.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS Y COLONIAS TRENEL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la XXIX.ª Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 16 de septiembre a las 14 horas, en su administración, calle Lavalle 1268, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de dos accionistas para firmar el libro de asistencia y acta de la Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio social terminado el 30 de junio de 1935.

3.° Distribución de las utilidades.

4.° Modificaciones a efectuar al fondo de gratificaciones, beneficio social e imprevistos.

5.° Elección de tres directores titulares y un director suplente por tres años, síndico y síndico suplente por un año.

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de esta Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1935.

El Directorio

e.23 ago.-N.° 16.156-v.14 sept.

BENEGAS HNOS. & CIA. LTDA.
(Sociedad Anónima Industrial y Comercial)
Florida 671

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la décima quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de septiembre de 1935 a las 15.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Florida 671, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, cuentas de Ganancias y Pérdidas, destino de utilidades e informe del Síndico.

2.° — Remuneración a los Directores de acuerdo a lo que establece el artículo 46 de los Estatutos.

3.° — Elección de cuatro Directores titulares.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes de la Asamblea a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto de 1935.

e.10 sept.-N.° 16.405-v.26 sept.
e27 sept.-N.° 16.434-v28 sept.

.."CAMPOS Y GANADOS" .. LIMITADA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, que tendrá lugar el día 27 del corriente, a las 15 horas, en el local de la calle Florida 229, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General y demás cuentas que el Directorio somete a la Asamblea, para su aprobación.

2.° Lectura del informe del Síndico.

3.° Designación de tres Directores titulares, por el período de tres años, los dos primeros y de un año el último, y de dos Directores suplentes, por el término de tres años, en reemplazo del que cesa, de acuerdo a el artículo 49 de los estatutos, y por renuncia que hizo de su mandato uno de los mismos.

4.° Designación del Síndico que reemplazará al actual, por terminar su período.

5.° Designación de dos señores Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1935. — Ricardo Vivié, presidente. — Abel Rousselet, secretario.

e.10 sept.-N.° 16.399-v.26 sept.

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE BUENOS AIRES LDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los estatutos, convócase a los señores Accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria, en la oficina de la Compañía, calle Corrientes 4002, el 2 de octubre del corriente año, a las 11 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación del Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la Memoria correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1935.

2.° Elección de Directores.

3.° Nombramiento de Síndico y determinación del honorario que percibirá.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1935.

El Directorio.

e11 sept.-N.° 16.467-v27 sept.

CREDITO ECONOMICO ARGENTINO S. A.

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria (Segunda convocatoria), para el día 20 de septiembre a las 21 horas, en la calle Lima 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación Memoria, Balance General y demás cuentas del ejercicio vigésimo cuarto.

2.° Designación de dos Accionistas para que firmen en acta.

El Directorio.

e.10 sept.-N.° 16.415-v.18 sept.

SOCIEDAD ANONIMA "LA VENDIMIA"
Florida 671

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Vigésima Primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Septiembre de 1935, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Florida 671, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Elección de un Director titular y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para subscribir el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio .. de 1935.

e.10 sept.-N.° 16.406-v.26 sept.

REFINERIA DE MAIZ
Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 27 de septiembre 1935 a las 18 horas en el local social, calle Independencia 766, para resolver sobre la transformación de la Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

El Directorio

e9 sept.-N.° 16.371-v25 sept.

S. A. GENOVA AUTO TRANSPORTE

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 30 de septiembre de 1935, a las 11 horas, en Diagonal R. S. Peña 615, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Fijar las asignaciones que prevé el artículo 23 de los Estatutos.

El Directorio.

e.10 sept.-N.° 16.452-v.26 sept.

CREDITO INMOBILIARIO DE EDIFICACION
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase, a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 30 de Septiembre de 1935, a las 17 horas, en Carlos Pellegrini N.° 385, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobar los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para la firma del acta.

El Directorio

e.10 sept.-N.° 16.417-v.26 sept.

FEDERICO CLARFELD & CIA. LTDA.
Casa Importadora - Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 25 de septiembre a las 17 horas, Paseo Colón 746, a los siguientes efectos:

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación del Balance General, cerrado al 30 de junio de 1935 y destino de la utilidad.
2.° Elección de cinco directores titulares, un suplente y de dos síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.4 sept.-N.° 16.273-v.20 sept.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA AGRICOLA"
Reconquista 440

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la trigésima Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de septiembre de 1935, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 440, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de mayo de 1935, e informe del Síndico.
2.° Elección de 3 Directores titulares por el término de tres años; 3 Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, por el término de un año.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la misma.

El Directorio.
e.29 ago-N.° 16.142-v.18 sept.

PLATE & CIA.
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Conforme a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará e día Miércoles 25 de Septiembre de 1935, a las quince horas, en el local social, calle Balcarce 474, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y de la propuesta distribución de utilidades que corresponden al undécimo ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.
2.° Elección de cuatro Directores titulares por un
3.° Elección de dos Directores suplentes por un año.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Previénese a los señores Accionistas que, conforme al artículo 19 de los Estatutos, las acciones tendrán que ser depositadas en la Secretaría de la Sociedad dos días antes del de la reunión de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1935
El Directorio
e.4 sept.-N.° 16.264-v.20 sept

"INCA"
S. A. Industrial y Comercial Argentina

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 20 de septiembre de 1935, a las 16 horas en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación del Balance y consideración de la Memoria correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.
2.° Elección nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.
e.31 ago.-N.° 16.167-v.16 sept.

S. A. INDUSTRIAL AGRICOLA GANADERA "LA AGRARIA"

Convócase a los Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 18 de Septiembre próximo, a las 15.30 horas, en Bartolomé Mitre 441, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar los documentos que prescriben el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Designación de dos Accionistas que harán de escrutadores y firmarán el acta.
3.° Elección de cuatro Directores titulares, un Director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Autorizar la venta de un terreno en el ejido de San Antonio de Areco.

El Directorio.
e.31 ago.-N.° 16.204-v.17 sept.

S. A. LABORATORIOS AUSTRAL
Comercial e Industrial

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local, calle Alsina N.° 971, el día 27 de Septiembre de 1935, a las 15 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° Designación por el señor presidente de dos Accionistas, Art. 127, que harán de escrutadores y suscribirán el acta de la Asamblea.
3.° Elección del Síndico titular y suplente, de cinco Directores titulares y uno suplente, en reemplazo de tres de los salientes por terminación de mandato, y dos por fallecimiento.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (artículo 16).

El Directorio.
e.4 sept.-N.° 16.312-v.24 sept.

ESTABLECIMIENTOS ORTOPEDICOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima

Convocáse a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 27 de Septiembre a las 21,30 horas, en Maipú 757, para trtar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1.°, del Código de Comercio.
2.° Elección de Directores y Síndicos.

El Directorio.
e.10 sept.-N.° 16.396-v.26 sept.

OBLIGADO Y CIA LTDA.
Agencia de Patentes y Marcas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto por los artículos 14 y 15 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día lunes, 30 del corriente, a las 11 horas, en el local social, Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y aplicación de utilidades.
2.° Elección de un Director, por tres años.
3.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se hace saber a los señores Accionistas, que por el artículo 20 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la misma.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1935.
El Directorio.
e.11 sept-N.° 16.459-v.27 sept.

INSTITUTO ZIMOLOGICO ARGENTINO
Sociedad Anónima
Medrano 234, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para septiembre 19, a 16 horas, en Medrano 234, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del 5.° Ejercicio vencido el 30 de junio 1935.
2.° Integración de los cargos vacantes en el Directorio.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 4.° de los estatutos.

El Directorio.
e.2 sept.-N.° 16.232.-v. 18 sept.

S. A. Marítima y Comercial J. R. WILLIAMS (BUENOS AIRES)

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la calle Reconquista 336, el día 20 de septiembre de 1935, a las 11 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e inventario correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Remuneración al Directorio.
4.° Renovación del Directorio y elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935.
El Presidente
e.31 ago.-N.° 16.174-v.20 sept.

THE ESCOBAR BRICK COMPANY
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la sociedad, a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de septiembre de 1935, a las 17 horas, calle 25 de Mayo 267, 10.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico del ejercicio al 30 de junio de 1935.
2.° Elección de dos Directores, por dos años.
3.° Elección de Síndico y suplente, por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta.

El Directorio.
e.11 sept.-N.° 16.423-v.27 sept.

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio, convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aumento del Capital Social.
2.° Reforma de los Estatutos Sociales.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Alvarez Thomas 200, el día 17 de septiembre a las 16 horas.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1935.
e.27 ago.-N.° 16.098-v.13 sept.

COMPAÑIA YBAPOBO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

De conformidad a los artículos 12 y 13 de los estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de septiembre de 1935, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 499 (5.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 9.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.
2.° Elección de un Director titular, un Director suplente primero, un Director suplente segundo, Síndico titular y Síndico suplente.

El Directorio.
e.9 sept.-N.° 16.368-v.27 sept.

Sociedad Anónima Estancias y Colonias "ARIZONA"
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Victoria N.° 746, el día 28 de septiembre próximo a las 11 horas, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta Ganancias y Pérdidas del Ejercicio vencido el 30 de junio de 1935, e informe del Síndico.
2.° Elección de dos Directores.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta respectiva.

Nota: Se avisa a los señores Accionistas que deberán efectuar el depósito de las acciones o los certificados que acrediten el depósito de ésta en algún Banso, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre de 1935. — El Tesorero - Secretario.
e.9 sept.-N.° 16.376-v.25 sept.

CORPORACION FINANCIERA RECONQUISTA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General para el 27 septiembre 1935, a las 16 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.
2.° Elección de un Director Titular, dos Suplentes, Síndico y Síndico Suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente
e.9 sept.-N.° 16.378-v.25 sept.

ALFA-LAVAL S. A.

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 septiembre 1935, a las 16 horas, en el local social, calle Chacabuco 599, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1 Lecutra y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancia y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1935.
2) Resolver sobre la utilización del Fondo de Reserva, para cubrir una parte de la pérdida arrojada al 30 de junio de 1935.
3) Elección por un año del Directorio y sus suplentes, conforme al artículo 11 de los Estatutos y fijar su remuneración.
4) Elección de Síndico titular y suplente.
5) Fijar la remuneración del Síndico.
6) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 2 1935.
El Directorio.
e.9 sept.-N.° 16.333-v.25 sept.

FRUTICULTORA "IDAHOME"
(Sociedad Anónima)
Asamblea General Ordinaria del 19 de Septiembre de 1935

CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en el artículo N.° 10 de los Estatutos Sociales, el Directorio de esta Sociedad convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 19 de septiembre de 1935 a las 10 horas en el local Social de la calle Brasil N.° 731 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Quinto Ejercicio vencido el 30 de junio de 1935.
2.° Elección del Síndico.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1935.
El Directorio
e.2 sept.-N.° 16.227-v.18 sept.

S. A. ADMINISTRADORA FINANCIERA E INMOBILIARIA WOLFF LDA.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 24 de septiembre 1935, a las 15 1|2 horas, en Moreno 376, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.5 ago.-N.° 16.172-v.19 sept.

BELWARP LIMITADA (Argentina)
Sdad. Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 25 de Septiembre 1935, a las 11 horas, en Lavalle 672, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobar los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Elección del Directorio y Síndicos.
3.° Designación de 2 Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.5 sept.-N.° 16.284-v.21 sept.

SOCIEDAD ANONIMA
TINTORERIA A. PRAT
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la vigésima tercera Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de Septiembre de 1935, a las 15 horas, en el local de la Sociedad calle Montevideo número 1937, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al vigésimo tercer Ejercicio que terminó el 30 de Junio ppdo.
2.° Resolver sobre el saldo de utilidades.
3.° Elección de tres Directores en reemplazo de los señores doctor Eduardo F. Maglione, Héctor Pourtalé y Antonio A. Dónovan, que terminan su mandato.
4.° Elección de dos Directores suplentes.
5.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
6.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder concurrir a la Asamblea, se previene a los señores Accionistas que deben depositar sus acciones con dos días de anticipación en el escritorio de la Sociedad, calle Montevideo número 1937.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1935.
El Directorio.
e.6 sept.-N.° 16.353-v.23 sept.

NICOLAS BRUZONE E HIJOS LIMITADA
Comercial y Ganadera S. A.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá luar en su local Libertad 145, el día 21 de septiembre a las 10 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del 15 ejercicio.
2.° Nombramiento de cuatro Directores titulares y un Director suplente, en reemplazo de los señores Nicolás Bruzone, Hugo Bruzone, Oscar N. Bruzone, doctor Horacio N. Bruzone y doña Emilia R. de Bruzone que terminan su mandato.
3.° Nombramiento del Síndico titular y del Síndico suplente.
4.° Designación de la Comisión Revisora de Cuentas.

Horacio N. Bruzone, secretario.
e.28 ago.-N.° 16.125-v.14 sept.

CASA ANCHORENA
Importación de Curtidos
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el Art. 38 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el jueves 26 de septiembre de 1935, en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo 1363|69, a las 18.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 11.° ejercicio.
2.° Elección de tres Directores en reemplazo de los señores Félix Villanueva, Felipe L. Zabalza y Pablo Barberena que terminan su mandato.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del presidente, secretario y síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Acionistas deberán depositar ssu certificados de acciones en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo 1363|69, lo que podrán hacer hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935.
El Directorio.
e.6 sept.-N.° 16.321-v.23 sept.

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima
Cangallo 666. Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Septiembre de 1935, a las 15.30 horas, en el local de la Sociedad, Cangallo 666.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 4.° Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1935.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Elección de tres Directores por tres años, un Síndico y de los Síndicos suplentes primero y segundo.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1935.
El Directorio.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración en las cajas de la Sociedad, Cangallo 666, o un certificado del depósito de las mismas en un Banco, de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos.

e.6 sept.-N.° 16.354-v.23 sept.

YACHT CLUB ARGENTINO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 6.° de los Estatutos, se convoca, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local del Centro Naval, Florida 801, el día Jueves 26 de Septiembre 1935, a las 18 horas

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.
2.° Elección de Comodoro por cuatro años, en reemplazo del Cap. de Nav. Eleazar Videla, que termina su mandato.
3.° Elección de tres vocales por cuatro años, en reemplazo de los señores Ing. Rafael Ayerza, Faustino A. Jorge y Leonardo Pereyra Yraola (h.), que terminan su mandato.
4.° Designación de dos socios presentes, para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta, con facultades para aprobarla.

Secretario Honorario.
e.28 ago.-N.° 16.123-v.28 ago.
e.5 sept.-N.° 16.123-v.5 sept.
e.12 sept.-N.° 16.123-v.12 sept.
e.19 sept.-N.° 16.123-v.19 sept.
e.26 sept.-N.° 16.123-v.26 sept.

"LA MARIANITA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de septiembre próximo, a las 15 horas, en su local, calle Cangallo N.° 328, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del Ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.
2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director.
4.° Elección de Síndico y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas, que, en representación de la Asamblea, deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos, un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935.
El Directorio.
e.29 ago.-N.° 16.160-v.17 sept.

BANCO FERROVIARIO ARGENTINO
Sarmiento 643 — U. T. 31 Retiro, 3176

De acuerdo a lo prescripto por nuestro Estatuto convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Septiembre a las 15 horas, en el local del Banco, Sarmiento 643 con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Deliberación sobre la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio 1934|35.
2.° Elección de Tres Directores titulares en reemplazo de los señores Federico D. Taylor, Santiago Rebagliati y Custodio Gerez y Síndico titular y Suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar a continuación de la Asamblea General Ordinaria, a efectos de tratar la siguiente orden del día.

1.° Modificación de los artículos 4, 27, 28, 29, 45, 53, 55, 60 y 61 y supresión del 59.
2.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Nota: Por el Art. 42 del Estatuto para tener derecho a intervenir en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en el Banco sus acciones o certificados nominativos hasta tres días, antes del señalado para la realización de aquélla o presentar constancia del depósito de dichas acciones en otras instituciones bancarias.

Buenos Aires, Agosto ... de 1935.
Federico D. Taylor, presidente.
e.31 ago.-N.° 16.205-v.17 sept.

"LA MARIANITA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 17 de septiembre próximo, a las 15.30 horas, en su local, calle Cangallo N.° 328, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Conversión del capital social actualmente autorizado e integrado, a pesos moneda nacional de curso legal, y ajuste del capital integrado, a pesos curso legal 2.800.000.—, llevando el excedente a un Fondo de Reserva Especial.
2.° Resolver sobre el destino del Fondo de Reserva Especial.
3.° Reforma de los estatutos.
4.° Autorizar al Presidente del Directorio para gestionar directamente o por intermedio de otra persona, del Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de las modificaciones que se sancionen, aceptar cualquier otra que aconseje la Inspección General de Justicia, elevarlas a escritura pública y proceder a su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.
5.° Designación de dos Accionistas que, en representación de la Asamblea, deben suscribir el acta respectiva.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935. — El Directorio.
e.29 ago.-N.° 16.160-v.17 sept.

"LA CANTABRICA"
Sociedad Anónima Metalúrgica, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescriben los Estatutos en su Art. 13, se cita a los señores Accionistas para el día jueves 12 de septiembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Moreno número 765, con el objeto de celebrar la Asamblea General Ordinaria y tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 33.° ejercicio económico, terminado el 30 de junio de 1935 y destino a darse a las utilidades.
2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años en reemplazo de los salientes.
3.° Elección de cuatro Directores suplentes por un año.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para que efectúen el escrutinio, intervengan en la redacción del acta de la sesión y la firmen en representación de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 14.° de los Estatutos.

Sebastián Urquijo, presidente. — Emilio Pujals, gerente.

Buenos Aires, Agosto de 1935.

Nota: Se hace presente a los señores Accionistas que para poder tomar participación en la Asamblea, se requiere, según el Art. 11 de los Estatutos, sean depositadas sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

e.24 ago.-N.° 16.059-v.11 sept.

THE STANDARD
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Llámase a vigésima sexta Asamblea Ordinaria para el día 30 de Septiembre del corriente a las 17 horas, en nuestro local Brandsen 1047 para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del señor Síndico.
2.° Renovación total del Directorio.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1935.
El Directorio
e.12 sept.-N.° 16.448-v.28 sept.

S. A. DE INDUSTRIAS RURALES UNION PASTORIL

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 2 de octubre de 1935, a las 11 y 1|2 horas, en calle San Martín 235.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1935.

2.° Elección de cuatro Directores.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Fijar la remuneración del Síndico para el ejercicio fenecido.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener el derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

El Directorio.

e.12 sept.-N.° 16.450-v.2 oct.

POTENCIA

Sociedad Anónima de Publicidad

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el lunes 30 de septiembre, a las 11 horas, en el local social, Diagonal Roque Sáenz Peña 832, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganacias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de junio de 1935.

2.° Elección de cinco Directores titulares, por tres años.

3.° Elección de dos Directores suplentes, por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma, juntamente con el presidente y secretario.

El Directorio.

Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

e.12 sept.-N.° 16.503-v.28 sept.

"EL ORDEN"

Sociedad Anónima Editorial

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 14 de Septiembre de 1935 a las 14 horas en el local, Esmeralda 247, 4.° piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 30 de Abril de 1935

2.° Renovación de autoridades y Síndicos.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar las actas.

Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad con lo prescripto por el artículo 23 de los Estatutos sociales, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la realización de dicho acto.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1935.

José Ricardo Rosenvald, presidente.

e.28 ago.-N.° 16 155-v.14 sept

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Exp. 11.022-C|935-M del I. — 23.519-D. A|935-D. G.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde el 9 de Septiembre, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 5 B., Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Oficina de Locaciones 7.° piso, Casa Central.

e.9 sept.-v.17 sept.

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 7 de Octubre del año 1935, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía la provisión de artículos y prendas de la provsión de artículos y prendas de vestuario en general, y calzado del personal para el invierno del año 1935 y verano 1935|36 (confeccionado y para confeccionar).

El acta se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliego de condiciones en la citada División, Moreno N.° 1550. Departamento Central (Planta baja).

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1935.

e.6 sept.-v.14 sept.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL

(Santa Fe)

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar de la fecha del presente aviso, para la locación de una casa ubicada en el barrio urbano de la ciudad, destinada al funcionamiento del Dispensario Público Nacional, de Santa Fe, calle Avenida Rivadavia 2672.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 248, altos, Capital Federal, el día 30 de septiembre próximo, a las 14 horas, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de las bases y condiciones, y condiciones particulares, que están a disposición de los que deseen consultarlos, en la Dirección del Dispensario, todos los días hábiles.

Santa Fe, Agosto 31 de 1935. — El Director.

e.6 sept. v.14 sept.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 20 del corriente a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Octubre próximo de los siguientes empréstitos:

Pavimentación 1904, Ley N.° 4391, pesos 69.500.— valor nominal.

Pavimentación 1910, Ley N.° 7091, 6a. Serie, pesos 179.600.— valor nominal.

Pavimentación 1910, Ley N.° 7091, 9a. Serie, pesos 345.000.— valor nominal.

Pavimentación 1910, Ley N.° 7091, 10a. Serie, pesos 295.300.— valor nominal.

Bonos de Pavimentación, Ley N.° 11.593, 3a. Serie, pesos 44.700.— valor nominal.

Bonos de Pavimentación, Ley N.° 11.593, 4a. Serie, pesos 29.000.— valor nominal.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el local de la Sección Crédito Público de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de Octubre entrante hasta el 31 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1935.

e.10 sept.-v.20 sept.

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 20 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de octubre próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o Ley N.° 11.671, Serie "B" $ 579.600.— v|nominal.

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o Ley N.° 11.671, Serie "E" $ 593.200.— v|nominal.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado, en el local de la Sección Crédito Público de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de octubre entrante hasta el día 31 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1935.

e.10 sept.-v.20 sept.

CASA DE MONEDA

Para la provisión de papeles para la Casa de Moneda

Llámase a licitación pública para la provisión de los papeles que necesita la Casa de Moneda, durante el ejercicio de 1936.

Las propuestas serán presentadas en sobre lacrado y sellado a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, de acuerdo con las condiciones exigidas en el pliego respectivo, que puede solicitarse en Secretaría (Defensa N.° 646).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho del señor Director de la Casa de Moneda, el 16 de Octubre de 1935, a las 15 horas, y en presencia del señor Escribano General de Gobierno e interesados que concurran al acto.

El Director.

e.12 sept.-v.20 sept.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Llámase a licitación pública por el término de ley, para la provisión de libros y formularios, que requerirán las dependencias de la Dirección General de Aduanas, para el transcurso del año 1936, de conformidad al pliego de condiciones y nómina, que puede retirarse en la Oficina de Compras y Suministros de la misma.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 8 de octubre, a las 14 horas, en la oficina mencionada, y en presencia del señor Escribano General de Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto.

Secretario General

e.5 sept. v.1° sept.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE REMONTA

Llámase a licitación pública, para el día 10 de Octubre de 1935, a las 15 horas, para la construcción de una caballeriza para reproductores en el Haras "General Lavalle" (Tandil). — Por planos, pliegos de condiciones, etc., a Junín 956, Capital Federal.

Alberto de Oliveira Cézar, Coronel, Director General de Remonta.

e.10 sept.-v.18 sept.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 8 de octubre de 1935

Capital Federal

Hora 16.45. — "Construcción de un galpón y un tinglado y ejecución de las reparaciones que requiere el picadero cubierto del Regimiento "Granaderos a Caballo General San Martín". — (Presupuesto Oficial: $ 22.038.48 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Septiembre de 1935. — Alberto Campi, Teniente Coronel, secretario acci.

e.10 sept.-v.18 sept.

Licitación pública para el día 4 de Octubre de 1935:

(Salta)

Hora: 16.45 "Construcción del Edificio del Comando de la 5.ª División de Ejército". (Presupuesto Oficial: pesos 235.056.48 moneda nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Salta hasta el día 30 de Septiembre de 1935, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Septiembre de 1935. — Alberto Campi, Teniente Coronel, Secretario Ac.

e.9 sept.-v.17 sept.

Ministerio de Marina

DIVISION INGENIERIA CIVIL

Calle Reconquista N.° 281, 5.° piso

Capital Federal

Llámase a licitación pública para las obras de adaptación de la Escuela de Torpedistas y Minadores de Río Santiago en alojamiento de Suboficiales y Cabos. (Pv. Bs. As.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 4 de Octubre próximo a las 15 horas, en la División Ingeniería Civil, calle Reconquista 281, 5.° piso.

Los planos, pliegos de condiciones y especificaciones técnicas se pueden consultar en la citada División en horas y días hábiles y obtener un ejemplar de los mismos.

e.9 sept.-v.17 sept.

Para la Construcción de Casas Habitaciones en la Primera Región Naval

Puerto Belgrano: Arsenal — 4 casas para Jefes. — 3 casas tipo "E".

Puerto Belgrano: Baterías — 3 casas para Jefes. — 3 casas tipo "E".

Artículo 1.° — Hasta el día 11 de octubre a las 15 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Reconquista 281, 5.° piso), Buenos Aires, propuestas firmadas, lacradas y cerradas, para la ejecución por Contrato "Ajuste Alzado", de casas habitaciones a saber:

4 casas para Jefes y 3 del tipo "E", a construirse en el Arsenal de Puerto Belgrano y 3 casas para Jefes y 3 del tipo "E", a construirse en la Zona de Baterías de la misma Base. Las propuestas serán abiertas ante el Escribano General de Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que desearen concurrir al acto.

Artículo 2.° — Se proveerá a los interesados en presentar propuestas, en la División Ingeniería Civil, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División mediante el abono de importe y con una autorización del Jefe de la misma.

Un juego completo de los documentos citados quedará también depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos presentarse a dicho funcionario, si no se prefiriese hacerlo, ante el Escribano General de Gobierno de la Nación en la Capital Federal.

Artículo 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional (7.50 m|n.), y las siguientes en papel sellado de dos pesos moneda nacional (2.— m|n.).

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, no menor del 1 % del valor de dicha propuesta. El depósito será devuelto una vez hecha la adjudicación, a todos aquellos proponentes que no hayan resultado favorecidos por ésta.

e.6 sept. v.14 sept.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. 4942|935.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de diversos elementos destinados al servicio de lunch, durante el próximo año, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón número 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de Octubre de 1935 a las 14.30 horas.

Horacio Ibarlucia, Director de Administración.

e.11 sept.-v.13 sept.
e.8 oct.-v.9 oct.

Expte. 52.782|935.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de catorce (14) máquinas de escribir de distintos espacios con destino a la Dirección de Economía Rural y Estadística, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de Octubre de 1935 a las 15.30 horas.

Horacio Ibarlucia, Director de Administración.

e.11 sept.-v.13 sept.
e.8 oct.-v.9 oct.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días hasta el 7 de Octubre de 1935, a las 13 horas, para la provisión de un tractor, tipo oruga (potencia barra tiro de 20 a 22 HP.).

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, calle Bmé. Mitre 559, 2° piso.

e.9 sept.-v17 sept.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 9 octubre 1935, por: tubos para calderas (pliego 3.434) a las 14 horas; material sanitario (3.435) 14 y 20 horas; tanque abulonado (3.436) 14 y 40 horas; bombas de cementación (3.437) 15 horas; accesorios para calderas (3.438) 15 y 20 horas; bulones (3.439) 15 y 40 horas; perforación (3.441) 16 y 20 horas.

Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.10 sept.-v.18 sept.

Llámase a licitación pública para el 6 Noviembre a las 14 horas, (1935), Por: Centrífugas, motores etc., (pliego 3425). Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.5 sept-v.13 sept.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expediente 16.169|DT|935)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 4.000 toneladas métricas de Bauxita necesaria para la elaboración de sulfato de aluminio con destino a la Fábrica de San Isidro, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1.° piso, hasta el día 23 de Octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1935. — R. Zavalla Carbó, prosecretario.

e.10 sept.-v.18 sept.

(Expediente 16.848|DT|935)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 3.000 toneladas métricas de leña para la Usina Eléctrica del Distrito La Rioja, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, Capital Federal, o en las Oficinas del Distrito, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, Capital Federal, hasta el día 15 de Octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1935. — R. Zavalla Carbó prosecretario.

e.10 sept.-v.14 sept.

(Expte. 9.026-D T-935)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el arrendamiento de una finca destinada a las Oficinas de la Inspección de las Obras Sanitarias de la Nación, en la Ciudad de Resistencia (Chaco), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del citado Distrito.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del Distrito en la Ciudad de Resistencia, hasta el día 11 de Octubre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 15 del mencionado mes de Octubre, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1935. — R. Zavalla Carbó, prosecretario.

e.10 sept.-v.14 sept.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino a la Estación Onagoity y hacia Burmeister, $ 27.508.—

Hasta el día 10 de septiembre, en el Juzgado Federal de Bell Ville, o para el día 16 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.16 ago.-N.° 2196-v.20 ago.
e.12 sept.-N.° 2196-v.16 sept.

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a San Vicente y Brandsen, tramo San Vicente - Brandsen, Prov. Buenos Aires. — Ley 11.658. — $ 1.272.663.—

Hasta el día 10 de septiembre, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 16 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.16 ago.-N.° 2199-v.20 ago.
e.12 sept.-N.° 2199-v.16 sept.

Licitación pública de las obras del camino de Monte Cristo a Río I.°, pesos 644.865.

Hasta el día 2 de octubre en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el día 8 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.11 sept.-N.° 2.271-v.14 sept.
e.4 oct.-N.° 2.271-v.8 oct.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

14 de octubre de 1935: Aceros especiales y para "Stays" (O. C. 1241|35).

15 de octubre de 1935: Motores eléctricos (O. C. 1357|35).

16 de octubre de 1935: Cabrestantes y polipastos eléctricos (1355|35).

17 de octubre de 1935: Tornos metálicos (O. C. 1276|35).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo pago del valor asignado a cada uno de ellos.

La Administración
e.5 sept. v.13 sept.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la **Sucesión de don Victorio Aniceto Gutiérrez**, ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o por apoderado, a contestar el cargo que se le ha formalizado por $ 548.08 m|nac., como responsable del déficit dejado en los fondos de la citada repartición. Todo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — (Causa Fiscal N.° 54|1935).

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.—
e.4 sept.-N.° 72 s|pp.-v.14 sept

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Manuel Canto Lorido**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma, la suma de $ 100.50 m|nac., importe del cargo formalizado a su afianzada doña Ernesta Coggiola de Martín, y reposición de fojas actuadas. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa Fiscal N.° 169|1934).

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.—
e.11 sept.-N.° 76 s|pp.-v.21 sept.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex Ayudante Principal de la División Suministros de la Primera Región Naval, don **Román Fidel González**, para que dentro de los diez días de notificado, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 608.— m|n., para responder a: $ 550.— m|n., importe del cargo formalizado por resolución 322 de enero 15 ppdo.; $ 28.— m|n., por reposición de fojas y $ 30. — m|n., por publicación de edictos, todo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.—
e.11 sept.-N.° 77 s|pp.-v.21 sept.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Alfonso Lagrange**, ex empleado de la Dirección Gral. de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a la orden de la misma la suma de $ 290.00 m|nac., importe del cargo que se le formalizó, gastos de edictos y reposición de fojas actuadas. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa Fiscal número 71|1935).

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.—
e.11 sept.-N.° 78 s|pp.-v.21 sept.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex jefe de la Oficina "Playadito, D.° 14.°" de la Dirección Gral. de Correos y Telégrafos, don **Miguel Morales**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca a contestar el cargo que se le formalizó por la suma de $ 2.574.65 m|nac., importe de la deuda que dejó en los fondos de la citada repartición. Todo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — (Causa Fiscal N.° 72|1935).

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.—
e.4 sept.-N.° 75 s|pp.-v. 14 sept.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los ex empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos don **Calixto Melzi** y don **Eugenio Cueto**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezcan a contestar el cargo que se les ha formalizado por pesos 2.720.50 m|n. Todo, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. (Exp. 19|Fo. 103|132-L.10).

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.—
e.4 sept.-N.° 70 s.p.p.-v.14 sept.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex Jefe de la Oficina "Laguna Larga Distrito 6.°" de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don **José Manuel Urquiza**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le ha formalizado por la suma de $ 1.278.21 m|n. Todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Exp. 4523-D|1934).

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.—
e4 sept.-N.° 71 s|pp.-v14 sept.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Orfilio J. Campana**, ex Secretario de la Gobernación del Río Negro, para que dentro de los nueve días de notificado, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca a contestar los cargos que se le formulan por resolución N.° 5.533, dictada en la fecha, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios.

e.4 sept.-N.° 73-s|p.p.-v.13 sept.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Elías Galarza Herrera**, ex Jefe de la Oficina "Colonia Clorinda Distrito 27", de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a orden de la misma la suma de $ 2.285,50 m|nac., importe del cargo formalizado, gastos de edictos y reposición de fojas actuadas. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio a hacer efectiva la obligación. — (Causa Fiscal N.° 107|1934).

Los Secretarios.

e.4 sept.-N.° 74-s|p.p.-v.14 sept.

ADUANA DE ROSARIO

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Rosario, don Juan Carlos Sánchez Boado, se hace saber a los dueños o consignatarios del cajón de sardinas marca C. V. s|n., aparecido en el Depósito Fiscal número 23, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso. — Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas de Aduana.

Alcaidía, Septiembre 2 de 1935. — El Jefe.

e.4 sept.-v.20 sept.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Correa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1935.

El Secretario.

e.17 ago. v.21 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Madrosky**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935.

El Secretario

e.24 ago. v.28 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José V. Cáceres**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1935.

El Secretario.

e.17 ago. v.21 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Esteban Achtzener**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1935.

El Secretario

e.24 ago. v.28 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel San Zacarías**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1935.

El Secretario.

e.17 ago. v.21 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Secundino Arellano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1935

El Secretario

e.31 ago. v.4 oct

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Rosanova**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1935.

El Secretario

e.24 ago. v.28 sept

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José S. Cussi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935.

El Secretario

e.24 ago. v.28 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Carlos Alfredo del Villar**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1935.

El Secretario.

e.17 ago. v.21 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Cabana**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1935.

El Secretario.

e.17 ago. v.21 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Clemente Sequeyra** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1935.

El Secretario

e.24 ago. v.28 sept.

de la dependencia de esta Institución,

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cirilo Cruz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1935. — El Secretario.

e.10 ago. v.16 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Guzzoni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1935.

El Secretario.

e.17 ago. v.21 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Roque Miguel Novellino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1935.

El Secretario

e.24 ago. v.28 sept.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos cuyos nombres a continuación se expresan, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al artículo 66 de la Ley 4707, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Acevedo Ernesto M.
Audino Dante C.
Ariza Alejandro del C. de J.
Abella José.
Accurso Antonio.
Arias Bonifacio A.
Avellaneda Ruperto.
Amaya J. R.
Andrada Ramón G.
Antoniolti Italo M.
Antonelli Francisco P.
Argüello Ernesto.
Almagro Onofre.
Alvarez Gerardo G.
Alonso Germán R.
Altieri Galileo.
Artese Vicente.
Amorossi Martín.
Ahucida Juan V.
Arfelo Cayetano.
Aguilera Ramón.
Aprile Francisco V.
Altamirano José P.
Alvarez Jesús.
Arribillaga Jorge A
Alarcón Alberto.
Amauchatoux Luis.
Arce Néstor C.
Alfonso Teófilo E.
Albano Rubén.
Asencio Angel.
Angeleri Blas.
Aguilar Marcos J. A
Américo Abraham.
Acuña Leonardo B.
Alberti Pedro A.
Angaroni Juan.
Albarenque Miguel G.
Arca Augusto A.
Alvarez Joaquín V.
Alvarez Joaquín V.
Agnese Alberto.
Armoa Juan J.
Albarracín Juan C.
Aneli Florabante.
Abinal Hilario.
Argento Pedro E.
Agüero Armando.
Alonso Juan.
Arregui Eleuterio M.
Alegre Saturnino S.
Andreotti Atilio.
Argüello José.
Aguilera Alfonso E.
Arehetti Francisco D.
Benbenuto Victorio A.
Bertotto Francisco J.
Belloqui Enrique J.
Bosch José S.
Baroni Enrique G.
Bustos Leandro H.
Bordoy Vicente.
Barrios Néstor.
Baldebenítez Gaspar.
Bagni Alberto C. P.
Bayo José R.
Bonnor Mauricio.
Biscione Gerónimo.
Bronemberg León.
Báez Pedro B.
Barcella Adrián.
Bacino Francisco.
Barbero José.
Bonssy Raúl.
Bandani Juan F.
Bottazzo Marcos C.
Basualdo Artenio I.
Bertolano Mario.
Beltrame Julio G.
Blanco Guillermo.
Bisilli Victorio.
Bonel Tránsito.
Bianchi Antonio P.
Bustamante Salvador.
Bossone José.
Brangieri Andrés.
Brizuela Segundo G.
Bornia Pedro.
Bellunghi Ramón A.
Biose Antonio.
Beguer Nicolás.
Boada Antonio.
Brest Saturnino.
Bibas Honorio.
Bombeu Amadeo A.
Burnetti Eduardo G.
Bertotto Victorio G. E.
Bianchi Aurelio.
Brignardello Antonio.
Borghi José A.
Ballino Rodolfo.
Barrera Eulogio B.
Barcia Carlos.
Bonanno Víctor.
Blane Carlos A.
Benedetti Humberto J.
Bailaque Miguel.
Baghi Alejandro.
Ballarín Antonio.
Biskup Juan L.
Bussitti José.
Bondino Pedro.
Bloise José N. R.
Barberini Rómulo.
Bacigalupo Pedro H. S.
Barraza Jorge E.

Bancora Amaranto O.
Barone José.
Borace Antonio.
Castagno León P.
Caldari Luis.
Colasanta Angel.
Cutrini Juan R.
Comellas Enrique E.
Carboni Luis.
Campilongo José M.
Cabrera Ramón.
Caravone Ricardo A.
Castelli Natalio.
Chiaratta José.
Costa José L. D.
Castillo Cornelio.
Claramunt Agustín.
Correo Faustino.
Castillo Eduardo J.
Confalomiri Angel P.
Carrasco Francisco R. A.
Cortés Emilio.
Castro Ramón.
Ciancaglini Genaro L.
Calcamuggi Oscar D.
Cúneo Angel.
Cabarreta Antonio.
Caterbón Nicolás G.
Cardone Roque.
Conesa Manuel.
Chazarreta Juan R.
Cravari Juan M. E.
Calente Luis.
Córdoba Juan.
Caffarelli Juan V.
Colombo Andrés.
Cardo José M.
Contreras Ramón I.
Di Bene Lucas.
Denza Adriano A.
Díaz Gregorio M.
De Agostini Luis.
Avalos Carlos D.
Alegre José S.
Almada Raimundo A
Arrondo Ramón B.
Aragón Jacinto.
Acosta Amaro.
Albea Dalmiro.
Aranda Angel A.
Aranda Calixto.
Albertelli Adolfo.
Altuna Julián.
Avalla Oscar M.
Agustini Manuel.
Andrés Miguel G.
Alvarez Sebastián.
Andreani Julio P. A.
Arana Adolfo F.
Anunziata Domingo.
Albornoz José M.
Almagro Alejandro J.
Agüero Luis A.
Adlelorenz Carlos.
Arias Sandalio.
Acosta Faustino.
Alfaro Alfredo.
Altieri Salvador.
Abalos Carlos A.
Alegría Nicolás.
Arce Francisco E.
Acosta Valerio F.
Andrada Lindor.
Agüero Pedro E.
Anesini Ciro.
Allegri Domingo A.
Alvaro Justo V.
Acosta José M.
Albertelli Osvaldo F.
Alleue Manuel.
Alba Santiago.
Aimino Juan B.
Ayala Alfredo D.
Almada Fortunato.
Aguirre Pedro.
Aguirre Antonio C.
Alvarez Felipe S.
Abregú Isaac.
Azcua Santiago G.
Alegre Saturnino S.
Alfano Angel J.
Aguirre Vicente.
Arario Miguel.
Bertarini Atilio.
Bolognesi Aldo A.
Bianchi Andrés.
Bastamante Julio A.
Bodiño Antonio.
Baños Salomón J.
Brunner Carlos.
Berni Víctor H. S.
Brasco Tomás A.
Barro Armando.

Borzatta Enrique.
Bernini Ricardo L. E.
Bustos Fortunato J. T.
Brailovsky Jacobo.
Bianchi Raúl H.
Bragadín Justo R.
Bercovich Rodolfo.
Bianchi Guillermo.
Busnelli Humberto L.
Buseglio Cayetano.
Bonfato Francisco.
Bolli Octavio.
Ballarino Manuel E.
Benavides Ernesto R.
Baranzano Raúl.
Bendeyer Ricardo W. R
Belén Calixto R.
Bevaqua Cataldo.
Barissane Juan A.
Bianchini Domingo.
Buccomino Mario.
Bautista Antonio.
Bonanzi José N.
Bragagnolo Tulio T.
Belén Felipe M.
Belmont José.
Boglione Mario.
Blanco Antonio.
Brarda Tomás.
Bustos Miguel T.
Bianchi Atilio B.
Brunelli Luis A.
Barbieri Lorenzo.
Bustamante Simón.
Bonito Julián.
Barberis Alejandro.
Berón Feleciano.
Bertania Eduardo José.
Bacino Carlos.
Bubello Antonio.
Baratti José.
Brangieri José.
Di Lucas José.
Donzino Domingo P.
Digiovanno José.
D'Angelo José P.
Domínguez Antonio.
Díaz Gerardo.
Da Riva Arturo.
D'Andretta Juan B.
Di Vanni Felipe.
Desment Salvador.
Doino Francisco P.
Dicosco Carmen.
Delizio Gaetán O.
Dángelo Miguel S. J.
Della Pena Antonio.
De la Haye L. S.
Dundo Arturo J.
Domínguez Rafael P.
Del Pino Juan F.
Di Paolo Francisco J. P.
Díaz Antonio.
Díaz Pedro.
De Francesco Roberto.
Delfino Alberto D.
Dománico José L.
Donizzetti Sebastián A. L.
Domínguez Julio A.
Detoma Pablo.
De Santis Orlando.
De Ferrari Francisco C. I
Giorgi Roque.
Guaragna Mario.
Giancrisóstomo Miguel A.
Godoy Enrique J.
Devoto Alfredo.
Debenedetti Raúl A.
Del Pino Jorge O.
Detrizio Leonida.
Delgado Ricardo.
Dagnino José M.
Demarco Angel D.
Dethier José D.
Díaz Elías.
Dunphy Eduardo A.
Deker Roberto D.
Duarte Carlos S.
Dávila Francisco F.
Dávila Juan G.
Dyppolito Emilio.
Dreiffus Enrique V. A.
Dinolfo Francisco P.
Díaz Ernesto J.
Dutto Carlos.
Durán José.
Destrade Angel L.
Della Riva Pedro A.
Durán Santiago D.
Deker Oscar C.
Dola Antonio A.
Díaz Juan.
Derminio Alejandro.

Domínguez Eduardo.
Delfino Enrique C.
Espiro Aníbal S.
Esquivel Arístides J.
Echeverría Joaquín.
Eusinck Roberto.
Estévez José T.
Estévez Raúl F.
Espíndola Eusebio C.
Eimer Héctor.
Expósito Antonio.
Escurdia Juan R.
Elisondo Patricio A.
Estrada Pablo.
Estévez Edmundo.
Escalante José M. C.
Escudero Anastasio A.
Expósito Antonio.
Echauri Norberto.
Espinosa Alejandro M.
Errico Antonio.
Esteve Pedro.
Espeleta Esteban.
Espierris Eustaquio.
Escoda Alfredo.
Ercole Ricardo.
Espejo Antonio.
Escudero Mateo.
Felipe Jorge.
Florentino Antonio S.
Fará Antonio M. F.
Farías Secundino.
Funes Roque J.
Fernández Andrés.
Gandio Vicente.
Garófalo Manuel A.
Gallo Alfredo S.
Garros Enrique J. S.
Ghirardi Luis A.
Gutiérrez Angel F.
Gaitieri José.
Gasteu Pedro.
González Saturnino.
García José P.
Gatti Andrés.
Guffanti Adolfo.
González Santos.
Ghilardi Nelo.
Guruchaga Juan R.
Gaibisso José M.
Gabini Silvio B.
Galloso Benigno S.
Gómez Agapito.
Galvez José A.
Giorgio Nicolás J.
González Joaquín.
Ghifarrone José J.
Guastavino Enrique.
Gómez Alejandro Z.
Gómez Marcelino.
Gómez Rodolfo M.
Giordano Santiago D. A.
Giromini Francisco E.
González Carros.
Goisino Marcos D.
Giorgio Miguel.
Guarsch Francisco.
Greco Francisco P.
Giachino Esteban.
Giannastasio Alfredo E.
Gorosito Ciríaco R.
Guiñazú Horacio T.
González Julio C.
García Cipriano.
Gallacker Roberto.
Giorgi Angel.
Gabella Pedro.
Guitar José E.
Gil Zacarías.
Guidice Bernardino.
González Rafael.
Genz Lorenzo J.
González Carlos.
García Juan J.
Guidici Olmo.
Gómez Candelas.
Gauna Sebastián.
González Gerónimo.
González Ilario M.
González José B.
Goyena Pedro A.
González Manuel E.
Garay Carlos A. B.
Ghira Pablo P.
García J. Manuel.
Galacho Alfredo.
García Alfonso A.
Giacoble Juan.
Giacoble José.
Gómez Emilio.
Gaitán Agustín.
García Domingo.
Giosa Miguel.

Gareo Palmiro.
Gaeta Domingo.
Hernández Cirilo F.
Insaurralde Domingo S.
Luque Silvio.
López Anselmo.
López Angel.
Lucero Alfredo.
Libert Julio.
Lacoste Lastenio.
Lubrano Máximo I.
Molinas Martín.
Maggio Alfredo.
Magurno Luis.
Martínez Alfredo G.
Marc Juan C.
Montes Manuel
Moreno Dionisio H.
Mansilla Cirilo A.
Miranda Alfredo.
Montes Vicente D.
Noriega Ricardo.
Oviedo Lisandro.
Ottado José M.
Orallo Raúl.
Pereyra Antonio.
Ríos Manuel F.
Rotela Pedro.
Rey Cristiano.
Rodríguez Reynaldo.
Richardi Nicolás.
Reinoso Lino M.
Rearte Roberto A.
Sánchez Ricardo P.
Taioli Lino D. A.
Tedesco Armando.
Vicenti Evaristo.
Zamboni Roberto A.
Zeballos Adolfo V.

Secretaría, Rosario, Agosto 20 de 1935. — José M. Lejarza, secretario.

e.4 sept.-N.° 1283 s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Palmira García**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.11 sept.-N.° 1.349 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Elena Roque**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.11 sept.-N.° 1.350 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel M. Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.11 sept.-N.° 1.351 s|p.p.-v.16 oct.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Francisco Guezmes García**, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría 33.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.11 sept.-N.° 1.355 s|p.p.-v.16 oct.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Carlos A. Varangot, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle San Pedro entre Arroyo Cillañez - Escalada y Guardia Nacional, Parroquia 20 D, manzana 290, Parcela 5, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio número 9944, cuenta corriente 866, Ley 7091, Serie 2a., por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.

e.11 sept.-N.° 1310 s|p.p.-v. 27 sept.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Carlos A. Varangot, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle San Pedro entre Arroyo Cillañez - Escalada y Guardia Nacional, Parroquia 20 D, manzana 290, parcela 3, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio número 9950, cuenta corriente 864, Ley 7091, Serie 2a., por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.

e.11 sept.-N.° 1311 s|p.p.-v.27 sept.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Carlos A. Varangot, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Helguera entre Santo Tomé y M. Sastre, Parroquia 20 A, manzana 109, parcela 4 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio número 11.024, cuenta corriente 202, Ley 7091, Serie 6a., por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.

e.11 sept.-N.° 1312 s|p.p.-v.27 sept.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Carlos A. Varangot, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Avenida América entre Llavallol y Concordia s|n., parroquia 27a., manzana 193, parcela 21 del Catastro Municipal para que comparezca a estar a derecho en el juicio número 11.023, cuenta corriente 18.887, Ley 7091, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.

e.11 sept.-N.° 1313 s|p.p.-v.27 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Emilio Tobal** o **Emilio Yontob Tobal**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto a estar a derecho en el juicio que le sigue al Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.11 sept.-N.° 1299 s|p.p.-v.13 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pedro Alegre**, procesado por el delito de defraudación, causa 9.871, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 ago.-N.° 1.178 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Enrique Barone y Florentino Molina**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.11 sept.-N.° 01339 s|p|p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Garballo**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.11 sept.-N.° 01340 s|p|p.-v.16 oct.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Enrique Francisco Bares Peralta**.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e.11 sept.-N.° 01342 s|p|p.-v.16 oct.

El señor Juez de Primera Instancia de lo Civil de la Capital, doctor Carlos A. Varangot, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Echeverría entre Avalos y Gamarra, Parroquia 21 B, manzana 601 a, parcela 5 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio número 11.008, cuenta corriente 3660, Ley 7091, Serie 5a., por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.

e.11 sept.-N.° 1308 s|p.p.-v.27 sept.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Carlos A. Varangot, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle San Pedro entre Arroyo Cillañez - Escalada y Guardia Nacional, Parroquia 20 D, manzana 290, parcela 6 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio número 9949 cuenta corriente 867, Ley 7091, Serie 2a., por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.

e.11 sept.-N.° 1309 s|p.p.-v.27 sept.

El señor Juez de Paz Letrado del Juzgado N.° 2, doctor don Adrián Fernández Moujan, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Antonio Corsi**.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.11 sept.-N.° 01332 s|p|p.-16 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz y Tierra del Fuego, doctor Germán Vidal, se cita, llama y emplaza a **José Toribio Castro Feijóo**, procesado por el delito de extorsión (causa N.° 351, año 1933), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado y Secretaría a mi cargo, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo a las disposiciones de la ley.

Río Gallegos, Agosto 22 de 1935. — Juan J. Bayá Elía, secretario.

e.11 sept.-N.° 01334 s|p|p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Luis Velar**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.11 sept.-N.° 01335 s|p|p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Arturo Remandé o Ignacio Ponfil**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.11 sept.-N.° 01336 s|p|p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel Ruiz Zapatero**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.11 sept.-N.° 01337 s|p|p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Alfonso Ferro**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.11 sept.-N.° 01338 s|p|p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Crimianl, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Grin**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.11 sept.-N.° 1.353 s|p.p.-v.16 oct.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Francisco Stevenazzi**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 12.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1935. — Héctor Madariaga, secretario.

e.11 sept.-N.° 1.354 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Feliciano Pío González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.11 sept.-N.° 1.352 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio I. Kogan**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

e.11 sept.-N.° 1.356 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Rosa Murriaz**, procesada por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.11 sept.-N.° 1.357 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Manuel Víctor Nieto**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de abuso de autoridad, lesiones y daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1935. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: 3er. piso sobre Tucumán, Palacio de Justicia.

e.11 sept.-N.° 1.358 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Parra**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

e.11 sept.-N.° 1371 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del Sr Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital Dr. Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Luis E. Medrano**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto de 1935. — Félix G. Bordelois, secretario.
e.11 sept.-N.° 1287 s|pp.-v.13 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se hace saber a don **Masmud Alè**, por medio del presente que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial y Boletín Judicial, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, se ha decretado en su contra inhibición de bienes. Asimismo se le hace saber que debe comparecer a tomar la intervención que le corresponde en dicho juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor, recayendo tal designación en el Defensor Oficial del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes para notificaciones en Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.
La Plata, Mayo 18 de 1935. — José Carlos Roucour, secretario.
e.11 sept.-N.° 1288 s|pp.-v. 13 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se hace saber a los señores **Rosignol e Hijos y Cía.**, por medio del presente, que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial y Boletín Judicial, que el Fisco Nacional les ha promovido un juicio por cobro de pesos. Al mismo tiempo se les cita para que dentro de dicho término comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en dicho juicio, bajo el apercibimiento de nombrárseles defensor, recayendo tal designación en el Defensor Oficial del Juzgado. — Asimismo se les hace saber que se han designado los días martes y viernes de cada semana para notificaciones en Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.
La Plata, Julio 23 de 1935. — José Carlos Roucour, secretario.
e.11 sept.-N.° 1289 s|pp.-v.13 sept.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Carlos A. Varangot, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Avenida América entre Llavallol y Concordia s|n. Parroquia 21ª, manzana 193, parcela 22, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio número 11.011, cuenta corriente 18.888, Ley 7091, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Agosto 21 de 1935. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.
e.11 sept. N.° 1315 s|p.p.-v.27 sept.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná, doctor Abel Madariaga, se cita, llama y emplaza a don **Lucio Martínez**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del escribano que suscribe, a tomar la participación que le corresponde y constituir domicilio legal en el juicio que por cobro de pesos, le sigue el Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor al de Ausentes y Pobres del Juzgado.
Paraná, Agosto 22 de 1935. — Horacio A. Gorostiaga, secretario.
e.11 sept.-N.° 1295 s|pp.-v.13 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se hace saber a don **Juan Montoya**, por medio del presente que se publicará durante tres días en el "Boletín Oficial", que el Fisco Nacional le ha iniciado un juicio por cobro de pesos. Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en dicho juicio, bajo el apercibimiento de nombrársele defensor, recayendo tal designación en el Defensor Oficial del Juzgado. Asimismo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes para notificaciones en Secretaría. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.
La Plata, Mayo 18 de 1935. — José Carlos Roucour, secretario.
e.11 sept.-N.° 1291 s|pp.-v.13 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **José O. Mangiamelle**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto de 1935. — Félix G. Bordelois, secretario.
e.11 sept.-N.° 1292 s|pp.-v.13 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Víctor Eusebio Ferreira**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del sucripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto de 1935. — Alfredo A. Lahitte, secretario.
e.11 sept.-N.° 1293 s|pp.-v.13 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Emilio Gil**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto de 1935. — Alfredo A. Lahitte, secretario.
e.11 sept.-N.° 1295 s|pp.-v.13 sept.

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Martín Abelenda, a cargo del Juzgado número 3 y por el presente edicto, que se publicará durante seis meses, cinco veces en cada mes, se cita, llama y emplaza a don **Ignacio Rey**, para que dentro del término de ley, y bajo apercibimiento legal, comparezca a hacer valer sus derechos en el juicio que sobre presunción de fallecimiento ha iniciado ante la Secretaría número 10, el Consejo Nacional de Educación.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1935. — César Madariaga, secretario.
e.11 sept.-N.° 1306 s|p.p.-v.16 sept.
e.2 oct.-N.° 1306 s|p.p.-v.7 oct.
e.6 nov.-N.° 1306 s|p.p.-v.12 nov.
e.4 dic.-N.° 1306 s|p.p.-v.9 dic.
e.8 ene.-N.° 1306 s|p.p.-v.13 ene.
e.5 feb.-N.° 1306 s|p.p.-v.10 feb.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Francisca Prastine**.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1935. — Juan A. Carlomagno, secretario.
e.11 sept.-N.° 01341 s|p|p.-v.16 oct.

Por orden del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a los señores **David Juan Ford von Halle** y **S. Faragala Nehyn**, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S. a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos por apremio, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno si no lo hicieren.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1935. — Cayetano B. Badano, secretario.
e.11 sept.-N.° 1305 s|p.p.-v.16 sept.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Carlos A. Varangot, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Pedro Lozano entre Avenida San Martín y Condarco, Parroquia 20 A, manzana 74' (prima), parcela 1, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio número 11.012, cuenta corriente 110, Ley 7091, Serie 2a, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Agosto 21 de 1935. — Agustín Alsina, secretario.
e.11 sept.-N.° 1307 s|p.p.-v.27 sept.

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Pedro Grande**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto de 1935. — Félix G. Bordelois, secretario.
e.11 sept.-N.° 1297 s|pp.-v.13 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Haber Mendel**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presnte edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1935. — Félix G. Bordelois, secretario.
e.11 sept.-N.° 1298 s|pp.-v.13 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Enrique Lampé y Cía.**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1935. — Alfredo A. Lahitte, secretario.
e.11 sept.-N.° 1296 s|pp.-v.13 sept.

Por disposición del Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **Juan o Juan Santiago Dumas**.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1935. — Esteban O. Domínguez, p. a. s. Horacio López Cabanillas, secretarios.
e.11 sept.-N.° 01333 s|p|p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Constantino y Ricardo García**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hicieren.
Buenos Aires, ... de 1935. — Alfredo A. Lahitte, secretario.
e.11 sept.-N.° 1300 s|p.p.-v.13 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor don Saúl M. Escobar, se hace saber por el término de tres días, a don **Ricardo Ramos**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos (Apremio), el señor Juez ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Junio 28 de 1935. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el señor defensor del ejecutado en autos, senténciese de venta esta causa seguida contra Ricardo Ramos hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional del capital reclamado, intereses y costas. — Saúl M. Escobar".
Buenos Aires, ... de 1935. — Alfredo A. Lahitte, secretario.
e.11 sept.-N.° 1301 s|p.p.-v.13 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a la firma **Gutiérrez y de la Fuente**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, ... de 1935. — Alfredo A. Lahitte, secretario.
e.11 sept.-N.° 1302 s|p.p.-v.13 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Guido Brocchi**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 28 de 1935. — Félix G. Bordelois, secretario.
e11 sept.-N.° 1303 s|p.p.-v.13 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber por el término de tres días, a don **José Sgro**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional en su carácter de fiador solidario de don Víctor Mónaco, sobre cobro de pesos, el señor Juez ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva transcribo a continuación: "Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934. — Y Vistos: ...... Por ello, resuelvo: rechazar la defensa opuesta por el representante del demandado y mandar se lleve adelante la ejecución contra don José Sgro, hasta hacerse al Fisco Nacional íntegro pago del capital reclamado, con más sus intereses y las costas del juicio. — Saúl M. Escobar".
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1935. — Alfredo A. Lahitte, secretario.
e.11 sept.-N.° 1304 s|p.p.-v.13 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Crespo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.28 ago.-N.° 91241 s|p|p.-v.1.° oct.

El Juez de lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Raimundo o Raymundo Apprietto o Accietto.**
Buenos Aires, Agosto 10 de 1935. — Luis A. Padilla, secretario.
e.28 ago.-N.° 1.228 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Luis Massotto**, procesado por el delito de homicidio para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.11 sept.-N.° 1.348 s|p.p.-v.16 oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de doña **Enriqueta Corraro o Bonasalute de Sarno.**
Buenos Aires, Agosto 10 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.
e.21 ago.-N.° 01188 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita, llama y emplaza a **Néstor Diego Iglesias**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de estampillas del impuesto interno nacional sobre los fósforos, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
La Plata, Agosto 19 de 1935. — F. L. Menegazzi, secretario.
e.21 ago.-N.° 01191 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustín Montejo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.21 ago.-N.° 01193 s|p.p.-v.25 sept.

El señor Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a los que se consideren con derechos en la **Sucesión de Enrique Lavaerd**, que tramita por la Secretaría del Actuario que suscribe.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.4 sept.-N.° 1260 s|p.p.-v.8 oct.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan Conesa o Juan Norberto Mariano del Rosario Conesa.**
Buenos Aires, Agosto 13 de 1935. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.11 sept.-N.° 01329 s|p|p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario (Provincia de Santa Fe), doctor Pedro Morcillo Suárez, y a pedido del Procurador Fiscal, se cita, llama y emplaza a **Desiteo o Dositeo García**, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho y a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por falsedad y pérdida de la carta de ciudadanía, ante dicho Juzgado y Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de rebeldía y lo demás que por derecho hubiere lugar.
Rosario, Secretaría, Agosto 28 de 1935. — Pascual Sosa Yaniz, secretario.
e.4 sept.-N.° 1285 s|pp.-v.8 oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **Bernardo Vire.**
Buenos Aires, Agosto 26 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.
e.4 sept.-N.° 01.257-s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Galván**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e.14 ago.-N.° 1.148 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Acosta Suárez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.14 ago.-N.° 01.159-s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a **José Adolfo Sánchez**, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al artículo 26 de la Ley N.° 9.644, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.
Bell Ville, Agosto 3 de 1935. — B. Díaz Barraza, secretario.
e.14 ago.-N.° 01.153-s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Carlos Di Ciani**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 19 de 1935. — Aníbal Ponce de León, Héctor E González, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y y Lavalle, tercer piso.
e.28 ago.-N.° 01243 s|p|p.-v.1.° oct.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de doña **Antonia López o Antonia López y López**, cuyo juicio tramita en la Secretaría N.° 28.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e.21 ago.-N.° 1176 spp.-v.25 sept.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Jaime Sola.**
Buenos Aires, Agosto 19 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.28 ago.-N.° 01246 s|p|p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel Pérez**, procesado por el delito de hurto, (Causa 9842), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 31 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.14 ago.-N.° 1.145 s|p.p.-v.19 sept

Por disposición del señor Juez Federal de la sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita, llama y emplaza a **Jaime Oxobi**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación al impuesto interno nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
La Plata Agosto 29 de 1935. — Francisco L. Menagazzi, secretario.
e.4 sept.-N.° 1.282 s|p.p.-v. 8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ricardo Verduga**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e.14 ago.-N.° 1.146 s|p.p.-v.19 sept

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, se cita por treinta días, a los que se consideren con derecho en la Sucesión de **Ramona Calvete.**
Buenos Aires, Agosto 7 de 1935. — Ernesto G. Rom, Juan A. Carlomagno, secretarios.
e.28 ago.-N.° 01.220-s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chubut, con asiento en Esquel, doctor Ramón Castillo (hijo), se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a don **Antonio Chentorbí**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto ante este Juzgado Letrado, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Esquel, Chubut Agosto 8 de 1935. — Eustasio Gaztañaga, secretario.
e.28 ago.-N.° 1.223 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de don **Carmelo Maceli.**
Buenos Aires, Julio 26 de 1935. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.21 ago.-N.° 1.183 s|p.p.-v.25 sept

El Juez en lo Civil doctor Horacio H. Dobranich, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Antonio Rodríguez Núñez.**
Buenos Aires, Julio 23 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.
e.21 ago.-N.° 1172 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Stéfano Mamechuk**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.28 ago.-N.° 01235 s|p|p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Máximo Rodi o Máximo Rodríguez** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 19 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.2ago. -N.° 01245 s|p|p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Jacinto A. Malbrán, se hace saber por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a don **Manuel Polido**, que en la causa que contra él se sigue, por el delito de defraudación, se ha concedido el recurso de apelación interpuesto por el querellante y el otro procesado Juan Polido, con fecha 14 del actual. Pasado el tiempo fijado se le dará por notificado.
Buenos Aires, Agosto 19 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Tribunales, 3.°, Sec. N.° 46.
e.28 ago.-N.° 01247 s|p|p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Baldomero Iriart**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.28 ago.-N.° 01248 s|p|p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Ferrari o Roberto Ferrari**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.28 ago.-N.° 01234 s|p|p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, a cargo Juzgado doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro D. Zibecchi**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.28 ago.-N.° 01236 s|p|p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Paúl Bergstal** y **Ana Schuldner**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.11 sept.-N.° 1364 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felipe Jorge Achinelli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.11 sept.-N.° 1365 s|p.p.-v.16 oct.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Carmen Martucci**.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.11 sept.-N.° 1366 s|p.p.-v.16 oct.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Salvador Comitini**.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.11 sept.-N.° 1367 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Suárez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.11 sept.-N.° 1368 s|p.p.-v.16. oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza a **Raúl Cárdenas Santillán**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.11 sept.-N.° 1369 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Oscar García y Alberto Maureira**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.11 sept.-N.° 1370 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Morán**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.21 ago.-N.° 01.197-s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Marándola**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.21 ago.-N.° 01.198-s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás De Martino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de lesiones, prostitución y corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.21 ago.-N.° 1.187 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Prudencia Salinas**, procesada por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 ago.-N.° 1.174 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Petrone (a) "Fonseca"**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.21 ago.-N.° 1.175 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Nuncio Chiano**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.21 ago.-N.° 1.177 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leopoldo Wachter, Oscar Bauer Napp y Guillermo Flossdorf**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de asociación ilícita y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 ago.-N.° 01189 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Pascual Mercau**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 ago.-N.° 01194 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Mirta Ester Sosa**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 ago.-N.° 01195 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Romano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.21 ago.-N.° 01190 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.28 ago.-N.° 1.222 s|p.p.-v.1.° oct.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Germán Emilio Jongewaard de Boer**, Secretaría 24.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.21 ago.-N.° 1170 s|p.p.-v.25 sept.

El señor Juez de Paz Letrado del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso Palacio, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Ignacio González**.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1935. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.11 sept.-N.° 01330 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Abeledo Barbeito**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1935. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.21 ago.-N.° 01.201-s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Valerio**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1935. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.21 ago.-N.° 01.202-s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Rossi**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.21 ago.-N.° 1.181 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Pastor Ferrari**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.21 ago.-N.° 1.182 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vital Garcilaso y D. Conesa**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación y hurto al primero y hurto al segundo, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.21 ago.-N.° 1.179 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel F. Sánchez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.21 ago.-N.° 01196 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se cita y emplaza, por el término de quince días consecutivos, a contar desde la primera publicación del presente a los señores **Primitivo y Amadeo Alvarez y Compañía**, que se hallaban establecidos en la calle Entre Ríos 2050, con negocio de productos de granja, a fin de que dentro de dicho plazo, comparezcan a estar á derecho en el juicio de apremio que les sigue el Fisco Nacional, por cobro del Impuesto de Patente del año 1934, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia se designará al señor Defensor de Ausentes para que los represente en estos autos.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1935. — Roberto Davison Vivanco, secretario.

e.28 ago.-N.° 01.219-s|p.p.-v.13 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Pacheco**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.4 sept.-N.° 1.274 s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Justo Batalla o Jesús Batalla**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.4 sept.-N.° 1.275 s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chubut, con asiento en Esquel, doctor Ramón Castillo (hijo), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a don **Clodomiro Espinosa**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por incendio de bosques fiscales, en jurisdicción de la Subcomisaría de Trevelín (Chubut), bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Esquel (Chubut), Julio 31 de 1935. — Eustasio Gaztañaga, secretario.

e.14 ago.-N.° 1.143 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chubut, con asiento en Esquel, doctor Ramón Castillo (hijo), se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a don **Alberto Catrilau**, para que dentro de dicho término comparezca à estar a derecho en la causa que se le sigue por robo en Ensanche Sarmiento (Chubut), bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Esquel (Chubut), Julio 31 de 1935. — Eustasio Gaztañaga, secretario.

e.14 ago.-N.° 1.144 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a **Facundo Filadelfio Pérez**, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por suponerlo autor de malversación de caudales públicos, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no compareee.

Bell-Ville, Agosto 3 de 1935. —B. Díaz Barraza, secretario.

e.14 ago.-N.° 01.152-s|p.p.-v.19 sept.

El doctor **Martín Abelenda**, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Bautista Eugenio Sessarego**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 12.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935. — Héctor Madariaga, secretario.

e.4 sept.-N.° 1263 s|pp.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Roberto Vieyra**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 sept.-N.° 1.276 s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eufemio Laurentino Gutiérrez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de evasión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 sept.-N.° 1.279 s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Jaimet o Juan Panelo**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 sept.-N.° 1284 s.p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente a don **Salvador Filippi**, que se hallaba establecido en la calle Garay 3800, con negocio de café, despacho de bebidas y venta de tabacos, a fin de que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional por cobro del Impuesto de Patente del año 1934, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en estos autos.

Buenos Aires, Agosto .. de 1935. — Roberto Davison Vivanco, secretario.

e.28 ago.-N.° 01.218-s|p.p.-v.13 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pastor Iglesias**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.4 sept.-N.° 1.273 s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **José Mannino**.

Horacio López Cabanillas, secretario.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1935. —

e.28 ago.-N.° 1.225 s|p.p.-v.1.° oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Blanco**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 ago.-N.° 01239 s|p.p.-v.1.° oct

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Mercedes Escobar**.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.28 ago.-N.° 01242 s|p'p.-v.1.° oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Croce**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falsificación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.4 sept.-N.° 1.277 s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Ruiz** y a **Carmelo Picolo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por robo, hurtos reiterados, etc., que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.4 sept.-N.° 1.278 s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por el término de treinta días, al procesado **Bartolomé Gabriel Nieto**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935. — Hernán Elizalde, secretario.

e.4 sept.-N.° 1.280 s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **Jorge Echeverría**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935. — Hernán Elizalde, secretario.

e.4 sept.-N.° 1.281 s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **Eugenio Pellaco**.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1935. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.28 ago.-N.° 1.224 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Rodríguez**, procesado por el delito de estafas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 sept.-N.° 1261 s|pp.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Comas** y a **Alberto Martínez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 sept.-N.° 1262 s|pp.-v.8 oct.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita durante treinta días a herederos o acreedores de **Germán Stange**.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1935. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.4 sept.-N.° 01.258-s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Noach Jamszon o Jamschon**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 sept.-N.° 1266 s|pp.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Agustín Maracio**, procesado por el delito de tentativa de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 sept.-N.° 1267 s|pp.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Ramona Diz**, procesada por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, Sixto Ovejero, secretarios.

e.4 sept.-N.° 1269 s|pp.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lorenzo Benaventano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.28 ago.-N.° 1.233 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Vicente Vega Blac**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.4 sept.-N.° 1268 s|pp.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Celestino Fernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 sept.-N.° 1286 s|pp. v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Armando J. Travi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la cuasa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.4 sept.-N.° 1.271 s|p.p.-v.8 oct.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Emilia Barbadoro de Ochiodori u Ochiodoro.**

Buenos Aires, Agosto 23 de 1935. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.4 sept.-N.° 1.272 s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Rodolfo Fígari Pintos**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho, en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.4 sept.-N.° 1270 s|pp.-v.8 oct.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Jacinto F. Itu[illegible]**, cuyo juicio tramita en la Secre[illegible] 32.

Buenos Aires, Agosto 22 [illegible] — Héctor Madariaga, secretario.

e.4 sept.-N.° 1264 s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, se cita por treinta días a los que se consideren con derechos en la Sucesión de **Alfonso Dispensere o Dispinzeri.**

Buenos Aires, Agosto 7 de 1935. — Ernesto G. Rom, Juan A. Carlomagno, secretarios.

e.28 ago.-N.° 01.221-s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Fed., D. Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Angel o Rogelio Ruiz**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1935. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso sobre Tucumán. Justicia.

e.28 ago.-N.° 01244 s|p|p.-v.1.° oct.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días a herederos y acreedores de Antonio Dorico, secretaría 24.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.28 ago.-N.° 1.227 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza duranto el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Cantalicio Benegas**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935. — César S. Vázquez, secretario.

e.28 ago.-N.° 1.220 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rogelio Suárez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.28 ago.-N.° 1.230 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Sesman o Sains**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.28 ago.-N.° 1.232 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Nickrazevich o Miguel Boruk Isidoro Ladislao Wielgosf y Julio Azaravicius**, para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 ago.-N.° 01.200-s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Goméz, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Casagrande y Arístides Gennari**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.11 sept.-N.° 01.377-s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Justo Pastor Leiva**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por abuso de armas, lesiones y corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.11 sept.-N.° 01.378-s|p.p.-v.16 oct.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Alberto Wybrecht**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 33.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.11 sept.-N.° 1359 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Bonito Marcial** (a) **"El Ruso"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.11 sept.-N.° 1360 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan B. Lima** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.11 sept.-N.° 1361 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosa García Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.11 sept.-N.° 1362 s|p.p.-v.16 oct.

Por dispisición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calles Strangforg entre Tafí y Cafayate, parroquia 19 E., manzana 390, parcela 5, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial número 11.094, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935. — Francisco Méndez Casariego, secretario

e.11 sept.-N.° 1323 s|p.p.-v.27 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Garampalo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele debelde.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.14 ago.-N.° 01.157-s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Feliciano Burgos**, para que, dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 ago.-N.° 01.158-s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, lama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Eduardo Curry**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1935. — Horacio Piñero, Ernesto N. Black, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 ago.-N.° 01240 s|p|p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Vazques**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.14 ago.-N.° 1.147 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chubut, con asiento en Esquel, doctor Ramón Castillo (hijo), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a don **Avelino Arriagada**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Esquel (Chubut), Julio 31 de 1935. — Eustasio Gaztañaga, secretario.

e.14 ago.-N.° 1.142 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Valentín Curdani**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 ago.-N.° 1.226 s|p.p. v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Diez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación (quiebra), bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.14 ago.-N.° 01.154-s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Delia Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1935. — R. S. Naón, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.14 ago.-N.° 01.149-s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Elvira Fernánde**, procesada por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.14 ago.-N.° 01.150-s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Fernández**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.14 agos.-N.° 01.151-s|p.p.-v.19 sept.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama por treinta días a herederos y acreedores de doña **Dominga Lettieri o Litieri o Lettiere de Losino**.

Buenos Aires, Julio 27 de 1935. — Rafael E. Ruzo, secretario.

e.14 ago.-N.° 1.140 s|p.p.-v.19 sept.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, llama por treinta días a herederos o acreedores de don **Manuel González**.

Buenos Aires, Julio 27 de 1935. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.14 ago.-N.° 1.141 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Romitelli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.21 ago.-N.° 1.198 s|p.p.-v.25 sept.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Carlos A. Varangot, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle San Pedro entre A. Aldáñez-Escalada y Guardia Nacional, Parroquia 20 D., manzana 334, parcela 3 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio número 9727, cuenta corriente 870, Ley 7091, Serie 2.ª, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.

e.11 sept.-N.° 1316 s|p.p.-v.27 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en las calles Strangforg, entre Murguiondo y Tafí, Parroquia 19 E., manzana 393, parcela 5, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial número 11.093, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.11 sept.-N.° 1322 s|p.p.-v. 27 sept.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Carlos A. Varangot, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Capdevila entre Núñez y Republiquetas, Parroquia 21 B., manzana 153, parcela 9, del Catrastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio número 11.026, cuenta corriente 2587, Ley 7091, Serie 6.ª, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimietno de nombrarse Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.

e.11 sept.-N.° 1317 s|p.p.-v.27 sept.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Carlos A. Varangot, cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle San Pedro entre Pasualdo y Guardia Nacional, Parroquia 20 D., manzana 291, parcela 4 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio número 9.936, cuenta corriente 880, Ley 7.091, Serie 2.ª, por ante la Secretaría del autorizante bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.

e.11 sept.-N.° 1314 s|p.p.-v.27 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, doctor Rodolfo Medina, se hace saber a don **Antonio Torres**, por medio del presente que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial, que el Fisco Nacional le ha promovido un juicio por cobro de pesos. Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en dicho juicio, bajo el apercibimiento de nombrársele defensor recayendo tal designación en el Defensor Oficial del Juzgado. Asimismo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes para notificaciones en Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Mayo 18 de 1935. — José Carlos Roucour, secretario.

e.11 sept.-N.° 1290 s|pp.-v.13 sept.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Carlos A. Varangot, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Avenida América entre Lavallol y Concordia s|n., Parroquia 21ª, manzana 193, parcela 20, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 11.010, cuenta corriente 18.388, Ley 7091, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.

e.11 sept.-N.° 1319 s|p.p.-v.27 sept.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Carlos A. Varangot, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Morelos 728, Parroquia 19 A., manzana 192, parcela 5, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 11.009, cuenta corriente 1954, Ley 7091, Serie 3.ª, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.

e.11 sept.-N.° 1320 s|p.p.-v.27 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Strangforg entre Tafí y Cafayate, Parroquia 19 E., manzana 362, parcela 5, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial N.° 10.949, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.11 sept.-N.° 1321 s|p.p.-v.27 sept.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Carlos A. Varangot, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle San Pedro entre Arroyo Aldáñez-Escalada y Guardia Nacional, Parroquia 20 D., manzana 290, parcela 2.ª, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio número 9946, cuenta corriente 863, Ley 7091, Serie 2.ª, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.

e.11 sept.-N.° 1318 s|p.p.-v.27 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Pazos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.11 sept.-N.° 1363 s|p.p.-v.16 oct.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **María Lero Larrieu de Valdez**.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1935. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.11 sept.-N.° 01331 s|p|p.-v.16 oct.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Pedretti**.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.11 sept.-N.° 01343 s|p|p.-v.16 oct.

El Juez en lo Civil, doctor Martín Abelenda, cita por quince días, a don **Lázaro Gil**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio sobre carta de pobreza, que ha promovido doña **Luisa Prada de Gil**, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes que lo represente.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1935. — Héctor Madariaga, secretario.

e.11 sept.-N.° 1324 s|p.p.-v.27 sept.

El señor Juez de Paz Letrado del Juzgado N.° 2, doctor don Adrián Fernández Monján, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Jacobo Goldberg, Francisca Gravay y Ambrosio Mora**.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.11 sept.-N.° 1325 s|p.p.-v.16 oct.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Juan Norberto Mariano del Rosario Conesa o Juan Conesa**.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1935. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.11 sept.-N.° 1326 s|p.p.-v.16 oct.

Se cita por treinta días, a los que se consideren con derecho en la Sucesión de **David Arias**, que tramita por el Juzgado del doctor Raúl Perazzo Naón, Secretaría del autorizante.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.11 sept.-N.° 1327 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Miguel Angel Peralta**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.11 sept.-N.° 01.374-s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Vicente Peralta**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1935. —Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.11 sept.-N.° 01.375-s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gaspar Pireddu**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.11 sept.-N.° 01.376-s|p.p.-v.16 oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **Miguel Martino**.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.21 ago.-N.° 1.185 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de doña **Elena Aspesi**.

Buenos Aires, Junio 18 de 1935. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.21 ago.-N.° 1169 s|p.p.-v.25 sept.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de don **Francisco Fanara**.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.21 ago.-N.° 1173 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Venturi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.28 ago.-N.° 1.249 s|p.p.-v.1.° oct.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Gamban o Gombau**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 28.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.28 ago.-N.° 1.250 s|p.p.-v.1.° oct.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Teresa Rodríguez**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 28.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.28 ago.-N.° 1.251 s|p.p.-v.1.° oct.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **José Rivas**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 28.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.28 ago.-N.° 1.252 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Escotet**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.28 ago.-N.° 1.253 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Armando Alberto Lucero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.28 ago.-N.° 1.254 s|p.p.-v.1.° oct.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza, a los herederos y acreedores de don **Adolfo Weiman**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1935. — Julián C. Alderete, secretario.

e.4 sept.-N.° 01.259-s|p.p.-v.i. oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Morales**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.11 sept.-N.° 1372 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Justo Batalla**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1935. — Sixto Ovejero, Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.11 sept.-N.° 1373 s|p.p.-v.16 oct.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **José Revello**.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.11 sept.-N.° 1328 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Máximo Arufe**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.11 sept.-N.° 1.344 s|p.p.-v.16 oct.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Dalmiro Lorenzo Guiñazú**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 33.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.11 sept.-N.° 1.345 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Demetrio Choptovi**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.11 sept.-N.° 1.346 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Crimianl de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Raúl Luna**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Jugado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.11 sept.-N.° 1.347 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Carlos Elvio de Oliva Paz y Oscar Sintas Melián**, procesados por el delito de matrimonio ilegal el primero y por falso testimonio el segundo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, Sixto Ovejero, secretarios.

e.21 ago.-N.° 1.184 s|p.p.-v.25 sept

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Gaspar Lobo y Tomás o Gaspar Lobo**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 28.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.4 sept.-N.° 1265 s|pp.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Hennes**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del présente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 ago.-N.° 01.156-s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Marándola**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1935. — Horacio Piñero, Ernesto N. Black, secretarios.

e.28 ago.-N.° 01237 s|p|p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Roberto o Juan Roberto Pastor**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.14 ago.-N.° 01.155-s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Orestes Gambá**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 ago.-N.° 01238- s|p|p.-v.1.° oct.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, llama por treinta das a herederos y acreedores de **Francisco Marini o Masini**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 33.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.28 ago.-N.° 1.231 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Escardo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e28. ago-N.° 1.255 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Malfatti Giusti**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935. — Héctor E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.21 ago.-N.° 01.199-s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Kurt Oeken u Onel (a) "El Alemancito"**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.21 ago.-N.° 1.180 s|p.p.-v.25 sept.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"CAMINOS Y VAN PEBORGH"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir el presente contrato, cuyo texto es lo siguiente: Primer testimonio. — Número ciento ochenta y ocho. — En la Ciudad le Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de agosto de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron don Ernesto Van Peborgh, que firma "E. Van Peborgh", casado, belga, domiciliado en la calle Reconquista número ciento sesenta y cinco; don Ernesto León Van Peborgh, que firma "E. L. Van Peborgh", casado, argentino, domiciliado en la calle Arribeños número mil trescientos diez y siete y don Juan Jorge Caminos, que firma "J. Caminos", casado, argentino, domiciliado en la calle Ayacucho número mil sesenta y cuatro, todos de este vecindario, mayores de edad, hábiles, a quienes conozco doy fe y dijeron: Que han convenido en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, el que se regirá con arreglo y conforme a las cláusulas y condiciones que a continuación se detallan: Primero: A partir del día de la fecha cons-

tituyen entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en esta plaza bajo el rubro de **"Caminos y Van Peborgh, Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, con sede social en esta Ciudad, calle Veinticinco de Mayo número doscientos cincuenta y dos. — Segundo: La Sociedad tiene por objeto. a): Recibir en consignación toda clase de productos nacionales o extranjeros, y en especial los productos de ganaderías, los que podrá vender a estilo de plaza en los mercados a que se destinen, o podrá exportar por cuenta de sus comitentes. — b): Administrar por cuenta de terceros, establecimientos y sociedades ganaderas, llevar contabilidades de empresas civiles o mercantiles, administrar propiedades urbanas y rurales. — c): Comprar, vender y permutar bienes inmuebles, muebles o semovientes por cuenta propia o ajena, ejercitar mandatos y comisiones. — Tercero: El término de este contrato se fija en cinco años, prorrogable por períodos consecutivos de un año sucesivamente, salvo que tres meses antes de su vencimiento los asociados expresaran su voluntad por escrito de no prorrogarlo. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, aportados en dinero efectivo y divididos en fracciones de un mil pesos nacionales cada una que han suscripto los socios totalmente en la proporción de cincuenta cuotas, el señor Ernesto Van Peborgh, ciento cuarenta y cinco cuotas, el señor Ernesto León Van Peborgh y cinco cuotas el señor Juan Jorge Caminos, e integrado el cincuenta por ciento en dinero efectivo, como lo acreditan con la boleta de depósito expedida por el Banco de la Nación Argentina, en veintinueve de julio del corriente año, debiendo los socios completar el pago de sus respectivos aportes antes del día primero de diciembre, también del corriente año. — Quinto: La administración de la Sociedad, estará a cargo de los socios don Juan Jorge Caminos y don Ernesto León Van Peborgh, quienes revisten el carácter de gerentes, cargos que podrán ejercer conjunta, separada o indistintamente. — A ellos les compete el uso de la firma social con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al objeto de la Sociedad, pudiendo especialmente adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes, muebles o inmuebles, y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes, materia del acto o contrato, constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. — Tomar dinero prestado a intereses de los establecimientos Bancarios o comerciales, o de particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, e Hipotecario Nacional, con sujeción a las leyes y reglamentos y prestar dinero, estableciendo en uno u otros casos la forma de pago y el tipo de interés. Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. — Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. — Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionado con la administración social. — Sexto: Los socios se reunirán en Asambleas Ordinarias, para tratar los asuntos que interesan a la Sociedad, una vez al año, en treinta de abril, o en Asambleas Extraordinarias, que se citarán cuando así lo requieran los asuntos y negocios sociales. — La citación se hará a pedido de un socio, del Síndico o de un administrador por carta certificada, y expresará los asuntos que se han de tratar. — Las Asambleas se declararán constituídas con la presencia de tres socios, siendo válidas sus resoluciones adoptadas por la mayoría de los presentes en las Asambleas, computándose a cada socio un número de votos iguales al número de cuotas suscriptas. — Si se tratase de modificación de cualquier cláusula de este contrato o incorporación de un extraño a la Sociedad, se requerirá la presencia y voto unánime de todos los asociados. — Las Asambleas serán presididas por el socio que en cada reunión elija la mayoría, actuando otro socio de Secretario, quien llevará un libro de actas, en la que se extenderán las resoluciones adoptadas y suscribirán todos los socios. — Séptimo: Los socios elegirán anualmente un Síndico para fiscalizar el funcionamiento de la Sociedad, siendo sus deberes y atribuciones. a): Examinar los libros y documentos de la Sociedad, por lo menos una vez cada tres meses. — b): Convocar a Asambleas de socios cuando lo crea necesario o cuando lo omitan de hacerlo los administradores. — c): Fiscalizar la Administración y verificar el estado de Caja y existencias. — d): Dictaminar sobre el balance e inventario presentado por los socios administradores. — e): Velar por el cumplimiento de las leyes, estatutos y reglamentos de la Sociedad. — Octavo: Anualmente al día treinta de junio los socios administradores practicarán un balance general del giro social, suministrando una copia a los demás socios para su aprobación, sin perjuicio de los balances de simple comprobación que se presentarán a los socios trimestralmente. — Noveno: De las utilidades líquidas y realizadas que arroje cada ejercicio anual, se destinará el cinco por ciento al fondo de reserva legal hasta integrar el diez por ciento del capital. — Con el remanente de las utilidades se pagará preferentemente un dividendo del cinco por ciento al capital y en proporción de los aportes; este dividendo será acumulativo, de tal manera que si uno o más ejercicios no permitiesen satisfacer todo o parte del cinco por ciento, será integrado con las utilidades de ejercicios futuros si las hubiere; el remanente de los beneficios después de efectuarse las aplicaciones anteriores, se distribuirá en la siguiente forma: ochenta por ciento para distribuir entre los administradores y el veinte por ciento a distribuirse entre los socios en la proporción de sus aportes. — Décimo: Cada socio administrador-gerente dispondrá mensualmente para sus gastos personales de la suma de ochocientos pesos moneda nacional, que se imputará a la cuenta de gastos generales. — Undécimo: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o alguno de los socios, ni por remoción del administrador o administradores designados en este contrato o posteriormente. — Los sucesores del socio pre-muerto o incapacitado podrán optar: a): Por el reembolso del haber que le correspondiere al socio que representan, de acuerdo al último balance practicado, o el que los socios resolvieran practicar de inmediato. — b): Por incorporarse a la Sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás. — c): Por ceder su cuota a alguno de los socios o a terceros extraños, con la aquiescencia de los socios, conforme a estos estatutos o a la ley. — Duodécimo: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad, al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio, por un Tribunal arbitrador compuesto de tres personas, nombradas una por cada parte divergente dentro del término de treinta días de producido el conflicto, y la tercera para los arbitradores designados, cuyo fallo será inapelable. En todo lo que no esté explícitamente previsto en este contrato, regirán para la sociedad las disposiciones de las leyes que le sean aplicables. — Bajo las doce estipulaciones precedentes queda celebrado este contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que los otorgantes se obligan a respetar y cumplir en todas sus partes, con arreglo a derecho. Leído que les fué, se ratifican en su contenido y firman con los testigos del acto don José Torija y don Eduardo Sibileau, vecinos y hábiles, doy fe. — E. Van Peborgh. — E. L. Van Peborgh. — J. Caminos. — José Torija. — Ed. Sibileau. — Hay un sello. — Ante mí: José Defelice. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio trescientos ochenta y uno, del Registro ciento cuarenta, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Caminos y Van Peborgh, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos nacionales, cada uno, numerados: del setecientos sesenta mil doscientos cincuenta y seis, al setecientos sesenta mil doscientos cincuenta y nueve, inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935. — Isaac Leff, secretario.

e11 sept.-N.° 16.422-v16 sept.

PABLO MASPERO E HIJOS

Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la Sociedad "Pablo Máspero e hijos", Responsabilidad Limitada, que dice así: Folio 865. — Primer testimonio. — Escritura número trescientos cincuenta seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días de julio de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, el escribano autorizante y los testigos que se expresarán, comparecieron los señores don Pablo Máspero, viudo de primeras nupcias de doña María Benzoni; don Angel Enrique Máspero y Benzoni, que acostumbra a firmar Enrique Máspero, casado en primeras nupcias, don Rafael Máspero y Benzoni, que firma Rafael Máspero, casado en primeras nupcias y don Angel Máspero y Benzoni, que firma Angel Máspero, soltero; siendo los dos primeros italianos y los demás argentinos, domiciliados en la calle Deán Funes número novecientos veintiséis mayores de edad, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe, y dijeron: Que tienen constituída una Sociedad Colectiva que gira en esta plaza bajo el rubro de Pablo Máspero e hijos, con el objeto de explotar un establecimiento industrial metalúrgico, fundado por don Pablo Máspero en mil ochocientos ochenta y siete, para la fabricación de bulones, tornillos, remaches y afines, pudiendo igualmente comprar, vender, hipotecar, permutar bienes inmuebles, ya sean al contado o a plazos, aceptando hipotecas preexistentes y de cualquier manera adquirir o transferir el dominio, ya sea en lo referente a los bienes que posee o adquiera más adelante, por cualquier título o concepto. Que el término de duración se estableció en cinco años a contar del treinta y uno de mayo de mil novecientos treinta y el capital social se fijó en la suma de seiscientos setenta y nueve mil doscientos treinta y nueve pesos cuarenta y seis centavos m|nacional, aportados por los socios en la siguiente proporción: Don Pablo Máspero, doscientos cinco mil seiscientos ochenta y nueve pesos once centavos moneda nacional; don Angel Enrique Máspero, ciento treinta y cinco mil quinientos nueve pesos cuarenta y cinco centavos moneda nacional; don Rafael Máspero, ciento cincuenta y dos pesos ochenta y un centavos m|nacional y don Angel Máspero, ciento ochenta y cinco mil seiscientos ochenta y ocho pesos nueve centavos m|nacional, todo ello representado por el activo que arrojó el balance practicado de la Sociedad que bajo el mismo rubro de Pablo Máspero e hijos tenían constituída, de cuyo activo y pasivo se hizo cargo la actual Sociedad. Así resulta del respectivo contrato formalizado por la escritura otorgada con fecha veinticinco de julio de mil novecientos treinta, ante el escribano don Juan Dastugue, la cual en testimonio tengo a la vista, inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha ocho de agosto del mismo año, al folio sesenta, bajo el número ochocientos cuarenta y seis, del Libro doscientos diez y seis. Continuaron diciendo los comparecientes: Que de común acuerdo han resuelto transformar la actual Sociedad Colectiva al principio mencionada, que gira, como se dijo, bajo el rubro de Pablo Máspero e hijos y de la cual son únicos socios, en Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo activo y pasivo, derechos y obligaciones, toma a su cargo la nueva Sociedad, para lo cual se ha practicado un balance general de los negocios, un ejemplar del cual, firmado por los socios, agrego a la presente. Que llevando a efecto lo convenido, los comparecientes otorgan y declaran: Primero: A contar del primero de julio del corriente año, fecha a la cual se retrotraen, a los efectos de este contrato, queda transformada la Sociedad Colectiva que gira en esta plaza bajo el rubro de "Pablo Máspero e hijos", en Sociedad de Responsabilidad Limitada, la cual girará bajo el rubro de Pablo Máspero e hijos, Responsabilidad Limitada, teniendo su domicilio en esta Capital y su asiento principal actualmente en la calle Uspallata número tres mil ciento sesenta. — Segundo: El plazo de duración de la Sociedad se fija en el término de cinco años, prorrogable por otro período de cinco años más, siempre que ninguno de los socios manifiesten por escrito su voluntad de dar por rescindido el contrato, con tres meses, por lo menos, de anticipación a la expiración de los primeros cinco años. — Tercero: El objeto principal de la Sociedad es continuar explotando el Establecimiento Industrial Metalúrgico que poseen para la fabricación de bulones, tornillos, remaches y afines, y que fué fundado por don Pablo Máspero en mil ochocientos ochenta y siete. Podrá también comprar, vender, hipotecar, permutar, dar y aceptar en pago, dar y tomar dinero en préstamo y de cualquier otra manera transferir, adquirir o gravar bienes inmuebles, muebles o de cualquier otra naturaleza. — Cuarto: El capital social lo forma la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, cuyo importe líquido está representado por las mercaderías, útiles, cuentas a cobrar, maquinarias, instalaciones, créditos en cuentas corrientes en los Bancos de plaza, depósitos en garantía y bienes inmuebles, todo lo cual consta en el balance general, que firmado por las partes agrego a la presente, practicado el veintiocho de febrero último, de la Sociedad Colectiva Pablo Máspero e hijos, que se transforma, y cuyo activo y pasivo, derechos y obligaciones, se transfiere a la Sociedad que por este acto se constituye. — Quinto: El capital de la Sociedad, que lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional, está dividido en mil cuotas de un mil pesos cada una, correspondiendo a cada socio, como aporte, de acuerdo al balance referido y del contrato de la Sociedad que se transforma, en la siguiente proporción: A don Pablo Máspero, trescientas una cuotas que importan trescientos un mil pesos. — A don Angel Enrique Máspero, ciento noventa y cuatro cuotas, que importan ciento noventa y cuatro mil pesos. — A don Rafael Máspero, doscientas veintiséis cuotas, que importan doscientos veintisés mil pesos, y a don Angel Máspero, doscientas setenta y nueve cuotas, que importan doscientos setenta y nueve mil pesos. — Sexto: La administración de la Sociedad estará a cargo de un gerente, quien tendrá el uso de la firma social para todos los actos y contratos que sean el objeto de la Sociedad, siéndole expresamente prohibido emplearla en asuntos ajenos al giro social o para garantir obligaciones de terceros. En caso de ausencia, renuncia, muerte o cualquier otro impedimento, desempeñará la gerencia el subgerente, quien tendrá las mismas facultades e iguales atribuciones que aquél y no tendrá en ningún caso, en sus relaciones con terceros, que justificar la ausencia del gerente. — Séptimo: El gerente tendrá

las más amplias facultades para la administración de la Sociedad, pudiendo por sí solo hacer todas las operaciones que se requieran, conviniendo los precios, cantidades, plazos, formas de pago, intereses, garantías reales o personales y demás condiciones que crea convenir, conferir los poderes generales o especiales que se requieran, firmando todas las escrituras públicas y documentos que sean necesarios conceder, quitas y moratorias, transar, hacer toda clase de operaciones bancarias con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires y de cualquier otro Banco oficial o particular, así como de Sociedades o de particulares, solicitar y recibir sumas de dinero u otros valores en cuenta corriente y en descubierto, girar contra los fondos y valores depositados en los Bancos a nombre u orden de la Sociedad y contra los que depositen terceras personas, abrir cuentas corrientes, hacer nuevos depósitos, firmar cheques, vales, pagarés, letras y cualquier otro documento que se requiera, así como los endosos y transferencias respectivas, hacer novaciones y cualquier renuncia gratuita, remisión o quitas de deudas, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, constituir a la Sociedad en la obligación de prestar cualquier servicio como locador o locataria, prorrogar y declinar de jurisdicción, estar en juicio por sí o por medio de los apoderados que designe, ya sea la Sociedad actora o demandada o deba intervenir por cualquier título o concepto y efectúe todos los actos que juzgue convenientes para los intereses y a los fines de la Sociedad. — Octavo: La dirección técnica de fábrica estará a cargo de un director técnico a quien se le fijarán sus atribuciones y facultades por los socios. Se designa por este acto gerente de la Sociedad a don Francisco Martín Máspero, subgerente a don José Olave y director técnico a don Máximo Albino Fleischer. — Noveno: Anualmente se practicará, el día treinta de junio, un balance general de los negocios, sin perjuicio de las comprobaciones parciales que los socios resolvieran practicar para conocer la marcha de la Sociedad, debiendo el último balance estar terminado un mes antes del vencimiento del plazo fijado como duración del presente contrato. — Décimo: Los balances generales se realizarán de acuerdo a las prácticas comerciales, debiendo tenerse en cuenta para su formación el valor que asignarán en cada época los socios, debiendo también los muebles, útiles, maquinarias, instalaciones y enseres, ser rebaja dos en su valor, de acuerdo al uso y deterioros que hubieren sufrido, no pudiendo asignarse valor alguno en concepto de llave del negocio. — Undécimo: Las utilidades realizadas y líquidas que arrojan los balances generales, serán distribuídas así: cinco por ciento se destinará al fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital social que exige la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco; siete por ciento no acumulativo en concepto de interés al capital; veintitrés por ciento para formar un fondo especial hasta alcanzar el treinta por ciento del capital, para hacer frente a futuros quebrantos; y el sesenta y cinco por ciento restante, después de saldar todas las deudas que tenga la Sociedad actualmente, de acuerdo al balance general que se agrega, será distribuído entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. Los pérdidas, si las hubiera, serán soportadas en igual proporción. — Duodécimo: Cada uno de los socios podrá retirar mensualmente para sus gastos particulares la suma de un mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional, que se imputará a la cuenta de Gastos Generales. — Décimotercero: Todas las resoluciones que trate de la aprobación de los balances, remoción de gerentes, sueldos, retribución de servicios, distribución de trabajos de empleados y del personal, así como cualquiera otra resolución que interese a la Sociedad, serán tomadas con la presencia de los socios que representen el cincuenta y uno por ciento del capital social y por simple mayoría de votos, salvo los casos especiales, en que la ley exige mayor número, en cuyos casos se aplicarán las disposiciones de la misma. Las resoluciones serán asentadas en un libro de actas y para su validez deberán ser firmadas por todos los socios presentes. Las reuniones serán presididas por el socio presente que tenga mayor capital, quién tendrá doble voto en caso de empate. — Décimocuarto: Cualquier cuestión o diferencia que se produzca entre los socios durante la existencia de la Sociedad, su disolución y liquidación, serán dirimidas por árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte, los que deberán nombrar un tercero para el caso de discordia, antes de entrar a resolver la cuestión que se les plantee. El fallo que se dicte será inapelable y sin recurso alguno para ante los tribunales ordinarios. — Décimoquinto: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, podrán ser incorporados los herederos o legatarios del difunto por el valor de las cuotas que correspondía al socio, siempre que así lo resolvieran los socios con el voto de la mayoría requerida por la ley. En caso contrario se practicará un balance general de los negocios dentro de los treinta días de producido el deceso del socio. Para la formación del balance, los valores serán fijados por los socios sobrevivientes, limitándose los herederos del socio fallecido, que deben unificar su representación a la inspección y fiscalización de los libros, únicamente, quedándoles absolutamente prohibido toda intervención o ingerencias, salvo que lo hicieran para percibir el importe que les corresponda. El haber que resulte a favor del socio fallecido, de acuerdo al balance a practicarse por capital y utilidades podrán ser abonados por los otros socios a sus herederos si así lo convinieran, en seis cuotas iguales, a seis, doce, dieciocho, veinticuatro, treinta y treinta y seis meses, con interés del cuatro por ciento que se liquidará al pago de cada cuota, quedando el haber de este socio de propiedad de los socios adquirentes en proporción a sus respectivos capitales. Si los socios sobrevivientes no quisieran hacerse cargo de los negocios y seguir con la Sociedad, se procederá por ellos mismos a su inmediata liquidación en la forma que lo resuelva la mayoría de los socios, sin que en este caso puedan tampoco intervenir en forma alguna los herederos del socio fallecido, salvo que lo hicieran para fiscalizar e inspeccionar los libros de la Sociedad. Como consecuencia de este contrato, los comparecientes señores Máspero, transfieren en plena propiedad y dominio, como aporte de capital, a la Sociedad "Pablo Máspero e hijos", Responsabilidad Limitada, los siguientes inmuebles de propiedad de la Sociedad que se extingue, ubicados en la Zona Sud de esta Capital, a saber: A) Finca en la calle Uspallata, números tres mil ciento veinte al tres mil ciento sesenta, hoy números tres mil ciento veinte, tres mil ciento sesenta y tres mil ciento noventa y seis, con frentes también a las calles Iguazú, Atuel y Los Patos, constituída por dos fracciones de terreno, formada la primera por los lotes uno al dieciocho inclusive y treinta y cuatro al treinta y ocho inclusive, y la segunda por los lotes diecinueve al treinta y tres inclusive, de la manzana B, los que, unidos como están, miden noventa y siete metros treinta y seis centímetros de frente al Norte, sobre la calle Uspallata; ochenta y siete metros veintiséis centímetros al Este, sobre la calle Iguazú: noventa y cinco metros setenta y un centímetros al Sud, sobre la calle Los Patos y ciento ocho metros cuarenta y nueve centímetros al Oeste, sobre la calle Atuel, teniendo en los ángulos Nordeste y Nordoeste, Sudeste y Sudoeste, ochavas de seis metros cada una, todo lo que forma, según títulos, una superficie de once mil catorce metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Le corresponde por compra que hizo a la Compañía Comercial y Financiera Merconter, Sociedad Anónima, según escritura otorgada con fecha ocho de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, ante el escribano don Guillermo J. Broens, estando inscripto el dominio en el tomo cuatrocientos cincuenta y nueve, folio cuatro cientos ochenta y cuatro, bajo el número ochenta y dos mil quinientos setenta y tres. B) Finca en la calle Deán Fúnes, antes número novecientos veinte, hoy números novecientos veinte y novecientos veintiséis, entre las de Estados Unidos y Carlos Calvo, edificada en terreno compuesto de nueve metros sesenta y seis centímetros de frente al Oeste por cuarenta metros cuatro cientos ochenta y cinco milímetros de fondo, lindando: por el frente con la calle Deán Fúnes; por el Este con Sandalio López; por el Norte con Benito Santos y por el Sud con Joaquín García, siendo sus paredes divisorias medianeras en toda su extensión y altura, según lo establece el título de propiedad. Le corresponde por compra que hizo a don Aníbal Francisco Arrolde y Valassina y otros, según escritura otorgada con fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos veintiséis, ante el escribano don Juan Castugue, habiéndose inscripto su dominio en el tomo cuatrocientos seis, folio trescientos cuarenta y cinco, bajo el número sesenta y siete mil ochocientos sesenta y dos. C) Finca en la calle Deán Funes, número novecientos veintiocho, entre las de Estados Unidos y Carlos Calvo, edificada en terreno compuesto de nueve metros setenta y cinco centímetros de frente al Oeste por cuarenta y un metros setecientos ochenta y cuatro milímetros de fondo en el costado Norte y cuarenta y tres metros ochenta y tres centímetros en el Sud o lo poco más o menos que resulte dentro de sus paredes divisorias, que según títulos, son medianeras en toda su extensión y altura. Linda: por el frente con la calle Deán Funes; por Este con Sandalio López; por el Norte con Pedro Bourg y por el Sud con el lote veintiocho. Le corresponde por compra que hizo a don José Pedro Salvador Moss, por escritura otorgada el veinte de octubre de mil novecientos veintiocho, ante el escribano don Juan Dastugue, e inscripto su dominio en el tomo ochenta y cuatro, folio cincuenta y uno, bajo el número once mil seiscientos cuarenta y tres. D) Finca en la calle Estados Unidos números dos mil ochocientos cincuenta y ocho, dos mil ochocientos sesenta, hoy número dos mil ochocientos cincuenta y ocho, entre las de Deán Funes y Catamarca, edificada en el lote de terreno designado con el número cuatro, compuesto de diez metros ciento treinta y tres milímetros de frente al Norte, por sesenta y tres metros diez centímetros de fondo en el costado Este y sesenta y tres metros quince centímetros en el Oeste, lindando: por el frente con la calle Estados Unidos; por el fondo con el señor Alessio y otro; por el Este con el lote tres y por el Oeste con el lote cinco, siendo medianeras en toda su extensión y altura sus paredes divisorias. Le corresponde por compra hecha a don Francisco Sa, por escritura otorgada el veintidós de agosto de mil novecientos veintiocho, ante el escribano don Juan Dastugue, estando inscripto el dominio en el tomo cuatrocientos setenta y ocho, folio doscientos catorce, bajo el número ochenta y tres mil ochocientos noventa y siete. E) Finca en la calle Estados Unidos, hoy números dos mil ochocientos sesenta y cuatro y dos mil ochocientos setenta, antes el primer número solamente, entre las de Catamarca y Deán Fúnes, antes Primera y Segunda Catamarca, respectivamente, edificada en el lote de terreno número cinco, compuesto de diez metros ciento treinta y tres milímetros de frente al Norte, por sesenta y tres metros quince milímetros de fondo en el costado Este y sesenta y dos metros quinientos setenta y cinco milímetros en el Oeste, lindando: por el frente con la calle Estados Unidos; por el fondo con los señores Nanghi; por el Este con Marcelino Toro y por el Oeste con el señor Sa, parte del lote nueve y parte del diez. Le corresponde a mérito de la transferencia de dominio que le hicieron los comparecientes por escritura otorgada con fecha quince de mayo de mil novecientos veinticuatro, ante el nombrado escribano señor Dastugue, estando inscripto su dominio en el tomo doscientos ochenta y siete, folio ciento treinta y seis, bajo el número cincuenta y cinco mil seiscientos sesenta y dos. De los certificados expedidos por el Registro de la Propiedad, bajo los números veintiún mil cuatrocientos setenta y ocho al veintiún mil cuatrocientos ochenta y dos inclusive, que agrego a la presente, resulta: Que la Sociedad Pablo Máspero e hijos, que se extingue, no está inhibida para disponer de sus bienes y que los inmuebles deslindados, cuyo dominio consta, no reconocen embargos ni más gravámenes que las siguientes hipotecas: Una por la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, que grava la finca con frente a las calles Uspallata, Iguazú, Atuel y Los Patos, a favor de la Compañía Comercial y Financiera Merconter, Sociedad Anónima, constituída en garantía del saldo de precio de compra, según escritura del ocho de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, ante el escribano Guillermo J. Broens, inscripta al folio doscientos treinta y tres, del tomo doscientos sesenta y siete, de la Zona Sud, y otra hipoteca a favor del Banco Hipotecario Nacional, constituída sobre la finca calle Estados Unidos número dos mil ochocientos sesenta y cuatro, entre Catamarca y Deán Fúnes, constituída por escritura otorgada el quince de noviembre de mil novecientos cinco, ante el escribano Andrés R. Terry, en garantía de un préstamo por diez mil pesos en cédulas de la Serie K, inscripta en el tomo veintitrés, folio seiscientos cincuenta y cuatro, Banco, Sud, la que en virtud de la Ley de Conversión de Cédulas, se ha transformado en un préstamo de tres mil ochocientos pesos en cédulas de Serie B, que se registra en el Banco acreedor bajo el N.° ciento diez mil novecientos cuatro, cuyos gravámenes toma a su cargo la Sociedad que por este acto se constituye. De otros certificados que también se agregan, resulta que las fincas que se transfieren no adeudan servicios vencidos de afirmados, impuestos municipales, Obras Sanitarias ni la Contribución Territorial, ésta última hasta el corriente año inclusive, y que la Sociedad no adeuda el impuesto de Patentes. Y yo, el autorizante, hago constar que de acuerdo con lo dispuesto por la Ley número once mil ochocientos sesenta y siete, se han publicado edictos en el Boletín Oficial y en el diario El Cronista Comercial, cuyos ejemplares agrego, sin que se haya presentado persona alguna formulando reclamos. — Presentes a este acto: don Francisco Martín Máspero, de estado casado, domiciliado en la calle Siete, número mil cuatrocientos ochenta y siete, de la ciudad de La Plata, argentino; don José Olave, de estado casado, argentino, domiciliado en la calle Tejedor número noventa, de esta ciudad y don Máximo Albino Fleischer, que firma Albino Fleischer, casado, alemán, domiciliado en la calle Beruti número ochocientos setenta, del pueblo de Bánfield, Ferrocarril Sud, todos mayores de edad, el primero y el tercero de tránsito aquí y el segundo de este vecindario, personas de mi conocimiento, doy fe, manifestaron aceptar los cargos de gerente, subgerente y director técnico, que respectivamente se les asigna por este acto, obligándose conforme a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron, firmando por ante mí y los testigos don Juan B. Piaggio y don José L. Grande, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Pablo Máspero. — Enrique Máspero. — Rafael Máspero. — Angel Máspero. — F. M. Máspero. — José Olave. — Albino Fleischer. — Tgo.: Juan B. Piaggio. — José L. Grande. — Hay un sello. — Ante mí: Ernesto S. Pinto. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, en el Registro setenta, de mi adscripción. — Hago constar que el presente testimonio es una escritura de constitución de Sociedad en la que como aporte de capital se trasfieren bienes inmuebles y debe inscribirse en los Registros de Propiedades e Hipotecas, haciéndose presente que en dicha escritura quedan agregados cinco certificados expedidos por el Registro de la Propiedad bajo los

números veintiún mil cuatrocientos ochenta y dos inclusive, por los cuales se han abonado treinta pesos moneda nacional de derechos arancelarios, por cada uno. — Para la Sociedad Pablo Máspero e hijos, Responsabilidad Limitada, expido este primer testimonio, que sello y firmo en Buenos Aires, a siete días del mes de agosto de mil novecientos treinta y cinco, en los sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional números novecientos treinta y tres mil ciento ochenta y dos al novecientos treinta y tres mil ciento ochenta y nueve inclusive, todos del ejercicio correspondiente al año mil novecientos treinta y cinco. — Testado "clase" no vale. — Hay un sello y una estampilla. — Ernesto S. Pinto.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1935. — Isaac Leff, secretario.

e10 sept.-N.° 16.390-v14 sept.

COMPAÑIA ACEITERA ARGENTINA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El Juez de Comercio doctor Francisco Alberto García, hace saber por el término de cinco días, que se ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio de la "Compañía Aceitera Argentina de Responsabilidad Limitada", pedido que tramita en la Secretaría del autorizante. — Dicha compañía se ha constituído por contrato privado del tres de julio de mil novecientos treinta y cinco, el que dice, copiado textualmente: "Entre el señor Nicolás Piacentino, italiano, soltero, con domicilio en Buenos Aires, en la calle Charcas 662, y el señor Alberto Favergiotti, argentino, con domicilio en Buenos Aires, en la calle Bolívar 1451, se conviene la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada: Art. 1.° — Se constituye una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social "Compañía Aceitera Argentina de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta Capital. — Art. 2.° — La sociedad empezará a regir desde el primero de julio de 1935, y tendrá la duración de cinco años, entendiéndose renovada de año en año si el socio o los socios, representando la mayoría del capital social, no hubieran expresamente manifestado lo contrario. — Art. 3.° — La Sociedad tendrá por objeto la extracción, elaboración y el comercio de aceite de oliva y otros aceites comestibles y sus mezclas, de los productos derivados, del envase de los mismos, por cuenta propia o de terceros, y la fabricación de los embalajes necesarios, representaciones y comisiones comerciales. — Art. 4.° — El capital social será de diez mil pesos moneda nacional, repartido en cuotas de cien pesos cada una, de las cuales noventa y nueve cuotas por un total de nueve mil novecientos pesos moneda nacional, son subscriptas por el doctor Nicolás Piacentino, y una por el señor Alberto Favergiotti. — El capital suscripto se integra totalmente en este acto. — Art. 5.° — La sociedad será administrada por uno o dos gerentes que podrán firmar conjuntamente o no, según resuelvan los socios y podrán o no ser socios. — El gerente o gerentes, serán nombrados, removidos o substituídos por el socio o los socios que representen la mayoría del capital social, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 11.645. — El gerente o gerentes podrán realizar todas las operaciones, actos y contratos que se originen, tales como: compras, ventas, comisiones, permutas, conceder quitas y esperas, hacer depósitos en los bancos y extraerlos, firmar cheques, letras del exterior contra conocimientos de embarque, endosar documentos, cobrar giros postales, hacer gestiones judiciales y administrativas, intervenir en las licitaciones de toda clase, establecer y ajustar precios, comisiones, intereses, plazos y formas de pago, fijar domicilios especiales para el ejercicio, ejecución y cumplimiento de los derechos y obligaciones, cobrar y percibir todo lo que por cualquier operación o concepto corresponda o pueda corresponder, sea al contado, a plazos, o antes de los vencimientos de los plazos y de los advenimientos de las condiciones, transar judicial o extrajudicialmente cualquier cuestión o divergencia y someterla a la decisión de árbitros o arbitradores amigables componedores, con la designación de terceros para el caso de discordia, nombrar apoderados judiciales y administrativos, conferir poderes y establecer en los actos y contratos, cualesquiera otros pactos y condiciones suspensivas o resolutorias, y en general todos los actos que no estén excluídos por el artículo siguiente. — Art. 6.° — Será necesario, en cada caso, la autorización expresa del socio o de los socios representantes de la mayoría del capital social, para que el gerente o los gerentes puedan: solicitar, a nombre de la sociedad, a bancos o particulares, préstamos en dinero, otorgar pagarés, fianzas, avales o garantías, letras u otros documentos de crédito, comprar, vender, ceder, permutar, hipotecar o en cualquier forma gravar o enajenar bienes raíces. — Art. 7.° — Los socios tendrán la facultad de hacerse representar por procuradores especiales o generales, tanto por lo que respecta a la Sociedad, gerente o gerentes, como también para sus relaciones entre sí, es decir, entre socios. — A estos fines, el poder podrá ser conferido por carta comercial u otro documento privado. — Art. 8.° — Para eventuales modificaciones al presente acto constitutivo, se aplicarán las reglas establecidas por el artículo 354 del Código de Comercio, aún si la sociedad estuviera formada por menos de cinco socios. — Art. 9.° — Por el presente acto queda nombrado gerente el doctor Nicolás Piacentino, italiano, con domicilio en la calle Charcas 662, manteniéndose en vigor las facultades de los socios, expresadas en el artículo 5.° — Art. 10.° — El balance se realizará el 31 de octubre de cada año, computando la mercaderías e instalaciones al costo, previas eventuales amortizaciones y desvalorización. — El 31 de octubre del corriente año, se hará un balance provisorio y el primer balance definitivo, se efectuará el 31 de octubre de 1936. — Las utilidades, con las deducciones que establece la ley, y las demás que la voluntad expresa de la mayoría de los socios juzgara oportuno establecer, serán repartidas en proporción de las cuotas sociales. — Las eventuales pérdidas serán a cargo de los socios en relación a las respectivas cuotas sociales y hasta el monto del capital subscripto, sin obligación de reintegro. — Art. 11.° — La disolución anticipada de la sociedad, requerirá la mayoría establecida por el artículo 354 del Código de Comercio, pero vencido el plazo de cinco años, establecidos por el artículo 2.°, podrá ser disuelta en cualquier momento por la voluntad expresa de la mayoría de los socios. — La mayoría de socios tendrá facultad de nombrar uno o dos liquidadores, los que deberán realizar el activo de la Sociedad y repartirlo proporcionalmente a la cuotas especiales. — Art. 12. — En todos los casos en que los socios o sus apoderados deban expresar su voluntad sobre la aprobación de los balances, el nombramiento o remoción de los gerentes o liquidadores, reducción o aumento de capital, cambio de objeto de la Sociedad, y en general todo acto que interese a la misma, podrán hacerlo válidamente por carta dirigida a la Sociedad, y su decisión surtirá pleno efecto. — Art. 13. — El primer gerente doctor Nicolás Piacentino, tendrá facultad de aportar a la presente acta constitutiva todas las modificaciones que fueran requeridas por las autoridades competentes, a los fines de obtener su debida aprobación. — Extendido en Buenos Aires, a los tres días del mes de julio de mil novecientos treinta y cinco, en tres sellos de diez centavos m|n. c|l., números ciento cincuenta y nueve mil ciento treinta, ciento cincuenta y nueve mil ciento treinta y uno y ciento cincuenta y nueve mil ciento treinta y dos. — Enmendado: representando - relaciones - ciento cincuenta. Valen.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e9 sept.-N.° 16.340-v13 sept.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 181.706



Abril 26 de 1935. — Junkesrs & Co. G. m. b. H., de Anhal, Alemania. — Para distinguir aparatos y útiles para producir, distribuir y utilizar el calor, aparatos intercambiadores de calor y sus partes, aparatos para distribución central de agua caliente y accesorios, aparatos para producir agua caliente y agua hirviente y vapor, aparatos automáticos para producir agua caliente e hirviente, calefactores de paso para líquidos intermediarios, estufas y caloríferos para baño, instalaciones de aguas corrientes para baño y para letrinas, bañeras, flores y lluvias para baño, instalaciones de calefacción y sus componentes, aparatos y útiles para calefaccionar, hornos y hogares, para combustibles gaseosos, líquidos y sólidos, calderas para distribución central de agua caliente, para calefacción de habitaciones y para instalaciones de calefacción industriales, tanques de agua para los mismos, radiadores caldeados a gas, aparatos y dispositivos provistos de costillas y aletas para calefacción y refrigeración para ser puesto en funcionamiento por intermedio de vapor gases o líquidos. — Ventiladores y demás aparatos para movimiento de aire para calentadores de agua, dispositivo de protección contra el viento y corrientes aéreas y regladores de tiraje, cañerías y tuberías de escape de gases para hogares, dispositivo de seguridad contra el reflujo, aparatos de succión y creadores de presión, instalaciones purificadoras de aire. — Utiles, dispositivo y aparatos a gas para caldear y calentar agua con fines de calefacción, iluminación y para cocinar. — Instalaciones de distribución de gases y sus componentes, aparatos para cocinar, hornear y tostar, estufas, aparatos, útiles y dispositivos de iluminación, mecheros y quemadores para combustibles gaseosos y líquidos, picos para mecheros, filtros de aire. — Accesorios, armaduras y repuestos para todos los artículos mencionados, particularmente accesorios para gas y agua, reguladores, indicadores térmicos interruptores de gas de seguridad, seguros fusibles no eléctricos, seguros de bajo nivel de agua, seguros de escape de gas, dispositivo de encendido, para gas, y encendedores de gas, niveles para agua. — Instalaciones frigoríficas, máquinas frigoríficas y refrigeradoras y para hacer hielo, aparatos y frigoríficos refrigeradores, neveras, heladeras, y componentes de los mismos. — Compresores, condensadores, evaporadores, serpentinas, refrigerantes, y picos y boquillas para instalaciones refrigerantes, instalaciones de reglaje de temperaturas, interruptores y dispositivos termo-indicadores para los mismos. Máquinas, aparatos para fines domésticos, aparatos para encerar, aspiradores de polvo, planchas, máquinas para planchar, máquinas para lavar, máquinas para enjuagar y demás máquinas y aparatos para el tratamiento de ropas, armarios y cámaras para secar, de la clase 14. — Aviso N.° 23.859.

v.-14 sept.

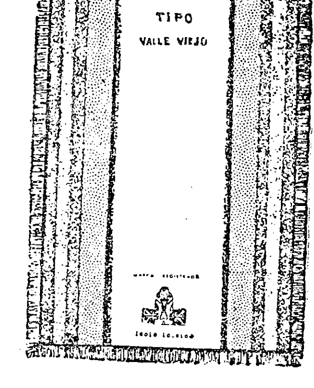
Acta N.° 184.076

DELICIOSA

Agosto 26 de 1935. — Francisco Doria (Hijo). — Para distinguir manteca, mantequilla y aceites, de la clase 22. — Aviso N.° 26.218.

v.-14 sept.

Acta N.° 183.847



Agosto 16 de 1935. — José E. Castillo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 26.008.

v.-14 sept.

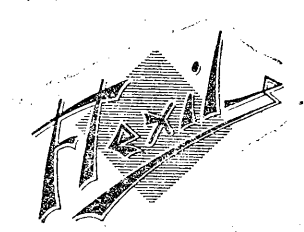
Acta N.° 184.052



Agosto 23 de 1935. — Alfredo Ingénito & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 26.186.

v.-14 sept.

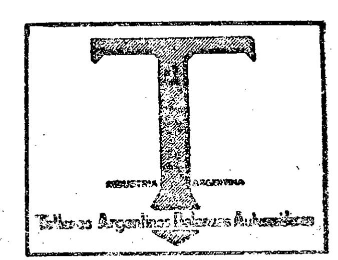
Acta N.° 184.069



Agosto 26 de 1935. — Lagomarsino, Garbesi & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 26.219.

v.-14 sept.

Acta N.° 182.976



Julio 1.° de 1935. — Ambrosio Baltasar Ceriani. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 25.111.

v.-14 sept.

Acta N.° 183.138



Julio 12 de 1935. — Fernández Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pesamanería bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Menos perfumería. — Corregida en Agosto 29 de 1935. — Aviso N.° 24.491.

v.-14 sept.

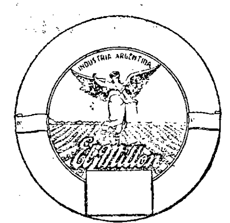
Acta N.° 183.210

CARTA BLANCA

Julio 16 de 1935. — Nueva Cervecería Argentina S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la 2. — Renovación de la N.° 93.638. — Aviso N.° 25.166.

v.-14 sept.

Acta N.° 183.236



Julio 18 de 1935. — Alberto N. Cremachi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 92.490. — Aviso número 25.347.

v.-14 sept.

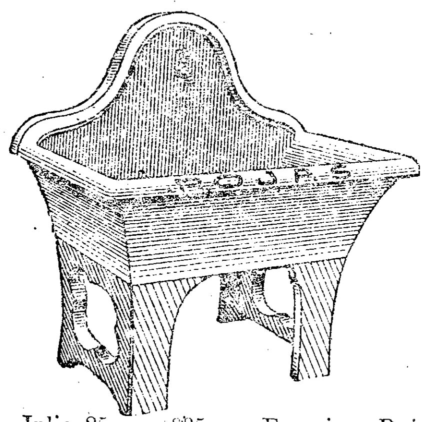
Acta N.° 183.381

FOSVITANON

Julio 24 de 1935. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.513.

v.-14 sept.

Acta N.° 183.399



Julio 25 de 1935. — Francisco Rojas & Hnos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 91.694. — Aviso N.° 25.451.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.070

BIMCO

Agosto 26 de 1935. — Miguel A. Martínez Gálvez, Carlos Brühl Carreras y Demetrio Iturraspe Rodríguez. — Para distinguir publicaciones e impresiones en general, carnets, carnets de descuentos y similares, materiales para publicidad, publicidad, de la clase 18. — Aviso N.° 26.220.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.097



Agosto 27 de 1935. — Marcos Bale y Hno. — Para distinguir telas y tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 93.962. — Aviso número 26.227.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.098



Agosto 27 de 1935. — Marcos Bale y Hno. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 93.961. — Aviso número 26.228.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.100



Agosto 27 de 1935. — S. A. de Impresiones y Papelería The Brittisch Supply C.° — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 91.916. — Aviso número 26.259.

v.-14 sept.

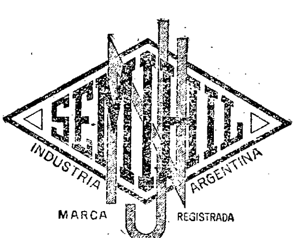
Acta N.° 184.101



Agosto 27 de 1935. — I. Azema-Bigou., de Ariége, Francia. — Para distinguir peines de cualquier material adecuado, horquillas, peinetas y similares, de la clase 16. — Renovación de la número 91.922. — Aviso número 26.260.

v.-14 sept.

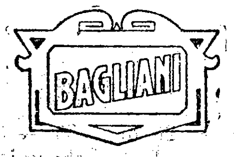
Acta N.° 184.102



Agosto 27 de 1935. — Jacobo Nahmod. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 26.261.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.071



Agosto 26 de 1935. — F. Bagliani & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 26.221.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.104

EL CALIGRAFO

Agosto 27 de 1935. — Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 93.524. — Aviso número 26.256.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.092



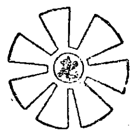
Agosto 27 de 1935. — S. A. Comercial e Importadora Calvet y Cía. Ltda. — Para distinguir aperitivos, de la clase 23. — Renovación de la número 92.239. — Aviso N.° 26.244.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.093







Agosto 27 de 1935. — S. A. Comercial e Importadora Calvet y Cía. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 92.240. — Aviso N.° 26.245.

v.-14 sept.

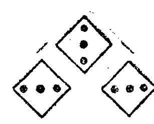
Acta N.° 184.094



Agosto 27 de 1935. — S. A. Comercial e Importadora, Calvet y Cía. Ltda. — Para distinguir cognac, de la clase 23. — Renovación de la número 92.238. — Aviso número 26.243.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.095



Agosto 27 de 1935. — Cía. Inglesa de Vinos de Oporto y de Jerez, de Burdeos, Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 92.598. — Aviso número 26 242.

v.-14 sept.

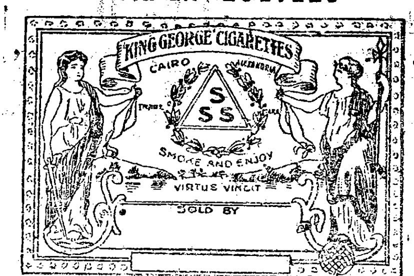
Acta N.° 184.096

ABBOT

Agosto 27 de 1935. — Oscar E. Llusa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso domésticos, de la clase 2. — Aviso número 26.226.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.129



Agosto 28 de 1935. — Manuel Campos. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Renovación de la número 92.188. — Aviso número 26.159.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.086

EBERLE

Agosto 26 de 1935. — J. N. Eberle & C.° A. G. de Augsburg-Pfersee, Alemania. Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 93.287. — Aviso número 26.234.

v.-14 sept.

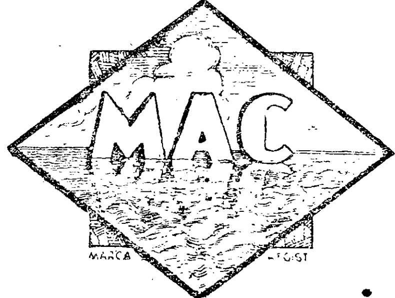
Acta N.° 184.087

EBERLE

Agosto 26 de 1935. — J. E. Eberle & C.° A. G. de Augsburg-Pfersee, Alemania. Para distinguir instrumentos quirúrgicos, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 93.286. — Aviso número 26.235.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.088



Agosto 26 de 1935. — "Mac", Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 5.000.— Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 26.237.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.089



Agosto 27 de 1935. — P. Zuccotti Hnos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 26.240.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.103



INDUSTRIA ARGENTINA

Agosto 27 de 1935. — Larocca Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 26.262.

v.-14 sept.

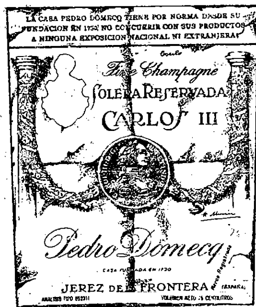
Acta N.° 184.130

EL RAYO

Agosto 28 de 1935. — Gregorio Felipe Pineda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 26.289.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.119



Agosto 27 de 1935. — Pedro Domecq & Cía., de Jerez de la Frontera, Cádiz, España. — Para distinguir vinos, aguardientes y licores, de la clase 23. — Aviso número 26.268.

v.-14 sept.

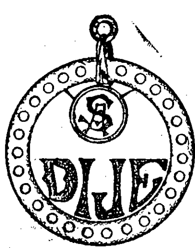
Acta N.° 184.084

FINIS

Agosto 26 de 1935. — J. N. Eberle & C.° A. G. de Augsburg-Pfersee, Alemania. Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 93.289. — Aviso número 26.232.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.080



Agosto 26 de 1935. — Genoveva Bonetto Vda. de Agusti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 26.215.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.081



Agosto 26 de 1935. — Genoveva Bonetto Vda. de Agusti. — Para distinguir aceites comestibles y yerba mate, de la clase 22. — Aviso número 26.216.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.082

ANTIFUMOL TABAKEX

Agosto 26 de 1935. — Rodolfo Uhlig. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.230.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.083

ANTIFUMOL TABAKEX

Agosto 26 de 1935. — Rodolfo Uhlig. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 26.231.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.072

ANGELITA

Agosto 26 de 1935. — Pompeyo Rasetti. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 93.518. — Aviso N.° 26.222.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.073

UROGON

Agosto 26 de 1935. — Sara B. de Pogorelsky, Luisa P. de Lapaco y Oscar E. Llusa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso domésticos, de la clase 2. — Aviso N.° 26.111.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.074



Agosto 26 de 1935. — Sola Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 26.110.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.075

VERA FRUTA

Agosto 26 de 1935. — Halle & Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 91.787. — Aviso N.° 26.217.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.079



Agosto 26 de 1935. — Alberto E. Comincini. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 26.214.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.077



Agosto 26 de 1935. — Barros, Hollnagel & Cía., de San Pablo, Brasil. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.224.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.078

NEUROTRAT

Agosto 26 de 1935. — Barros, Hollnagel & Cía., San Pablo, Brasil. — Para distinguir substancias o productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.225.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.132

COLLANT

Agosto 28 de 1935. — Raúl Enrique Panizza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.257.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.122



Agosto 27 de 1935. — Pedro Domecq & Cía., de Jerez de la Frontera, Cádiz, España. — Para distinguir vinos, aguardientes y licores, de la clase 23. — Aviso número 26.271.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.123



Agosto 27 de 1935. — Pedro Domecq & Cía., de Jerez de la Frontera, Cádiz, España. — Para distinguir vinos, aguardientes y licores, de la clase 23. — Aviso número 26.272.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.124



Agosto 27 de 1935. — Pedro Domecq & Cía., de Jerez de la Frontera, Cádiz, España. — Para distinguir vinos, aguardientes y licores, de la clase 23. — Aviso número 26.273.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.125



Agosto 27 de 1935. — Pedro Domecq & Cía., de Jerez de la Frontera, Cádiz, España. — Para distinguir vinos, aguardientes y licores, de la clase 23. — Aviso número 26.274.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.085

FINIS

Agosto 26 de 1935. — J. N. Eberle & C.° A. G. de Augsburg-Pfersee, Alemania. Para distinguir instrumentos quirúrgicos, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 93.288. — Aviso número 26.233.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.116

UNGUENTOLAN

Agosto 27 de 1935. — Heyl & Co. Chemisch-Pharmazeutische Fabrik Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.265.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.117

ACISTERIL

Agosto 27 de 1935. — Heyl & Co. Chemisch-Pharmazeutische Fabrik Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.266.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.148



Agosto 28 de 1935. — George K. Campbell y Francisco Corte. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de clase 16; menos hilos e hilados en general. — Aviso N.° 26.287.

v.-14 sept.

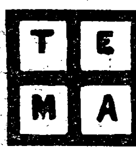
Acta N.° 184.118

EPINEFROCAL

Agosto 27 de 1935. — Ricardo F. Copello. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.267.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.090



Agosto 27 de 1935. — P. Zuccotti Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería; cables no eléctricos, loncría, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 26.241.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.121

Agosto 27 de 1935. — Pedro Domecq & Cía., de Jerez de la Frontera, Cádiz, España. — Para distinguir vinos, aguardientes y licores, de la clase 23 — Aviso número 26.270.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.205

GRAFA

Agosto 29 de 1935. — "Grafa" Grandes Fábricas Argentinas S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 26.366.

v.-14 sept.

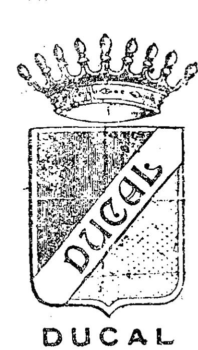
Acta N.° 184.140

OPTIMUS

Agosto 26 de 1935. — The South American Stores "Gath & Chaves" Ltd. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 26.299.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.141

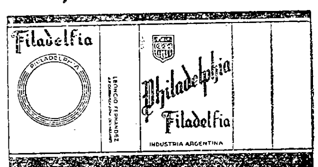


DUCAL
INDUSTRIA ARGENTINA

Agosto 28 de 1935. — Juan José Mirazón. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 26.291.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.142



Agosto 28 de 1935. — Leoncio Fernández. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 26.290.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.143

PELISAL

Agosto 28 de 1935. — Martínez Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 26.293.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.144

ATLETA

Agosto 28 de 1935. — Ovsejevich Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 26.292.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.145



Agosto 26 de 1935. — Domingo Delisa. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, de la clase 16. — Aviso N.° 26.283.

v.-14. sept.

Acta N.° 182.889



Junio 27 de 1935. — María N. de Olsen. — Para distinguir manteca únicamente, de la clase 22. — Renovación de la N.° 91.052. — Aviso N.° 24.932.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.133



Agosto 28 de 1935. — Juan Gattasi. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 26.282.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.147

TARONTIL

Agosto 28 de 1935. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.300.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.146

ATEPE

Agosto 28 de 1935. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.301.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.150

"AICYER"

MARCA REGISTRADA

Agosto 28 de 1935. — Ré & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 26.283.

v.-14 sept.

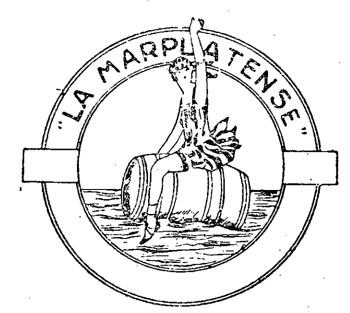
Acta N.° 184.151



Agosto 28 de 1935. — Juan Lelio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos dulces y cremas de frutas. — Renovación de la N.° 92.982. — Aviso N.° 26.284.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.152



Agosto 28 de 1935. — Alejandro Parodi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos vinos. — Renovación de la N.° 93.909. — Aviso N.° 26.285.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.153

KARPOTRAN

Agosto 28 de 1935. — Souza, Seabra & Cía., de Río de Janeiro, Brasil. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 92.161. — Aviso N.° 26.278.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.154

GADUSAN

Agosto 28 de 1935. — Souza, Seabra & Cía., de Río de Janeiro, Brasil. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 92.162. — Aviso N.° 26.279.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.155

SAIMA

Agosto 29 de 1935. — "Saima", S. A. Industrial y Mercantil Argentina. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 26.336.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.156

SAIMA

Agosto 29 de 1935. — "Saima", S. A. Industrial y Mercantil Argentina. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.337.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.157

SAIMA

Agosto 29 de 1935. — "Saima", S. A. Industrial y Mercantil Argentina. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 26.338.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.107

SALMON
ORO

Agosto 27 de 1935. — Manufactura Algodonera Argentina S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 26.254.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.108

LIPOCHOL

Agosto 27 de 1935. — Les Etablissements Byla S. A., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.253.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.134

ARBUZ

Agosto 28 de 1935. — Alberto J. Roemmers & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.281.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.109

PHYLACTONE

Agosto 27 de 1935. — Les Etablissements Byla S. A., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.252.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.110

ENERGETENE

Agosto 27 de 1935. — Les Etablissements Byla S. A., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.248.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.111

THYRATOXINE

Agosto 27 de 1935. — Les Etablissements Byla S. A., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.249.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.112

PANGLANDULES

Agosto 27 de 1935. — Les Etablissements Byla S. A., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.250.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.113

AMINOSEL

Agosto 27 de 1935. — Les Etablissements Byla S. A., de París, Francia. — usados en medicina, farmacia, veterina-Para distinguir substancias y productos ria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.251.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.114

MELYSEN

Agosto 27 de 1935. — Juan Vilar. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso número 26.236.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.115



Agosto 27 de 1935. — Drugofa G. m. b. H. Chemische Produkte, de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.264.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.181

DESARRUGAX

Agosto 29 de 1935. — "Saima", S. A. Industrial y Mercantil Argentina. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 26.331.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.180

DESARRUGAX

Agosto 29 de 1935. — "Saima", S. A. Industrial y Mercantil Argentina. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 26.330.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.135

SIGAN

Agosto 28 de 1935. — Olivero & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abanicquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 26.294.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.136

SIGAN

Agosto 28 de 1935. — Olivero & Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 26.295.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.137



Agosto 28 de 1935. — The Jaeger Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 93.514. — Aviso N.° 26.296.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.176

SAIMA

Agosto 29 de 1935. — "Saima", S. A. Industrial y Mercantil Argentina. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 26.326.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.175

SAIMA

Agosto 29 de 1935. — "Saima", S. A. Industrial y Mercantil Argentina. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 26.325.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.193

GRAFA

Agosto 29 de 1935. — "Grafa" Grandes Fábricas Argentinas S. A. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 26.354.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.138

RAPIDO

Agosto 28 de 1935. — Cía. Argentina de Cemento Portand, S. A. — Para distinguir cales y cementos, de la clase 3. — Aviso N.° 26.297.

v.-14 sept.

Acta N.° 184:168

SAIMA

Agosto 29 de 1935. — "Saima", S. A. Industrial y Mercantil Argentina. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 26.318.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.172

SAIMA

Agosto 29 de 1935. — "Saima", S. A. Industrial y Mercantil Argentina. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas de la clase 18. — Aviso número 26.322.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.173

SAIMA

Agosto 29 de 1935. — "Saima", S. A. Industrial y Mercantil Argentina. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso número 26.323.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.174

SAIMA

Agosto 29 de 1935. — "Saima", S. A. Industrial y Mercantil Argentina. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20, aparatos y materiales radiotelefónicos y de televisión. — Aviso número 26.324.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.177

SAIMA

Agosto 29 de 1935. — "Saima", S. A. Industrial y Mercantil Argentina. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso número 26.327.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.178

SAIMA

Agosto 29 de 1935. — "Saima", S. A. Industrial y Mercantil Argentina. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 26.328.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.139



Agosto 28 de 1935. — Cía. Introductora de Buenos Aires, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 26.298.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.164

SAIMA

Agosto 29 de 1935. — "Saima", S. A. Industrial y Mercantil Argentina. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso 26.345.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.165

SAIMA

Agosto 29 de 1935. — "Saima", S. A. Industrial y Mercantil Argentina. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso número 26.346.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.166

SAIMA

Agosto 29 de 1935. — "Saima", S. A. Industrial y Mercantil Argentina. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 26.316.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.167

SAIMA

Agosto 29 de 1935. — "Saima", S. A. Industrial y Mercantil Argentina. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 26.317.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.171

SAIMA

Agosto 29 de 1935. — "Saima", S. A. Industrial y Mercantil Argentina. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 26.321.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.169

SAIMA

Agosto 29 de 1935. — "Saima", S. A. Industrial y Mercantil Argentina. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 26.319.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.170

SAIMA

Agosto 29 de 1935. — "Saima", S. A. Industrial y Mercantil Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 26.320.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.179

SAIMA

Agosto 29 de 1935. — "Saima", S. A. Industrial y Mercantil Argentina. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos laugosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para el revestimiento, materiales para odontología, dientes artificiales, preparaciones sin goma ni cemento para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno o inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso número 26.329.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.190

GRAFA

Agosto 29 de 1935. — "Grafa" Grandes Fábricas Argentinas S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 26.351.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.191

GRAFA

Agosto 29 de 1935. — "Grafa" Grandes Fábricas Argentinas S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de las clase 6. — Aviso número 26.352.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.192

GRAFA

Agosto 29 de 1935. — "Grafa" Grandes Fábricas Argentinas S. A. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 26.353.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.159

SAIMA

Agosto 29 de 1935. — "Saima", S. A. Industrial y Mercantil Argentina. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso 26.340.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.160

SAIMA

Agosto 29 de 1935. — "Saima", S. A. Industrial y Mercantil Argentina. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso 26.341.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.161

SAIMA

Agosto 29 de 1935. — "Saima", S. A. Industrial y Mercantil Argentina. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 26.342.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.162

SAIMA

Agosto 29 de 1935. — "Saima", S. A. Industrial y Mercantil Argentina. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 26.343.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.163

SAIMA

Agosto 29 de 1935. — "Saima", S. A. Industrial y Mercantil Argentina. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 26.344.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.183

SINARRUGA

Agosto 29 de 1935. — "Saima" S. A. Industrial y Mercantil Argentina. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 26.333.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.184

SINARRUGA

Agosto 29 de 1935. — "Saima" S. A. Industrial y Mercantil Argentina. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 26.334.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.185

SINARRUGA

Agosto 29 de 1935. — "Saima" S. A. Industrial y Mercantil Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 26.335.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.186

GRAFA

Agosto 29 de 1935. — "Grafa" Grandes Fábricas Argentinas S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 26.347.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.187

GRAFA

Agosto 29 de 1935. — "Grafa" Grandes Fábricas Argentinas S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.348.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.188

GRAFA

Agosto 29 de 1935. — "Grafa" Grandes Fábricas Argentinas S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso dméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 26.349.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.189

GRAFA

Agosto 29 de 1935. — "Grafa" Grandes Fábricas Argentinas S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. — Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 26.350.

v.-14 sept.

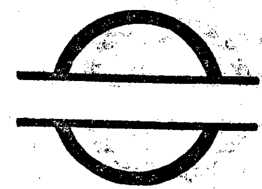
Acta N.° 184.158

SAIMA

Agosto 29 de 1935. — "Saima", S. A. Industrial y Mercantil Argentina. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 26.339.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.213



Agosto 29 de 1935. — Standard Oil Company of New Jersey, de Wilmington, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 92.326. — Aviso número 26.376.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.214



Agosto 29 de 1935. — Standard Oil Company of New Jersey, de Wilmington, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir esencias, ceras, aceites y grasas no comestibles y petróleo, de la clase 3. — Renovación de la número 92.762. — Aviso N.° 26.375.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.195

GRAFA

Agosto 29 de 1935. — "Grafa" Grandes Fábricas Argentinas S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso número 26.356.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.196

GRAFA

Agosto 29 de 1935. — "Grafa" Grandes Fábricas Argentinas S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 26.357.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.197

GRAFA

Agosto 29 de 1935. — "Grafa" Grandes Fábricas Argentinas S. A. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 26.358.

v.-14 sept

Acta N.° 184.182

DESARRUGAX

Agosto 29 de 1935. — "Saima" S. A. Industrial y Mercantil Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 26.332.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.194

GRAFA

Agosto 29 de 1935. — "Grafa" Grandes Fábricas Argentinas S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 26.355.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.206

GRAFA

Agosto 29 de 1935. — "Grafa" Grandes Fábricas Argentinas S. A. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 26.367.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.207

GRAFA

Agosto 29 de 1935. — "Grafa" Grandes Fábricas Argentinas S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para el revestimiento, materiales para odontología, dientes artificiales, preparaciones sin goma ni cemento para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno o inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso número 26.368.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.208

FOSOFAL

Agosto 29 de 1935. — Buchanan Bros. & Milne. — Para distinguir productos veterinarios en general, de la clase 2. — Aviso número 26.371.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.209

BORATOL

Agosto 29 de 1935. — Cía. Argentina Sydney Ross Inc. S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 94.272. — Aviso número 26.372.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.210

BORATOL

Agosto 29 de 1935. — Cía. Argentina Sydney Ross Inc. S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 94.273. — Aviso número 26.373.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.211

ZERO-MAR

Agosto 29 de 1935. — Standard Oil Company of New Jersey, de Wilmington, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir aceites lubricantes marinos, de la clase 3. — Aviso número 26.374.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.212

Stemcosol

Agosto 29 de 1935. — Stanco Incorporated, de Wilmington, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 26.377.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.198

GRAFA

Agosto 29 de 1935. — "Grafa" Grandes Fábricas Argentinas S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 26.359.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.199

GRAFA

Agosto 29 de 1935. — "Grafa" Grandes Fábricas Argentinas S. A. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha, en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía, o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 26.360.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.200

GRAFA

Agosto 29 de 1935. — "Grafa" Grandes Fábricas Argentinas S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 26.361.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.201

GRAFA

Agosto 29 de 1935. — "Grafa" Grandes Fábricas Argentinas S. A. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados, y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso número 26.362.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.202

GRAFA

Agosto 29 de 1935. — "Grafa" Grandes Fábricas Argentinas S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20, aparatos y materiales radiotelefónicos y de televisión. — Aviso número 26|.363.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.203

GRAFA

Agosto 29 de 1935. — "Grafa" Grandes Fábricas Argentinas S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 26.364.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.204

GRAFA

Agosto 29 de 1935. — "Grafa" Grandes Fábricas Argentinas S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 26.365.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.215

HERCULES

Agosto 29 de 1935. — Hércules Powder Company, de Wilmington, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir aguarrás, trementina y aceite de pino, de la clase 10. — Renovación de la número 92.189. — Aviso N.° 26.378.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.216



Agosto 29 de 1935. — Hércules Powder Company, de Wilmington, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir aguarrás, trementina y aceite de pino, de la clase 10. — Renovación de la número 92.190. — Aviso N.° 26.384.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.223

ERGOTRATE

Agosto 29 de 1935. — Eli Lilly and Company, de Indianapolis, Indiana, E. U. de América. — Para distinguir un preparado hecho de cornezuelo de centeno, elaborado en tabletas, cápsulas, líquidos y ampollas, de la clase 2. — Aviso N.° 26.312.

v.-14 sept.

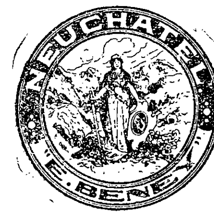
Acta N.° 184.224

REMEMBER

Agosto 29 de 1935. — Juan F. Castagnino. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 91.847. — Aviso N.° 26.304.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.225



Agosto 29 de 1935. — Eugenio Beney. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 91.743. — Aviso número 26.239.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.227

GAYLAND

Agosto 29 de 1935. — H. Robinson y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 26.263.

v.-14 sept.

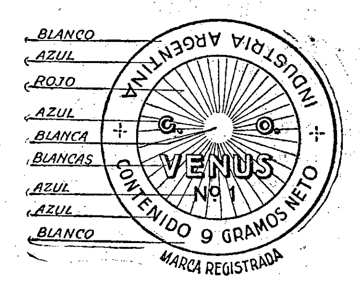
Acta N.° 184.229

SIBARITA

Agosto 29 de 1935. — Jorge W. Howard. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 26.369.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.238



Agosto 29 de 1935. — Germán Ortkras. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 26.306.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.239

PUNKTISKEN

Agosto 31 de 1935. — Emil Busch Aktiengesellschaft Optische Industrie, de Rathenow, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 26.391.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.240

PUNCTISCOS

Agosto 31 de 1935. — Emil Busch Aktiengesellschaft Optische Industrie, de Rathenow, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 26.392.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.228



Agosto 29 de 1935. — Esteban Fortuny. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 91.989. — Aviso N.° 26.310.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.230

ROBI

Agosto 29 de 1935. — Fresco Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 26.370.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.231

CURAFRUTAL

Agosto 29 de 1935. — Dirección Gral. de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 26.302.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.232

SUDAM

Agosto 29 de 1935. — José Villegas Muñoz & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.381.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.245

NORMOBIL

Agosto 31 de 1935. — Víctor L. Yáñez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, framacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.201.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.233

SANAZOO

Agosto 29 de 1935. — José Villegas Muñoz & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.382.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.234



Agosto 29 de 1935. — R. Couzier & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 26.309.

v.-14 sept.

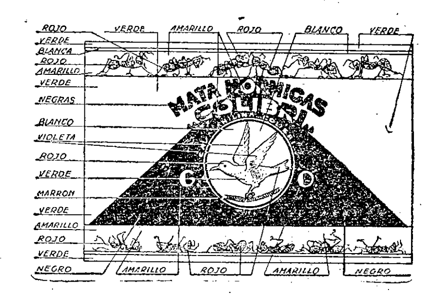
Acta N.° 184.235



Agosto 29 de 1935. — R. Couzier & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias ó empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 26.308.

v.-14 sept.

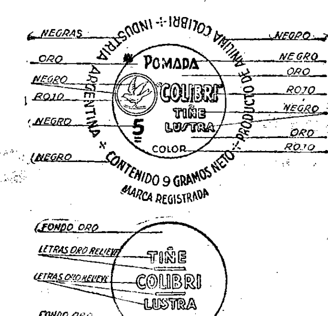
Acta N.° 184.236



Agosto 29 de 1935. — Germán Ortkras. — Para distinguir substancias venenosas para la destrucción de hormigas, de la clase 1. — Aviso N.° 26.305.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.237



Agosto 29 de 1935. — Germán Ortkras. — Para distinguir pomada, de la clase 14. — Aviso N.° 26.307.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.243

HEYDEN

Agosto 31 de 1935. — Chemische Fabrik Von Heyden Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 91.744. — Aviso N.° 26.397.

v.-14 sept.

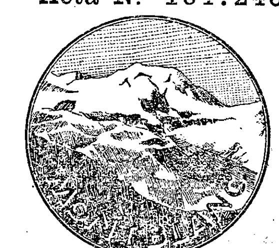
Acta N.° 184.244

United Artists Corporation

Agosto 31 de 1935. — Sociedad United Artists Corporation, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir impresiones, reproducciones y publicaciones en general, de la clase 18. — Renovación de la N.° 91.890. — Aviso número 26.280.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.248



Agosto 31 de 1935. — Perfumería Mont Blanc S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la número 91.790. — Aviso N.° 26.395.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.246

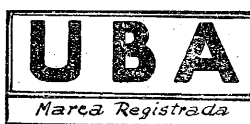
ULTRAMAR

INDUSTRIA ARGENTINA

Agosto 31 de 1935. — Ultramar S. A. Petrolera Argentina. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 92.259. — Aviso N.° 26.286.

v.-14 sept.

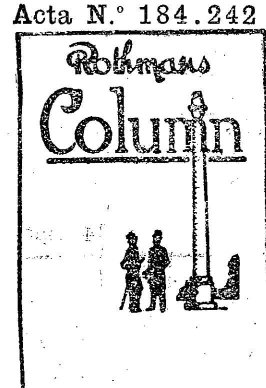
Acta N.° 184.247



Agosto 31 de 1935. — Eli Lilly and Company, de Indianapolis, Indiana, E. U. de América. — Para distinguir siete clases de antígenosbacteriales especialmente conocidos como: acne mixto, Coli mezclados, Gonococos, pertussin, Estafilococos-Estreptococos y Estreptococos, de la clase 2. — Aviso N.° 26.313.

v.-14 sept.

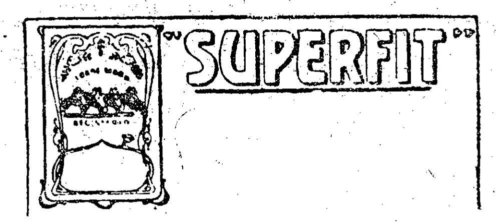
Acta N.° 184.242



Agosto 31 de 1935. — Rothman's Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso N.° 26.383.

v.-14 sept.

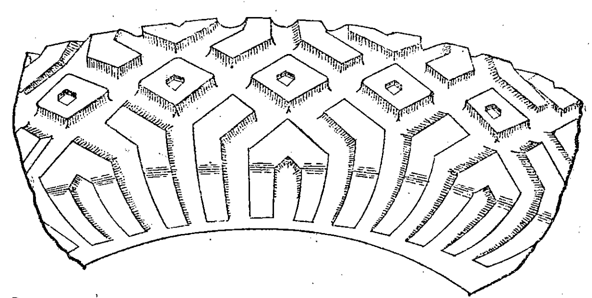
Acta N.° 184.091



Agosto 27 de 1935. — Pinard M., Noseda & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 92.707. — Aviso número 26.246.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.217

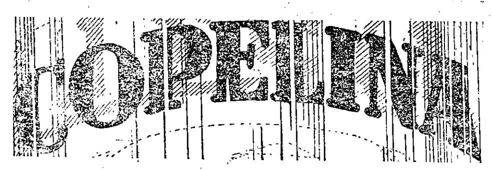


Agosto 29 de 1935. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron Ohio, E. U. de América. — Para distinguir llantas y cubiertas de goma para rodados en general, de la clase 17. — Aviso N.° 26.385.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.219



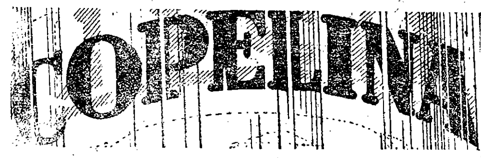


Agosto 29 de 1935. — Bartolomé Ginocchio e Hijos Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 26.387.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.220



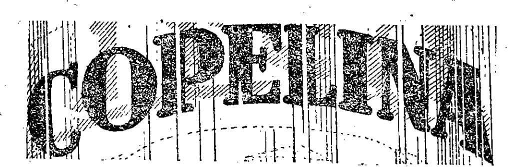


Agosto 29 de 1935. — Bartolomé Ginocchio e Hijos Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 26.388.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.221



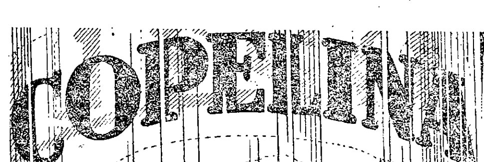


Agosto 29 de 1935. — Bartolomé Ginocchio e Hijos Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.389.

v.-14 sept.

Acta N.° 184.222

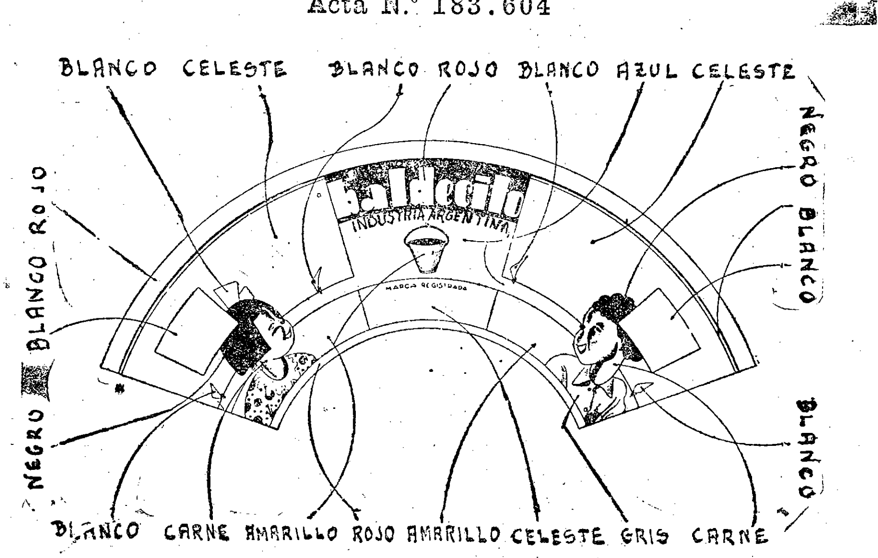




Agosto 29 de 1935. — Bartolomé Ginocchio e Hijos Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.390.

v.-14 sept.

Acta N.° 183.604



Agosto 5 de 1935. — Hijos de Antonio Bisutti, Sociedad en Comandita. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 25.783.

v.-14 sept.

Fdo.: Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas
D. Ehuletche, Secretario

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.